



# Guía de Negocios FinTech 2024/2025

Foto: © Katarzyna - stock.adobe.com





Guía de Negocios

FinTech

La presente guía es de distribución gratuita en las diversas modalidades y formatos existentes en medios físicos y/o virtuales. Se prohíbe su venta, distribución, difusión y reproducción total o parcialmente, alterando o suprimiendo el contenido de la obra, sin el permiso expreso de EY.

© Todos los derechos reservados  
© EY  
© Ernst & Young

**Autor (es):**

Obra colectiva.

Fotos: banco de fotos de EY, Shutterstock, Getty Images, AdobeStock, ImageSource y Freepick.  
Diseño: Javier Landa  
Diagramación: Carlos Aspiros

**Editor:**

Ernst & Young Law S. Civil de R.L  
Av. Víctor Andrés Belaunde 171,  
Urb. El Rosario - San Isidro Lima, Perú

Primera edición digital - Octubre 2024

Disponible en: [www.gob.pe/institucion/rree/colecciones/146-guias-de-negocios-e-inversion](http://www.gob.pe/institucion/rree/colecciones/146-guias-de-negocios-e-inversion)



Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2024-08309  
ISBN : 978-612-48719-9-3

Esta publicación es posible gracias a la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A través de este material se han consolidado entrevistas escritas y/o grabadas de funcionarios de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y de los representantes de algunas de las organizaciones y empresas más representativas del ecosistema FinTech en el Perú. Dicho material ha sido preparado sobre la base de información brindada de manera segura por parte de los representantes entrevistados de dichas entidades y empresas, y únicamente con fines de difusión empresarial, didáctica y académica. Las opiniones y datos facilitados por los entrevistados, que son expuestos en esta publicación, son de exclusiva responsabilidad de estos, por lo que no reflejan necesariamente los puntos de vista de EY y/o del Ministerio de Relaciones Exteriores. EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores no asumen ninguna responsabilidad por el contenido y la veracidad de las afirmaciones o comentarios vertidos por los entrevistados. Asimismo, se debe tomar en cuenta que las opiniones y datos brindados por parte de los entrevistados para la elaboración de la presente publicación, fueron vertidos en un contexto y tiempo determinados.



# Guía de Negocios FinTech 2024/2025





# OFI CINAS AS

## Chiclayo (Satélite)

Av. Federico Villareal 115,  
Chiclayo, Lambayeque.

## Trujillo

Sede Miguel Ángel Quijano Doig   
Av. El Golf 591,  
Urb. Las Flores del Golf III,  
Víctor Larco Herrera 13009  
Trujillo, La Libertad  
T: +51 (44) 608 830



[ey.com/pe](https://www.ey.com/pe)

## Lima

Av. Víctor Andrés Belaúnde 171,   
San Isidro, Perú  
T: +51 (1) 411 4444  
  
Av. Jorge Basadre 330,   
San Isidro, Perú  
T: +51 (1) 411 4444

## Arequipa

City Center Building, 13th floor, South  
Tower. Cerro Colorado, Arequipa.   
T: +51 (54) 484 470

## Cusco (Satélite)

Jr. Ricardo Palma N°18,   
Urb. Santa Mónica,  
Wanchaq, Cusco





## Elmer Schialer Salcedo

Ministro de Relaciones Exteriores

---

El escenario internacional actual está profundamente marcado por la convergencia de tres factores clave: la inteligencia artificial, la bioingeniería y las nuevas formas de comunicación, cuyo principal catalizador es la transformación digital. Estos elementos están redefiniendo el panorama de los negocios y el flujo de capitales, orientando la demanda de bienes y servicios hacia nuevas fronteras.

En este contexto, el sector tecnológico financiero ha mostrado un notable avance en América Latina, impulsado por la digitalización y el interés creciente de inversionistas extranjeros. El Perú, en particular, se encuentra inmerso en un dinámico proceso de modernización financiera, donde la tecnología juega un papel esencial en la transformación de su economía y sistema financiero.

A pesar del impacto de la pandemia de COVID-19, las brechas propias de una economía en desarrollo y un entorno global incierto, el sector FinTech en el Perú ha logrado expandir su alcance. Este crecimiento ha sido clave para promover la inclusión financiera, beneficiando especialmente a los sectores más vulnerables de la población. De acuerdo con el INEI, al primer trimestre de 2024, el 60% de la población mayor de 18 años contaba con una cuenta en el sistema financiero, un incremento del 2.6% respecto al mismo periodo del año anterior.





Según el Banco Central de Reserva del Perú, el ecosistema FinTech sigue en expansión, con un foco particular en los segmentos de financiamiento, cambio de divisas y pagos. A lo largo de 2023, se ha visto un crecimiento destacado en soluciones de inversión digital para inversionistas minoristas. A julio de 2024, el Perú cuenta con 237 empresas FinTech, habiendo experimentado un crecimiento anual promedio del 15% desde 2014, cuando se registraban solo 50 empresas.

Esta Guía busca ser una herramienta valiosa para quienes desean profundizar en las finanzas y la tecnología, así como para inversionistas nacionales e internacionales interesados en desarrollar negocios en el Perú. Los temas abordados ofrecen una visión integral del ecosistema FinTech, donde convergen usuarios, empresas, desarrolladores, inversionistas y reguladores.

Finalmente, quiero destacar el trabajo conjunto entre la Cancillería y EY Perú, cuyo compromiso con la atracción de inversión refuerza el rol crucial del sector privado en la inclusión financiera y la reactivación económica del país, promoviendo nuestra proyección internacional.

Los invito a explorar el emocionante ecosistema FinTech del Perú y ser parte de su continuo crecimiento y desarrollo.





## Augusto Morelli Salgado

Director General de Promoción Económica

---

En los últimos años, el Perú ha emprendido un viaje significativo hacia la modernización de su economía y sus sistemas financieros, considerando los importantes avances tecnológicos y digitales acontecidos en la última década del siglo en curso. Proceso que ha ido acompañado por la adopción de tecnologías innovadoras y la integración de soluciones de tecnología financiera (Fintech) en el país.

Estas iniciativas han facilitado el acceso a servicios financieros para sectores tradicionalmente desatendidos, ofreciendo desde soluciones de pago hasta plataformas de crédito y mejorando la manera en que los peruanos interactúan con los servicios financieros.

Las FinTech son reconocidas por su innovación y eficiencia, transformando el ecosistema financiero a través del uso intensivo de la tecnología. Estas empresas se destacan por su enfoque en la digitalización y la innovación, mejorando la eficiencia, velocidad y accesibilidad de los servicios financieros. Su agilidad y adaptabilidad han revolucionado la industria, ofreciendo alternativas innovadoras a los servicios bancarios tradicionales. Esta capacidad de innovación y adaptación les permite brindar soluciones más personalizadas y eficientes, beneficiando a los usuarios y al sistema financiero.



El camino hacia la modernización de nuestros sistemas financieros también incluye la adaptación de nuestra regulación a los estándares internacionales más altos, como los establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -organización a la que el Perú busca integrarse-.

Al alinearse con estos estándares, el Perú no solo demuestra su compromiso con la estabilidad y la integridad del sistema financiero, sino que también establece las condiciones necesarias para la atracción de inversiones extranjeras y la consolidación del ecosistema FinTech local, mejorando los servicios ofrecidos y la eficiencia del mercado nacional.

En dicho marco, es del caso resaltar que el sector FinTech en el Perú ha mostrado un crecimiento notable. Según las últimas estadísticas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en el Perú -a marzo de 2024- el porcentaje de adultos con crédito en el sistema financiero aumentó a 38.6%.

Esta estadística refleja la notable experiencia del Perú con el sector FinTech, que cuenta con un notable crecimiento, impulsado por los nuevos modelos de gestión financiera y una población aún subbancarizada. La colaboración entre la banca tradicional y las FinTech está generando interesantes sinergias que benefician a la población no bancarizada y aceleran el proceso de inclusión financiera en el país.

Adicionalmente, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) reportó un notable crecimiento en las operaciones realizadas a través de la banca virtual (internet, software, banca telefónica y banca móvil). Estas operaciones aumentaron de S/17

millones en junio de 2018 a S/495 millones en junio de 2024. Asimismo, el número de cuentas bancarias continuó aumentando, principalmente por la apertura de cuentas para el uso de programas de transferencia de efectivo y la digitalización de las transacciones financieras en el mercado peruano, lo que refleja un mayor acceso a servicios financieros digitales.

Finalmente, al mirar hacia el futuro, el Perú se proyecta como un país moderno y confiable en el sector FinTech, capaz de ofrecer un entorno favorable para el desarrollo de negocios en este ámbito, con un ecosistema regulatorio en evolución y un compromiso por seguir los estándares internacionales en la materia, mostrando de esta forma su disposición para liderar la innovación financiera en la región.

La creciente inversión en tecnología y una población abierta a adoptar soluciones digitales colocan al Perú en el umbral de una nueva era financiera, donde las oportunidades son vastas. Este compromiso con la innovación y la sostenibilidad promete un futuro brillante, atrayendo tanto a inversores como a emprendedores que buscan un entorno propicio para el crecimiento y la colaboración.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores se complace en ser parte de la publicación de la última Guía de Negocios FinTech 2024/2025, que ofrece información relevante para los emprendedores nacionales e internacionales, destacando oportunidades claves para inversiones.

Los invito a explorar y participar del apasionante ecosistema FinTech del país, contribuyendo así a su continuo crecimiento y a la expansión de la inclusión financiera para todos los peruanos.



## Carlos Vásquez Corrales

Presidente de las Reuniones  
de Altos Funcionarios de APEC

---

El crecimiento de tecnologías financieras innovadoras, conocidas como Fintech, ha contribuido a redefinir el panorama económico mundial, acelerando la transformación digital de los servicios financieros y fomentando una inclusión financiera mucho más amplia, al tiempo que empodera a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). En el contexto de APEC, con el Perú asumiendo en 2024 el liderazgo como economía anfitriona por tercera vez, el desarrollo del sector Fintech representa no solo una oportunidad económica clave, sino también una prioridad en la agenda de inclusión de APEC.

Uno de los pilares de la presidencia del Perú en APEC 2024 es el compromiso con el crecimiento inclusivo, enfatizando la importancia de empoderar a los actores económicos con potencial desaprovechado que tradicionalmente han sido excluidos de la economía formal y global. Este enfoque, resumido bajo el lema "Empoderar, incluir, crecer", se ha materializado en las nueve declaraciones ministeriales y los cuatro acuerdos técnico-políticos alcanzados hasta setiembre de este año. Entre ellos, destaca la Declaración Conjunta de los Ministerios de la Mujer y Comercio celebrada en Arequipa, donde resalta la importancia de empoderar a las mujeres a través de la digitalización y las tecnologías financieras.

Estas tecnologías son clave para conectar a quienes han quedado excluidos de los sistemas financieros formales, creando un entorno más accesible y equitativo. Desempeñan un papel crucial a la hora de facilitar el acceso a los servicios financieros a las mujeres empresarias, especialmente en las





zonas rurales, permitiéndoles integrarse plenamente en la economía digital.

El empoderamiento de las PYMEs en la región Asia-Pacífico es otro componente clave de la agenda de inclusión de APEC. De hecho, esta transición, impulsada por la digitalización y Fintech, ofrece a las PYMEs la oportunidad de acceder a mercados más amplios, beneficiarse de la inclusión financiera y participar en las cadenas de suministro globales de manera más eficiente. En el Perú, las PYMEs desempeñan un papel fundamental en la economía, representando una parte significativa del empleo y contribuyendo en casi un 20% al Producto Bruto Interno (PBI). Sin embargo, muchas aún operan de manera informal, limitando su acceso a servicios financieros y tecnologías que podrían acelerar su crecimiento. Las Fintech aportan soluciones que contribuyen al proceso de formalización de las PYMEs, ofreciéndoles acceso a financiación digital, sistemas de pago innovadores y plataformas de gestión financiera.

Este esfuerzo de empoderamiento, inclusión y crecimiento se personifica en un documento clave que se está desarrollando en el foro de APEC para 2024: la Hoja de Ruta de Lima para Promover la Transición a la Economía Formal y Global, que esperamos sea aprobada en noviembre próximo por los Líderes Económicos de APEC. Este instrumento no solo encapsula el esfuerzo de nuestra presidencia a lo largo de APEC 2024, sino que sirve de guía práctica para integrar a los sectores más vulnerables y promover su formalización, facilitada en parte por tecnologías disruptivas como las Fintech, que amplían el acceso a los servicios financieros para que aquellos tradicionalmente excluidos puedan incorporarse a la economía formal y global.

La región Asia-Pacífico, con su vasta red de economías interconectadas, se encuentra en el epicentro de importantes oportunidades de crecimiento. En este contexto, el sector Fintech no sólo optimiza la conexión entre los actores financieros, sino que también facilita el acceso a nuevos mercados, permitiendo a las economías emergentes participar en las cadenas globales de valor.

Considerando la relevancia de las Fintech en la agenda de APEC y la necesidad de continuar desarrollando este prometedor sector para el crecimiento económico peruano, felicitamos a EY Perú por la Guía de Negocios Fintech 2024/2025, aquí presentada, que refleja este compromiso y sirve como un recurso esencial para los inversionistas de la región Asia-Pacífico interesados en el potencial crecimiento de este sector en el Perú.

A través de políticas que promuevan el acceso a educación financiera y a plataformas tecnológicas, se pretende empoderar a los segmentos más vulnerables de nuestra población, proporcionándoles las herramientas necesarias para superar las barreras históricas y participar activamente en la economía digital.

Invito a todos los interesados a utilizar esta guía no sólo como una fuente de información sobre las tendencias del sector, sino también como una ventana a las numerosas oportunidades de inversión que ofrece el Perú. Con el impulso que APEC PERÚ 2024 está dando a la transición hacia una economía formal y global, las Fintech están llamadas a jugar un papel crucial, y la Guía de Negocios Fintech 2024/2025 es una importante puerta de entrada hacia ese futuro.





## Paulo Pantigoso Velloso da Silveira

Country Managing Partner, EY Perú

---

El aporte de la tecnología como motor clave del desarrollo brinda nuevas soluciones disruptivas a gran velocidad, impactando positivamente en los servicios financieros. Las empresas FinTech son un claro ejemplo de la generación de opciones financieras y un gran aporte a la inclusión financiera de la población.

En el Perú, en los últimos 10 años, el número de empresas FinTech casi se ha quintuplicado, pasando de 50 empresas en 2014 a 237 en 2024. Este importante incremento resulta atractivo para los inversores del mercado FinTech, y sobre todo para los clientes que se benefician de su desarrollo. Para dar una idea del volumen de operaciones que manejan en Perú algunos de los servicios FinTech, billeteras digitales como Yape y Plin -las más conocidas- a marzo de 2024, reportaban cerca de 2.8 millones de transacciones diarias, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).





El sector FinTech en el Perú no solo ha crecido en volumen de transacciones sino también en la variedad de servicios ofrecidos, lo que ha llevado a su expansión en mercados emergentes. Este crecimiento ha atraído la atención de todas las partes interesadas que buscan entender mejor cómo funcionan estos modelos de negocio y su potencial impacto en el sistema financiero. Además, la regulación se ha adaptado para promover el crecimiento de las FinTech y garantizar al mismo tiempo la estabilidad, transparencia y solvencia del mercado. Un ejemplo clave de ello es la reciente implantación del sandbox regulatorio, que permite el desarrollo de proyectos innovadores bajo supervisión controlada, facilitando la experimentación en un entorno seguro.

Para fomentar este crecimiento y explorar todo el potencial de FinTech en el Perú, EY Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores han preparado la Guía de Negocios FinTech 2024/2025, que ofrece una visión integral del mercado peruano y las tendencias regionales, así como los servicios que las empresas están empezando a ofrecer. Este recurso busca apoyar el crecimiento continuo del sector y fortalecer el ecosistema FinTech en el país.

Le invitamos a explorar esta Guía, esperamos le sea útil para descubrir nuevas iniciativas y contribuir a impulsar el desarrollo de este dinámico sector. Estamos a su disposición para la ayuda que puedan necesitar.





## Darío Bregante Tassara

Director, EY Perú

---

El avance de las Fintech ha modificado los hábitos de acceso y uso de servicios financieros a pasos agigantados. En el Perú, por ejemplo, las billeteras digitales están empezando a competir con el uso del dinero en efectivo. De acuerdo con el BCRP, más de 347 millones de operaciones mensuales implicaron el uso de billeteras digitales a marzo de 2024. Respecto a marzo 2023, esto representó un incremento del 113% de operaciones.

El crecimiento del ecosistema de pagos en el Perú es un punto de partida para reflexionar sobre las oportunidades y los retos de desarrollar negocios FinTech en el Perú. Por un lado, la estrategia del BCRP para la adopción masiva de pagos digitales, principalmente a través de la interoperabilidad de pagos, ha permitido que los peruanos podamos recibir o realizar transferencias o pagos desde y hacia cualquier billetera digital, fomentado el ingreso de nuevos actores regulados y no regulados. A la fecha, la vertical de pagos y transferencias en el Perú cuenta con 60 FinTech identificadas, lo cual la convierte en la principal vertical FinTech del país.

Por otro lado, el crecimiento exponencial de billeteras interoperables demanda fortalecer la colaboración público-privada con la finalidad de optimizar los procesos, generar mejora continua de UX y mayor seguridad del ecosistema de pagos. Al respecto, se estima que el BCRP implemente la Fase 4 de la interoperabilidad y con ello la integración de más negocios FinTech al ecosistema de pagos. En este contexto,





reiteramos nuestro compromiso para contribuir con el desarrollo de negocios FinTech en el Perú con la presentación de nuestra Guía de Negocios FinTech 2024/2025.

Este año hemos reestructurado el contenido de la Guía de Negocios Fintech con el objetivo de brindar información actualizada sobre la situación del ecosistema FinTech, los principales avances de las verticales y cuáles son los retos que tiene que afrontar toda aquella persona interesada en establecer, desarrollar y/o invertir en un negocio FinTech en el Perú.

El primer capítulo presenta un panorama sobre la situación del ecosistema FinTech. En esta edición podrán revisar un avance del EY Perú FinTech Index 2024, un estudio que busca identificar el estado y avance del sector FinTech en el Perú. Este año, por segundo año consecutivo podemos ver un crecimiento en el número de empresas FinTech en nuestro país. Según el EY Perú FinTech Index 2024, a julio de 2024 se han identificado un total de 237 FinTech, un crecimiento aproximado de 17% en comparación al año pasado.

El segundo capítulo ofrece información clave sobre la actualidad del Perú en relación con servicios FinTech, destacando el crecimiento en el uso de la tecnología de fibra óptica frente al tradicional cable módem, de acuerdo con el OSIPTEL, a marzo de 2024 el 61.96% del total de conexiones usan tecnología de fibra óptica. En materia de pagos de bajo valor, en marzo de 2024 se ha visto un incremento del 89% en comparación al mismo periodo de 2023, este dato nos demuestra un aumento en la preferencia de las personas por los pagos inmediatos.

Frente al desafío que significa desarrollar negocios FinTech, el tercer capítulo presenta las principales alternativas para establecer una FinTech en el Perú, ya sea constituyendo una empresa no regulada, solicitando autorización para realizar una operación regulada, e incluso evaluando una alianza comercial.

En esta edición hemos actualizado y desarrollado el cuarto capítulo con el objetivo de brindar información por cada una de las principales verticales FinTech en el Perú. Para ello, hemos identificado la regulación más importante, así como datos y tendencias relevantes a cada vertical. En esta sección, es importante destacar el desarrollo de la moneda digital peruana y los avances en tecnología Blockchain. Estos progresos abren un amplio espectro de posibilidades para facilitar y acelerar la transferencia de valor mediante la tokenización de activos. Finalmente, el quinto capítulo ofrece un vistazo del ecosistema FinTech en México y Chile, lo cual no sería posible sin el apoyo de nuestras oficinas en los mencionados países.

Los invitamos a revisar la presente guía, esperando que su lectura sea de provecho en el desenvolvimiento de sus actividades, y nos ponemos a su disposición para asistirlos.



# ÍNDICE



Click para ir directamente al capítulo

# 1

Datos  
Generales



Página 18

# 2

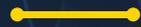
Panorama  
FinTech



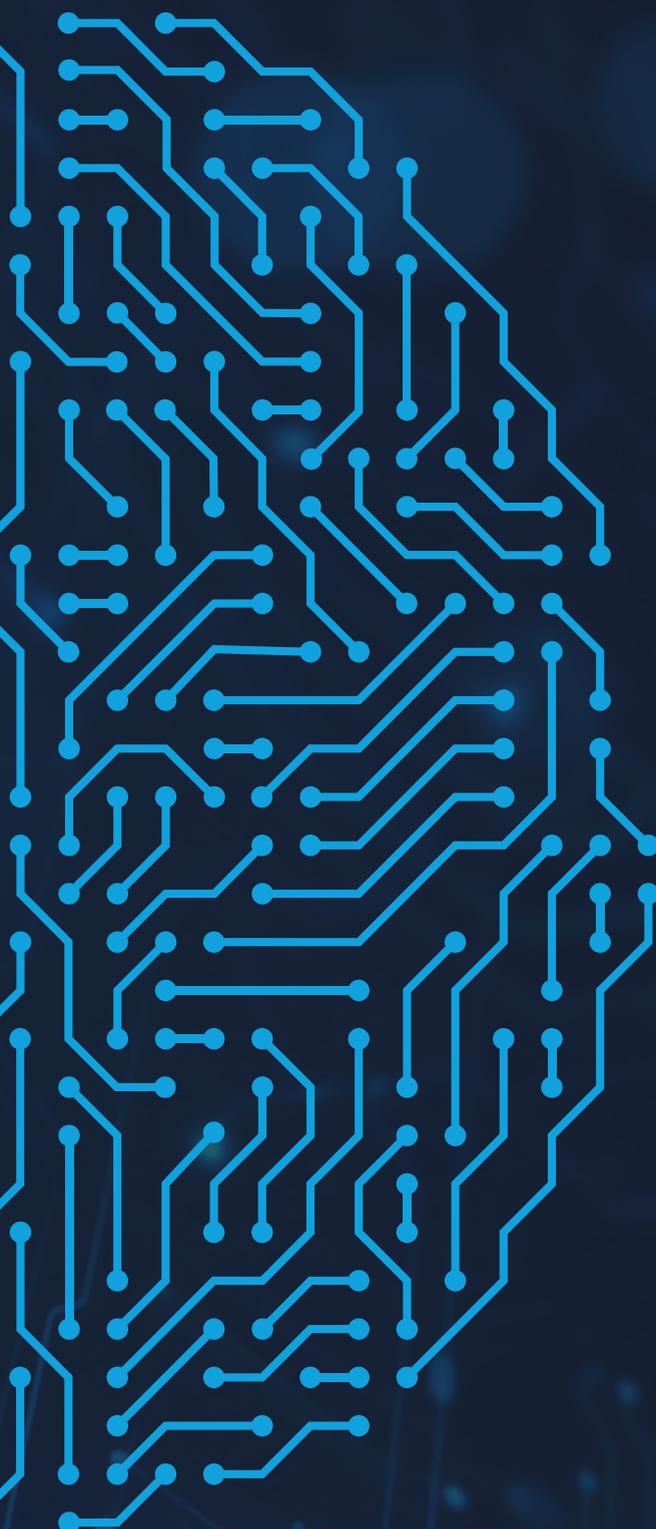
Página 53

# 3

Negocios  
FinTech en  
el Perú



Página 62



# 4

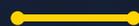
Ecosistema  
FinTech en  
el Perú



**Página 89**

# 5

FinTech en  
Latinoamérica



**Página 124**

Anexos



**Página 133**

Definiciones  
Generales



**Página 150**

Referencias



**Página 152**



# DATOS GENERALES



# 1.1

## Gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El presidente de la República designa al presidente y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

## Visión General



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).



# 1.2

## Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km<sup>2</sup>, el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de longitud, que si bien solo ocupa el 11.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 20.3 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 27.9% de la superficie y posee aproximadamente 8.8 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 60.4% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada por aproximadamente 4.9 millones de habitantes.

## Información Geográfica



- ▶ **Extensión**  
1.29 millones de km<sup>2</sup>
- ▶ **Principales idiomas**  
Español, Quechua y Aymara
- ▶ **Clima**  
Varía de tropical en la región amazónica a templado en la Costa; y es de temperado a muy frío en la Sierra.
- ▶ **Religión**  
Libertad de culto, principalmente católica.
- ▶ **Hora Internacional**  
GMT - 5 (5 horas menos que la hora del meridiano de Greenwich). No existe horario de verano y es uniforme en todo el país.
- ▶ **Recursos Naturales**  
Oro, cobre, zinc, plata, gas, petróleo, pescado, fosfatos, madera y productos agrícolas.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

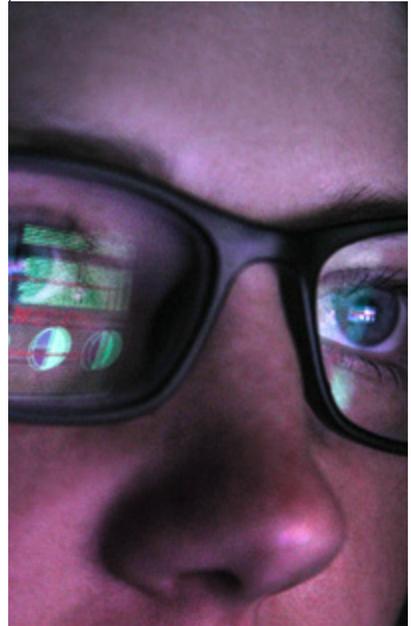


# 1.3

## Población

La población proyectada del Perú para el 2024 es de aproximadamente 34.0 millones, de los cuales alrededor de 12.5 millones reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 18.3 millones de personas.

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la Selva Amazónica. En el 2023, la tasa de alfabetización fue de 95.2% de la población mayor de 15 años.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

### Datos poblacionales 2024\*

#### ► Población

- 34.0 millones
- 83.1% habita en áreas urbanas
- 16.9% habita en áreas rurales

#### ► Rango de edad

- 0-14 años: 23.9%
- 15-59 años: 62.2%
- 60 años y más: 13.9%

#### ► Tasa de Crecimiento

- 0.9%

#### ► Tasa de natalidad

- 16.4 nacimientos /1,000 personas

#### ► Tasa de mortalidad

- 6.3 muertes /1,000 personas

#### ► Ratio de sexo al nacer

- 1.02 femenino/masculino

#### ► Esperanza de vida al nacer

- 77.4 años

\* Proyección.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





# 1.4

## Política Monetaria

La moneda peruana es el Sol (S/). El Banco Central del Perú (BCRP) lleva a cabo un régimen de flotación administrada para el tipo de cambio del Sol frente al dólar estadounidense (USD). El país tiene un régimen de tipo de cambio de libre flotación, en el que el banco central interviene para evitar grandes fluctuaciones.

Al 31 de agosto de 2024, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/3.739 y los vendían a S/3.750. El mercado paralelo tiene tipos de cambio muy similares. No existen restricciones ni limitaciones para tener cuentas bancarias en moneda extranjera ni para enviar fondos al exterior.

El BCRP comenzó a fijar metas de inflación en 2002, comprometiéndose a mantener la tasa de inflación anual dentro de un rango meta de 1% a 3%. El compromiso del banco central con una inflación estable ha favorecido las entradas de capital, así como la estabilidad del tipo de cambio.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



1.

2.

3.

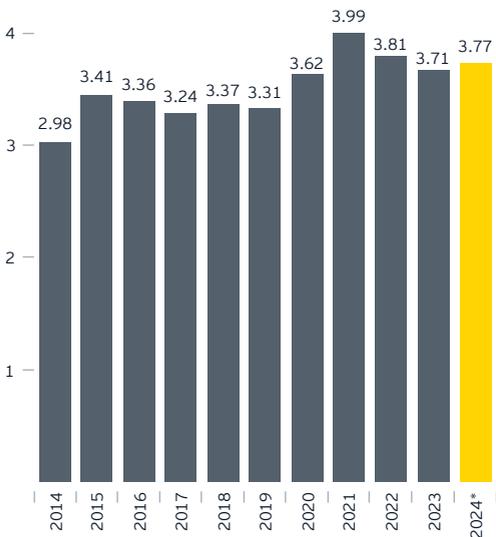
4.

5.

6.

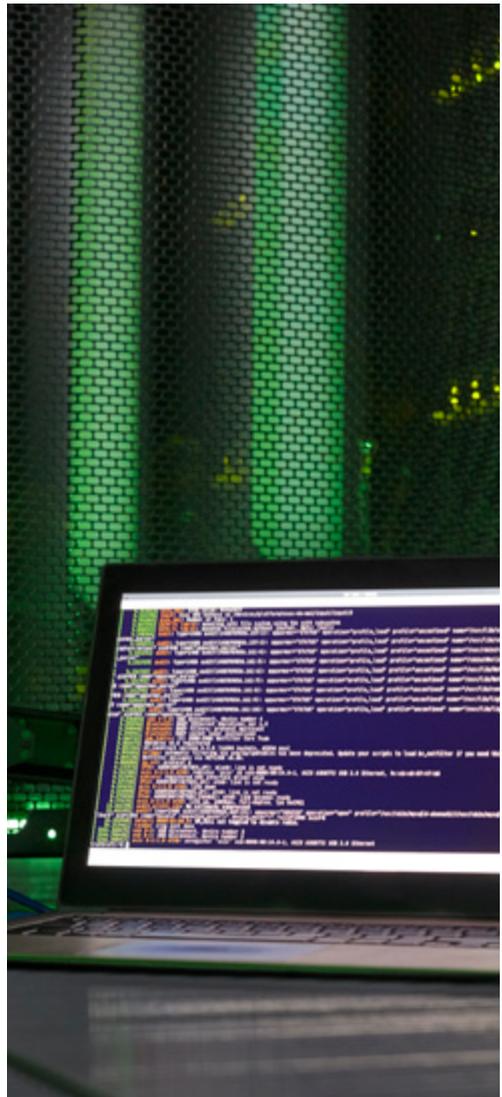
En el 2023, la tasa de inflación en el Perú fue de 3.2%, mientras que la tasa de depreciación fue de 2.5%. En el 2024, se espera que la tasa de apreciación anual y la tasa de inflación sean de 0.7% y 2.3%, respectivamente. El nivel de inflación del Perú es uno de los más bajos de la región (Colombia 9.3%; México 4.4%; Brasil 4.6%; Chile 3.9%), con una tasa de 3.2% en 2023.

**Evolución del tipo de cambio: Soles (S/) por USD1 (fin de cada año)**



\*Encuesta de Expectativas Macroeconómicas de agosto de 2024.

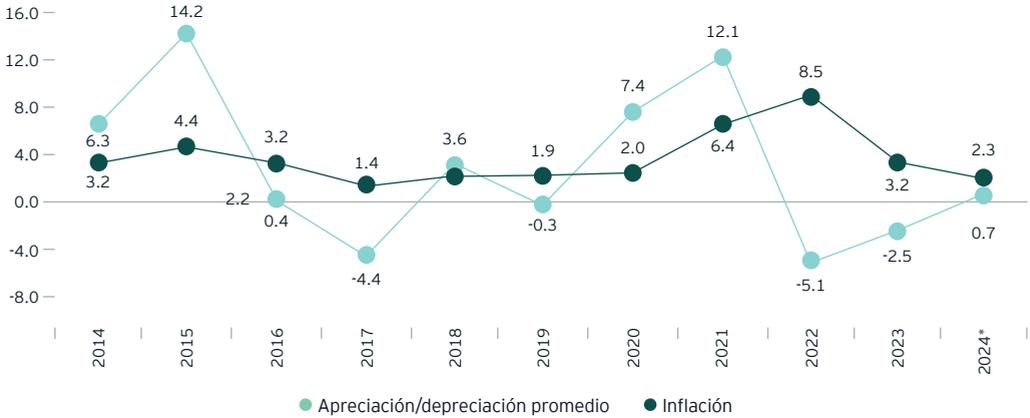
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).





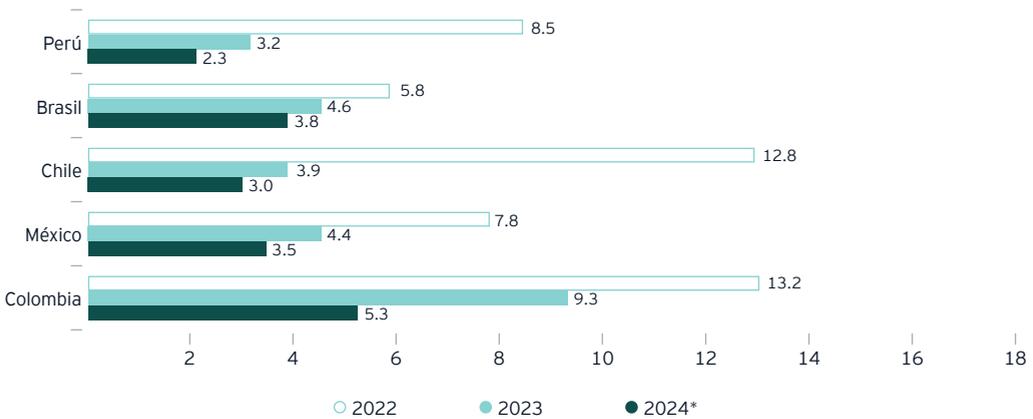
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

### Apreciación/depreciación promedio e inflación



\*Proyección. Reporte de Inflación de setiembre de 2024.  
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

### Tasas de inflación en América Latina (%)



\*Estimación. World Economic Outlook de abril de 2024. Para Perú, las proyecciones se basan en el Reporte de Inflación de setiembre de 2024.  
Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

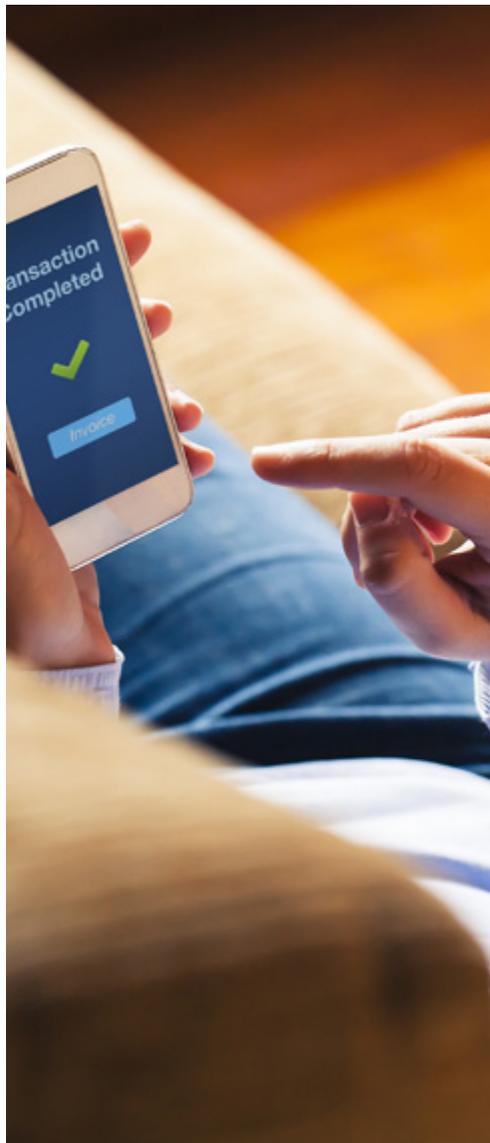


## Moneda Digital del BCRP

En marzo de 2023, el BCRP elaboró un documento en el que analiza la conveniencia de contar con una moneda digital para el Perú, considerando que una moneda digital de banco central (CBDC) podría contribuir a complementar el ecosistema de pagos digitales.

Para ello, se solicitó asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la fase de investigación, tras lo cual se concluyó que la investigación del BCRP sobre CBDC tiene bases sólidas; y se percibe plenamente el compromiso del BCRP de seguir colaborando con las partes interesadas de todo el sector en sus esfuerzos y desarrollo de CBDC. Sin embargo, los desafíos clave incluyen mejorar la gobernanza y la capacidad del proyecto, ampliar la investigación para incorporar las perspectivas de las partes interesadas y elevar el programa CBDC a nivel nacional<sup>iv</sup>.

Como parte de las acciones para implementar CBDC en el Perú, el BCRP emitió la Circular 0011-2024-BCRP, Reglamento sobre Pilotos de Innovación de Dinero Digital, con el objetivo de promover el acceso y uso de pagos digitales por parte de la población no bancarizada. El desarrollo general y particular sobre el funcionamiento y uso del Dinero Digital del BCRP se desarrollará en detalle en la Infografía (Anexo B).



1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 1.5

## Economía

La economía peruana presenta indicadores macroeconómicos sólidos gracias a la implementación de una política macroeconómica contracíclica y un entorno externo favorable.

### 1. Producto Bruto Interno

USD268 mil millones  
(Precios corrientes, 2023<sup>v</sup>)

USD152 mil millones  
(Precios constantes, 2023<sup>vi</sup>)

### 2. PBI per cápita

USD7,209  
(Precios corrientes, 2023<sup>v</sup>)

### 3. Proyección del PBI (variación porcentual)

3.1%  
(2024<sup>vi</sup>)



1.

2.

3.

4.

5.

6.



**4. Reservas internacionales netas**

USD71.0 mil millones  
(al 31 de diciembre, 2023<sup>vi</sup>)

**5. Deuda externa**

USD46.0 mil millones  
(al 31 de diciembre, 2023<sup>vi</sup>)

**6. Deuda pública total**

32.9% del PBI  
(2023<sup>vi</sup>)

**7. Inversión Bruta Fija**

29.0%  
(2023<sup>vi</sup>)

**8. Tasa de desempleo**

5.4%  
(al 31 de diciembre, 2023)

**9. Principales destinos de las exportaciones peruanas**

China, Estados Unidos, Brasil, Argentina, México, Chile, Colombia, Canadá, Ecuador y Alemania<sup>vii</sup>.

**10. Principales exportaciones**

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y derivados, café, patatas, espárragos, pimentón, banano orgánico, quinua, alcachofa, frutos rojos, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea.

**11. Principales países de origen de las importaciones de Perú**

China, Estados Unidos, Canadá, India, Corea del Sur, Japón, Países Bajos, España, Chile y Brasil<sup>vii</sup>.

**12. Principales importaciones**

Petróleo y derivados, artículos electrónicos, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



El país ha tenido una estabilidad económica y política continua desde principios de la década de 1990 y creció económicamente un 119% entre 2000 y 2020. Debido a políticas macroeconómicas prudentes, políticas de mercado favorables a los inversores y las agresivas estrategias de liberalización comercial del gobierno, el Perú ha logrado un progreso significativo en los indicadores de desarrollo social y económico, así como tasas de crecimiento del PBI dinámicas, reducción de la deuda externa, un tipo de cambio estable y una baja inflación.

En consecuencia, después de una caída del PBI del 10.9% en 2020, la economía peruana tuvo una rápida recuperación del 13.4% en el 2021. Además, la economía peruana crecería un 3.0% anual en promedio entre 2025 y 2028, según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Durante la última década, el Perú tiene una de las tasas de crecimiento promedio más altas de la región; esta tendencia continúa en el 2024 con una proyección de 3.1%.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

### Producto Bruto Interno (precios constantes)



\*Proyección. Reporte de Inflación de setiembre de 2024. Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).



1.

2.

3.

4.

5.

6.

### Producto Bruto Interno (precios constantes) (variación porcentual)



\*Proyección. Reporte de Inflación de setiembre de 2024.  
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

### Crecimiento del PBI de las principales economías de América Latina (variación porcentual)



\*Proyección. World Economic Outlook de abril de 2024. Para Perú, las proyecciones se basan en el Reporte de Inflación de setiembre de 2024.  
Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).



**Producto Bruto Interno (precios constantes) por sectores (variación porcentual)**

Sector	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Agropecuario	3.5	2.7	2.9	7.7	3.5	1.0	4.6	4.6	-2.5	3.5
Pesca	15.9	-10.1	4.7	47.7	-17.2	4.2	9.9	-11.4	-21.2	22.4
Minería Metalica	15.7	21.2	4.5	-1.7	-0.8	-13.8	10.5	0.0	9.2	1.2
Hidrocarburos	-11.5	-5.1	-2.4	0.0	4.6	-11.0	-4.6	4.0	0.7	3.7
Manufactura	-1.5	-1.4	-0.2	5.9	-1.7	-12.5	18.6	1.0	-6.5	3.2**
Electricidad y Agua	5.9	7.3	1.1	4.4	3.9	-6.1	8.5	3.9	3.7	3.1
Construcción	-5.9	-3.2	2.2	5.3	1.4	-13.3	34.9	3.1	-7.9	3.2
Comercio	3.9	1.8	1.0	2.6	3.0	-16.0	17.8	3.3	2.4	3.2
Servicios	5.0	4.2	3.3	4.5	4.2	-9.6	10.0	3.2	0.1	3.3
<b>PBI</b>	<b>3.3</b>	<b>4.0</b>	<b>2.5</b>	<b>4.0</b>	<b>2.2</b>	<b>-10.9</b>	<b>13.4</b>	<b>2.7</b>	<b>-0.6</b>	<b>3.1</b>

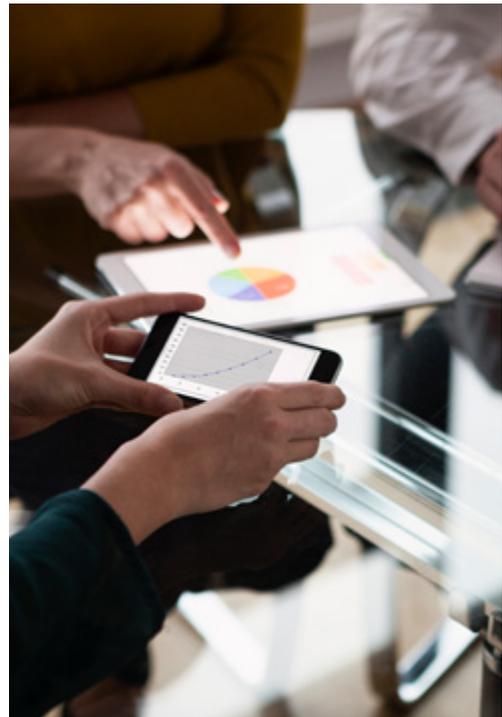
\*Proyección. Reporte de Inflación de setiembre de 2024.

\*\*Promedio ponderado del PBI primario y PBI no primario.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El país se ha beneficiado de una mejora constante en sus términos de intercambio desde el año 2000, lo que ha tenido un impacto positivo en la balanza comercial. Además, el país ha participado en varios acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que han abierto nuevos mercados para sus exportaciones. En el 2023, las exportaciones totales del Perú alcanzaron los USD67.5 mil millones, mientras que la balanza comercial alcanzó un récord histórico de USD17.7 mil millones.

Según las estimaciones, las exportaciones peruanas alcanzarían los USD72.9 mil millones en el 2024, mientras que las importaciones representarían un monto aproximado de USD51.3 mil millones. En el 2023, las exportaciones tradicionales sumaron USD48.9 mil millones, el 73%



1.

2.

3.

4.

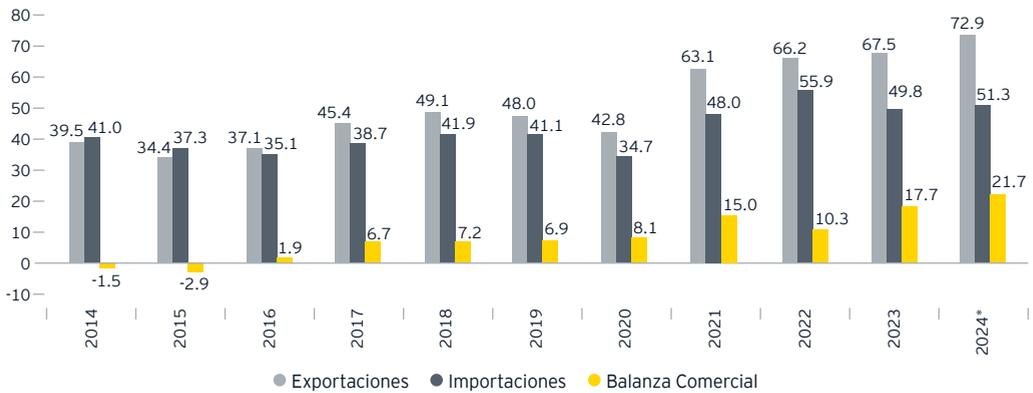
5.

6.



del total de las exportaciones al exterior. Además, las exportaciones no tradicionales fueron de USD18.4 mil millones en el 2023, un aumento de 1.6% respecto al año anterior. Asimismo, el 91% de los envíos en el 2023 fueron a países con los que tenemos tratados de libre comercio.

### Balanza comercial (en millones de USD)



\*Proyección. Reporte de Inflación de setiembre de 2024. Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# 1.6

## Indicadores de inversión y riesgo país

El Perú tiene una de las calificaciones de grado de inversión más altas de la región. El factor que sustenta esta calificación es la sólida perspectiva económica reflejada en proyecciones de crecimiento de 3.1% y 3.0% del Producto Bruto Interno (PBI) para los años 2024 y 2025. Estas previsiones económicas están respaldadas por la caída de las vulnerabilidades tributarias y externas, logrando así un crecimiento con bajas tasas de inflación y sólidas políticas macroeconómicas. Como resultado, el Perú ha obtenido el grado de inversión y ha atraído la atención internacional.

Es bien sabido que los países con calificaciones de grado de inversión obtienen un mayor nivel de confianza que genera más inversión extranjera y nacional. La prima de riesgo exigida por las multinacionales y los inversores extranjeros se reduce después de la mejora. Al mismo tiempo, el horizonte de inversión se alarga.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



La mejora al grado de inversión ha traído al Perú mucha atención positiva a nivel mundial. Más importante aún, ha tenido un impacto positivo en la economía local. Por esta razón, hoy en día, muchas corporaciones multinacionales miran al país con mayor seriedad, ya que está fluyendo una mayor inversión privada al país. Esto debería contribuir a aliviar una situación social aún compleja en el Perú, al lograr mejoras en el empleo y disminución de la pobreza.

### Calificaciones de grado de inversión del Perú (deuda de largo plazo en moneda extranjera)

País	S&P	Fitch	Moody's	S&P / Fitch	Moody's	Característica
Chile	A	A-	A2	AAA	Aaa	Libre de riesgo
<b>Perú</b>	<b>BBB-</b>	<b>BBB</b>	<b>Baa1</b>	AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
México	BBB	BBB-	Baa2	A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
Colombia	BB+	BB+	Baa2	BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
Uruguay	BBB+	BBB-	Baa2	BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
Paraguay	BB+	BB+	Ba1	B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertumbre de capacidad de repago
Brasil	BB-	BB-	Ba2	CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
Bolivia	CCC+	B-	Caa1	SD/RD	C	Incumplimiento
Ecuador	B-	B-	Caa3			
Argentina	CCC+	CCC-	Ca			
Venezuela	N/A	RD	C			

\*A agosto de 2024.  
Fuente: Standard & Poor's, Fitch Ratings, Moody's.

Fuente: Bloomberg.

### Evolución de la calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera

Agencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Fitch	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB
S&P	BBB+	BBB	BBB	BBB	BBB-						
Moody's	A3	A3	A3	A3	A3	A3	Baa1	Baa1	Baa1	Baa1	Baa1

\*A agosto de 2024.  
Fuente: Standard & Poor's, Fitch Ratings, Moody's.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# 1.7

## Gobierno y transformación digital

### A. Secretaría de Gobierno y Transformación Digital<sup>viii</sup>

Es la autoridad técnica normativa a nivel nacional en materia de (i) Gobierno Digital, (ii) Confianza Digital y (iii) Transformación Digital.

Es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital (SGTD) que se encarga de liderar los procesos de innovación tecnológica y de transformación digital del Estado peruano. También, es el Líder Nacional de Gobierno Digital responsable de ejercer la gobernanza digital del uso transversal, y adopción estratégica de las tecnologías digitales y datos en el Estado peruano.

En el ejercicio de sus funciones, articula acciones con las entidades de la Administración Pública, la sociedad civil, los ciudadanos, la academia y el sector privado.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



## B. Principales iniciativas y acciones

Se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.	Se realiza el lanzamiento oficial del Centro Nacional de Datos.	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30999, Ley de Ciberdefensa.		Se crea la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital, un espacio que integra y articula a todos los laboratorios públicos del país.	Se aprueba el Programa Canasta Básica Digital 2024-2026, el cual tiene como propósito fortalecer el ejercicio de la ciudadanía digital y fomentar la inclusión digital en nuestro país.
Julio 2023	Setiembre 2023	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024
Se publica la Ley N° 31814 que promueve el uso de la inteligencia artificial.		Se crea el Sello de Accesibilidad Digital para contribuir con la igualdad de oportunidades y la integración de las Personas con Discapacidad.	Se anuncia la tercera edición del Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos 2024.	Se aprueba los objetivos y lineamientos del Programa Niñas Digitales Perú y se crea el canal digital "Programa Niñas Digitales Perú" en la Plataforma Gob.pe	Se publica el proyecto de Reglamento de la Ley de Inteligencia Artificial.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



## C. Normativa relevante<sup>viii</sup>:

La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital cuenta con la siguiente normativa vigente:



1. Medidas de simplificación administrativa (Decreto Legislativo 1246)
2. Ley y Reglamento de Firmas y Certificados Digitales (Ley 27269)
3. Ley y Reglamento de Gobierno Digital (Decreto Legislativo 1412 y Decreto Supremo 029-2021-PCM)
4. Ley y Reglamento de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niñas y Adolescentes (Ley 30254 y Decreto Supremo 093-2019-PCM)
5. Marco de Confianza Digital (Decreto de Urgencia 007-2020)
6. Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales (Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 001-2021-PCM/SGD)
7. Ley y Reglamento de la Ley de Ciberdefensa (Ley 30999 y Decreto Supremo 017-2024-PCM)
8. Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial (Ley 31814)

1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 1.8

## Infraestructura tecnológica y digital

### A. Datos y estadísticas relevantes

Al cierre del segundo trimestre de 2024, según OSIPTEL, los operadores reportaron 3.88 millones de conexiones a Internet en el Perú, superando en 15.2% a las conexiones registradas en el mismo periodo del año anterior.<sup>ix</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de su informe técnico “Estadísticas de Tecnologías y Comunicación en los Hogares”, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del segundo trimestre de 2024: 96.1% de los hogares tiene al menos un miembro con teléfono móvil.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

## Evolución de conexiones de internet fijo en Perú



Fuente: PUNKU-OSIPTTEL (fecha de corte 1 de octubre de 2024).

Asimismo, a junio de 2024, las conexiones de fibra óptica representan el 65.5% del total de conexiones de internet fijo, 18.8% más que el mismo periodo de año anterior. Esto debido al decreciente uso del cable módem, el cual actualmente representa el 30.1% de conexiones<sup>ix</sup>.

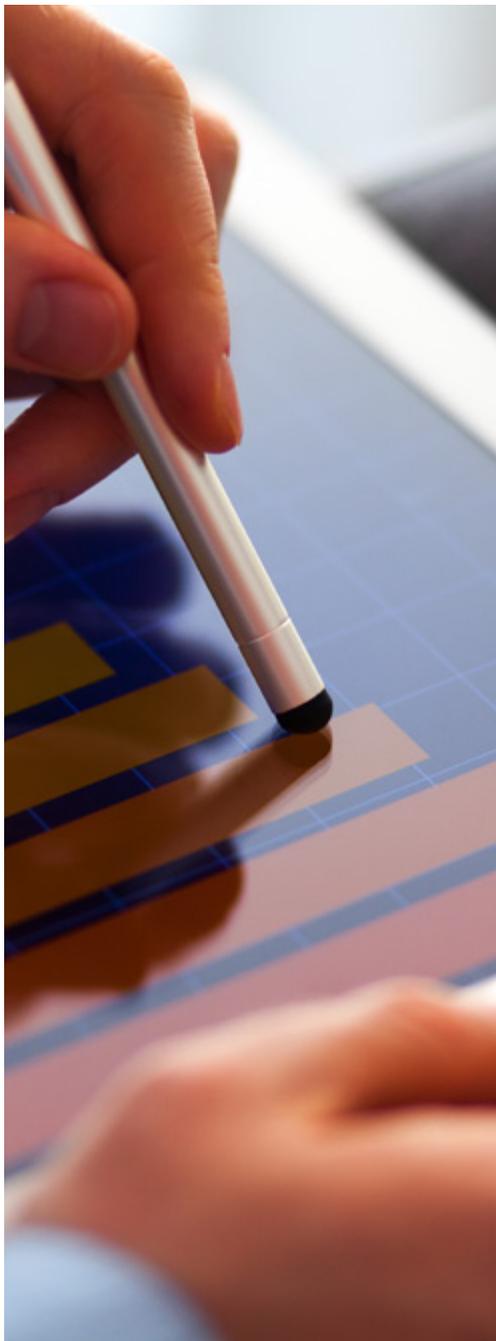
Cabe indicar que, a nivel geográfico, al segundo trimestre de 2024, si bien las conexiones en Lima y Callao se incrementaron en 11.4% con respecto a similar periodo de 2023, se evidencia un crecimiento porcentual de 20.4% en otras regiones del país, en conjunto.

En efecto, actualmente, las regiones concentran el 43.5% del mercado nacional con 1.69 millones de conexiones<sup>ix</sup>. A continuación, se muestran los avances en números de conexiones de internet fijo en las regiones.

## Regiones del Perú con mayor porcentaje de conexión a internet fijo



Fuente: OSIPTTEL. El acceso a Internet fijo creció a dos dígitos y cerró el segundo trimestre de 2024 con 3.88 millones de conexiones.



## B. Sistema de identificación digital

El Perú cuenta con Sistemas de Identificación Digitales, con la finalidad de fortalecer los servicios digitales mediante la verificación digital de la identidad de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que cuenten con CUI o CUE.

El marco normativo de la identidad digital se encuentra compuesto por los siguientes dispositivos normativos:

1. Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital<sup>x</sup>.

---

2. Decreto Supremo 029-2021-PCM, Reglamento de la Ley de Gobierno Digital<sup>xi</sup>.

---

3. Decreto de Urgencia 007-2020, Marco de Confianza Digital, mediante el cual se regula las obligaciones de los Proveedores de Servicios Digitales<sup>xii</sup>.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 1.9

## Sistemas y Acuerdos de pagos<sup>xiii</sup>

### A. Sistemas de acuerdos de pagos

De acuerdo con el BCRP:

- ▶ El Indicador de Pagos Digitales (IPD) ha experimentado un aumento del 89% en el número de transacciones entre marzo de 2023 y marzo de 2024.
- ▶ El número de pagos digitales por adulto creció 75% en 2023, con respecto al año 2022, alcanzando 266 pagos digitales per cápita.
- ▶ El ámbito de las operaciones interbancarias ha evidenciado un crecimiento exponencial tanto en valor como en número de transacciones debido al uso de billeteras digitales en dichas operaciones, desde marzo del 2023 como resultado de la interoperabilidad.
  - A marzo de 2024, se registran más de 347 millones de operaciones mensuales que impliquen transferencias entre billeteras digitales.

Tal como lo informa el BCRP en el Reporte de Estabilidad Financiera de mayo de 2024, la evolución impulsada por la introducción de la interoperabilidad entre las principales billeteras de pagos digitales a partir de marzo de 2023, ha permitido consolidar la tendencia de digitalización de los pagos, la cual ya se encontraba creciendo como consecuencia de la pandemia.

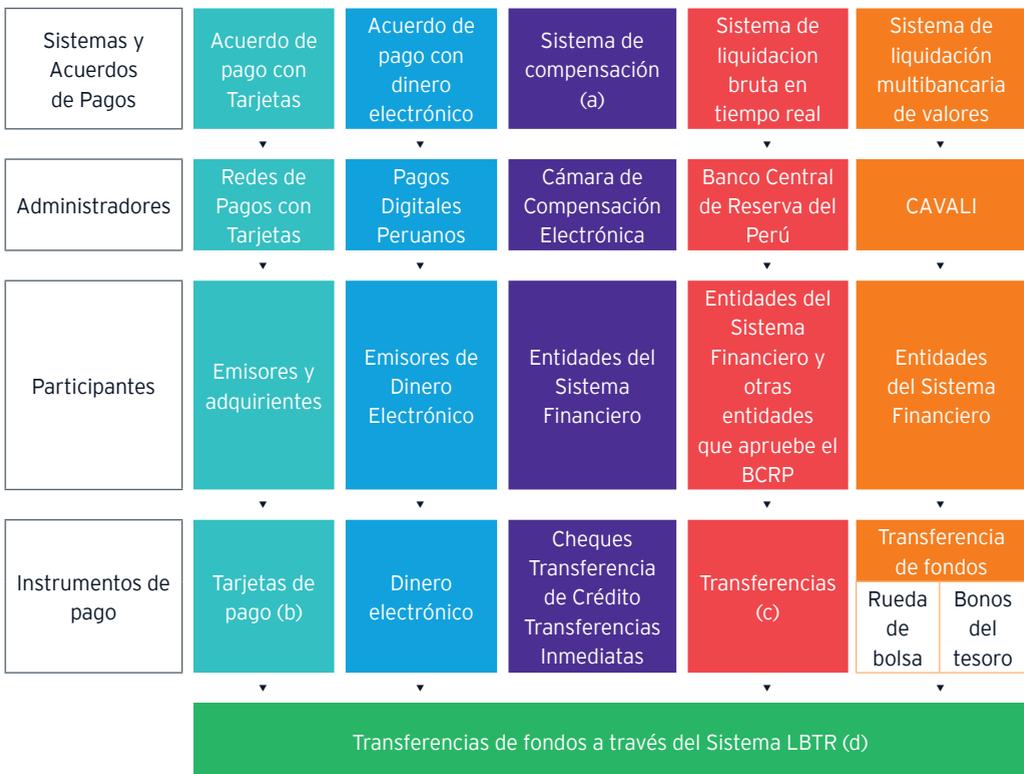


La importancia de los sistemas de pago de cada país recae en el aseguramiento de la eficacia y seguridad de los procesos necesarios para la ejecución de pagos que se realicen a través de instrumentos y canales distintos al efectivo. En el Perú, las normas, procedimientos, acuerdos y sistemas de

pagos son supervisadas y reguladas por el BCRP.

Al respecto, los Sistemas y Acuerdos de Pagos en Perú se desarrollan de la siguiente manera:

### Perú: Sistemas y Acuerdos de Pagos



(a) Sistema de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos compensables.

(b) En la liquidación participan agentes liquidadores y bancos pagadores.

(c) Incluye transferencias entre participantes, a nombre de clientes y por operaciones en el mercado cambiario y por operaciones con Valores BCRP.

(d) En el Sistema LBTR también se liquidan las operaciones monetarias del Banco Central

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).





## B. Sistemas de pagos de bajo valor

En marzo de 2024, los pagos de bajo valor experimentaron un crecimiento de 89% en número respecto a marzo de 2023, lo cual refleja la mayor preferencia de la población por los pagos inmediatos.

### B1. Sistema de compensación y liquidación por la CCE<sup>xiv</sup>

Los pagos de bajo valor se compensan electrónicamente a través de la CCE, los cuales abarcan la compensación de instrumentos de pago tales como los cheques, las transferencias de crédito, entre otras transferencias, incluyendo el uso de billeteras digitales. De acuerdo con el BCRP:

- ▶ A marzo de 2024, las transferencias inmediatas en la CCE continuaron creciendo, pues el valor de éstas aumentó en 40% y el número de operaciones lo hizo en 30%, respecto a lo observado en marzo de 2023.
- ▶ Las transferencias de crédito y las operaciones con cheques continúan disminuyendo.
- ▶ Se encuentran en crecimiento las operaciones con billeteras y tarjetas de pago para transacciones que tradicionalmente se realizaban con efectivo.
- ▶ A comparación de marzo de 2023, a marzo de 2024 el total de transferencias realizadas a través de billeteras digitales se incrementó en 113%.

### B2. Dinero Electrónico

- ▶ El BCRP ha señalado que, en marzo de 2024, el valor de los pagos y transferencias con Bim se incrementó en 65% y su número aumentó en 37%, con respecto a marzo de 2023, pese a su baja participación en el total de pagos minoristas.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



### B3. Acuerdos de Pago con Tarjetas (APT)

- ▶ En marzo de 2024, el número de los pagos con tarjeta ha crecido 82%, respecto a marzo de 2023, resaltando el mayor crecimiento de los pagos con tarjeta de débito que aquellos con tarjeta de crédito, principalmente el sector e-commerce.
- ▶ Las Redes de Pago con Tarjetas, Emisores, Adquirentes y Facilitadores de Pago tienen la obligación de inscribirse en el Registro creado por el BCRP. El registro APT cuenta con 71 entidades que participan en diferentes acuerdos de pago, según se muestra a continuación.

Rol de la entidad	Red de Pago con Tarjetas			
	Visa	Mastercard	American Express	Diners
Emisores	36	19	2	1
Adquirentes	5	5	1	1
Facilitadores de pago	20	19	14	14
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>43</b>	<b>17</b>	<b>16</b>

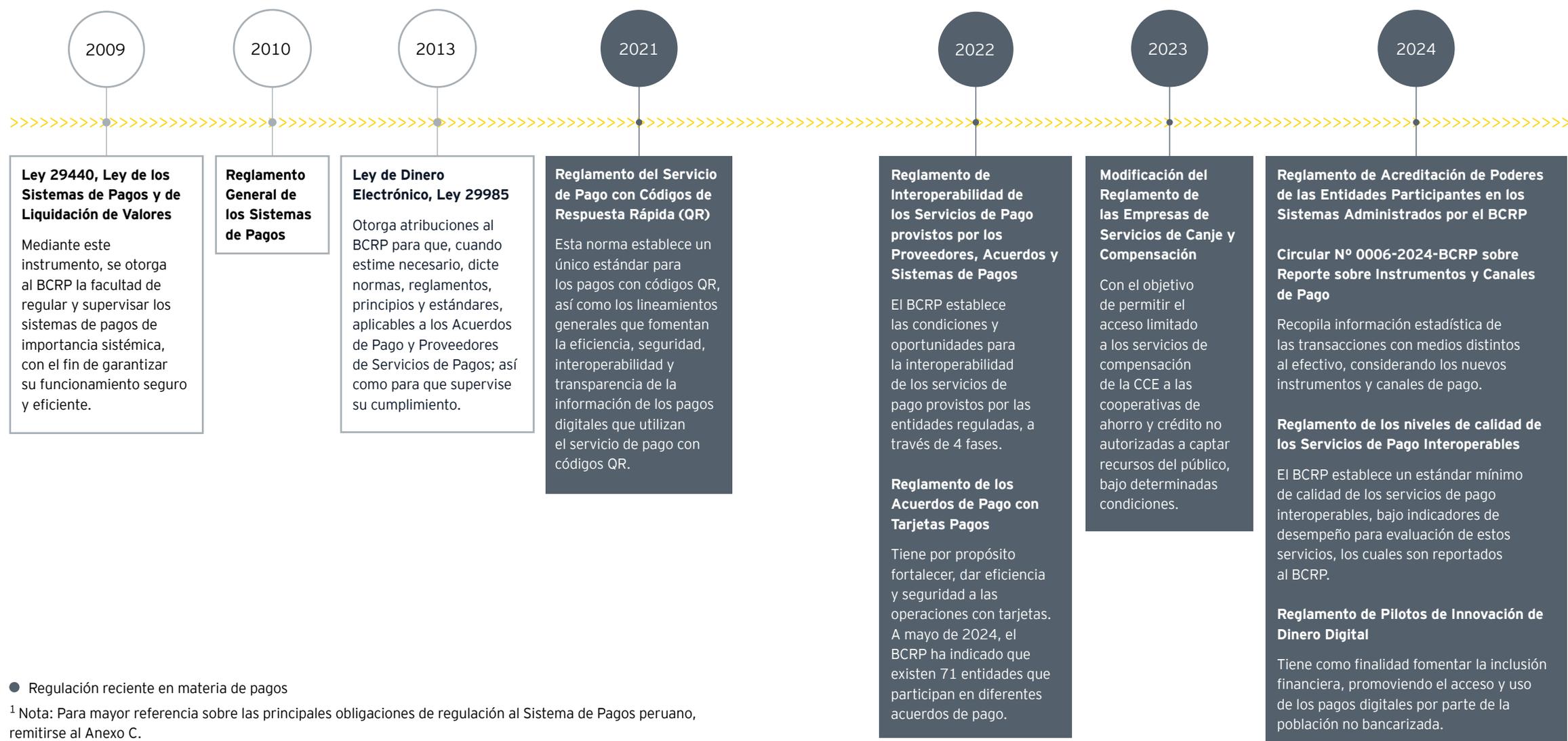
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Reporte de Estabilidad Financiera. Mayo 2024. Cuadro 5.5. Página 72.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

## C. Regulación aplicable al Sistema de Pagos peruano

### Evolución de la regulación al Sistema de Pagos peruano<sup>1</sup>





# 1.10

## Bancarización e Inclusión Financiera

### A. ¿Qué es la inclusión financiera?

La inclusión financiera es definida por el BCRP como “el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población”. Respecto al acceso, debemos notar que éste se entiende como la posibilidad de encontrar puntos de acceso e infraestructura y una oferta en el mercado de servicios de calidad.

Junto a ello, el uso debe entenderse como la **frecuencia e intensidad** con la que se emplean estos servicios y, finalmente, la **calidad** de los servicios financieros hace referencia a que sus características se ajusten a las necesidades de los usuarios.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



En este sentido, el proceso de inclusión financiera enmarca no solamente la posibilidad de acceder a este tipo de servicios, sino que todos los segmentos de la población hagan, efectivamente, un uso constante y prudente de los mismos. Esta adopción de los servicios financieros, como se explicará en el siguiente párrafo, trae diversos beneficios a la sociedad.

De acuerdo con lo indicado por la SBS, la inclusión financiera debe ser entendida como **un medio para mejorar el bienestar de la población**, permitiendo, entre otros, lo siguiente:

- ▶ Ahorrar los excedentes de capital de manera segura para que los usuarios lleven a cabo inversiones futuras.
- ▶ Acceder a financiamiento para la realización de actividades generadoras de ingresos, tanto para personas naturales como para empresas.
- ▶ Reforzar la capacidad de resistencia a los siniestros mediante el uso de seguros.
- ▶ Acceder a liquidez para afrontar determinados gastos.
- ▶ Aumento en la productividad y rentabilidad de los negocios mediante facilidades en las transacciones de pago.



1.

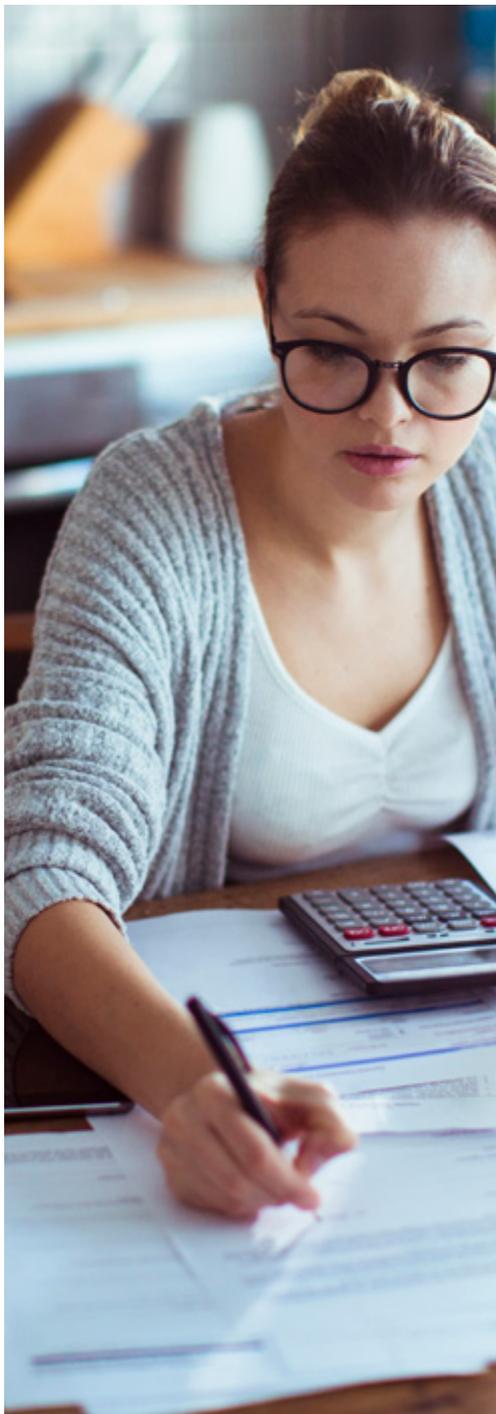
2.

3.

4.

5.

6.

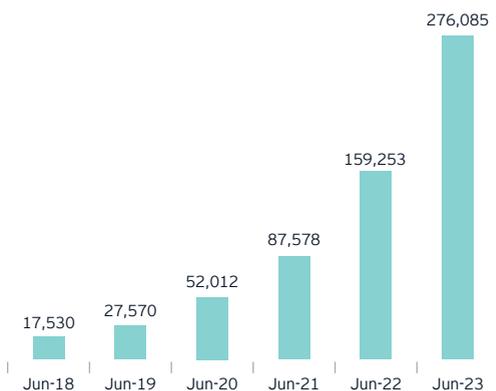


## B. Uso de la Infraestructura

De acuerdo con el Reporte de indicadores de inclusión financiera de los sistemas financiero, de seguros y de pensiones, elaborado por el BCRP, podemos notar que ha habido un incremento en el número de operaciones en banca virtual entre junio 2022 y junio 2023.

Cabe mencionar que estas operaciones incluyen, entre otros, pagos a través de internet, software corporativo, software cliente, banca por teléfono y banca móvil.

**Número de Operaciones en Banca Virtual (En miles)**

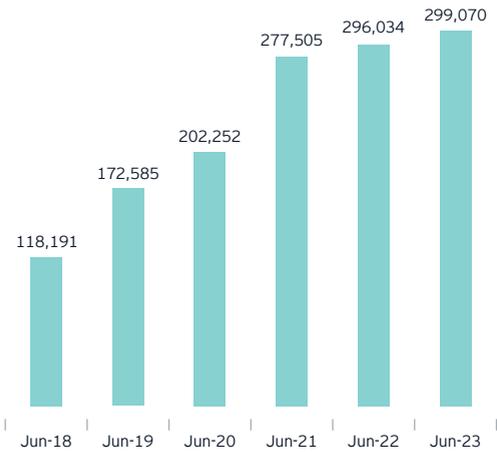


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) - Estadísticas del Sistema de Pagos. Considera los pagos a través de internet, software corporativo, software de cliente, banca por teléfono y banca móvil.



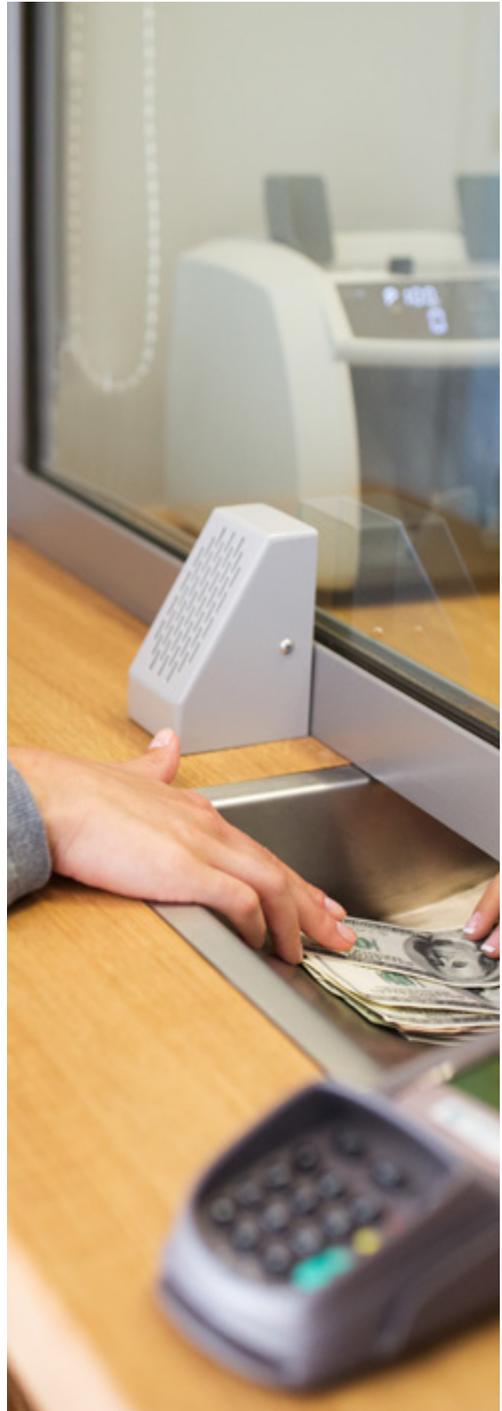
Además, en lo que respecta a los montos de dichas operaciones, hay un aumento, pasando de S/296,034 millones en junio de 2022 a S/299,070 millones en junio de 2023.

**Monto de Operaciones en Banca Virtual (Millones S/)**



Fuente: BCRP - Estadísticas del Sistema de Pagos. Considera los pagos a través de internet, software corporativo, software de cliente, banca por teléfono y banca móvil.

Corresponde a la información reportada por las empresas bancarias, Banco de la Nación y otras empresas del sistema financiero que participan en los sistemas de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos compensables, administrados por la Cámara de Compensación Electrónica S.A.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



# PANORAMA FINTECH

(© Adobe Stock)





# 2.1

## FinTech

FinTech es en términos sencillos innovación tecnológica aplicada en los servicios financieros. Así, cuando hablamos de FinTech (*Finance + Technology*) se hace referencia a un sector de la economía o grupos de negocios caracterizados por brindar servicios financieros o complementarios a éstos, apoyados fuertemente en el uso de tecnologías digitales.

Además, podemos mencionar que abarca a una amplia gama de innovaciones y modelos de negocio destinados a mejorar y automatizar los procesos y servicios financieros, como los pagos, las transferencias de dinero, las inversiones, los seguros y los préstamos. Puede incluir a productos o servicios financieros brindados por compañías reguladas y supervisadas por una autoridad financiera (p.ej. banco).



1.

2.

3.

4.

5.

6.

## Verticales FinTech

### **Pago y Transferencias:**

Soluciones digitales para realizar pagos o transferencias de fondos, de manera nacional o internacional, que sean aceptadas en establecimientos físicos o en comercio electrónico. Se incluye el envío y recepción de fondos del exterior (remesas) y soluciones digitales que faciliten o ejecuten procesos en alguna etapa del ciclo de procesamiento de pagos (p.ej. adquirentes).

### **Préstamos:**

Plataformas o aplicaciones digitales a través de las cuales se facilita la publicación de ofertas y/o contratación de préstamos, que incluye préstamos persona a persona (P2P), de empresa a persona (B2P) o de empresa a empresa (B2B). También incluye las operaciones de *leasing* financiero.

### **Crowdfunding:**

Plataformas o aplicaciones digitales a través de las cuales se permite que una pluralidad de inversionistas o donantes pueda colocar o enviar dinero a proyectos con fines diversos. Se incluye las modalidades de préstamos, de valores representativos de capital y/o de deuda, de donaciones, entre otras.




---

**Factoring:**

Negocios dedicados a la adquisición y comercialización de facturas negociables y otros instrumentos de contenido crediticio, que operan mediante plataformas o aplicaciones digitales, así como aquellas que permiten a sus usuarios transferir e invertir en la adquisición de facturas y otros instrumentos que se ofrecen en una plataforma o aplicación digital (p.ej. *crowdfactoring*).

---

**Cambio de divisas:**

Plataformas o aplicaciones digitales a través de las cuales se facilita la oferta y la compraventa de divisas de manera virtual, incluyendo a aquellas plataformas que permiten que sus usuarios puedan comprar y vender divisas entre ellos.

---

**Insurtech:**

Soluciones digitales utilizadas en la ejecución de procesos y/o servicios de una entidad aseguradora, incluyendo a las plataformas que facilitan la contratación de seguros, así como a las herramientas tecnológicas que automatizan procesos de una aseguradora (p.ej. inteligencia artificial para la gestión de siniestros).

---

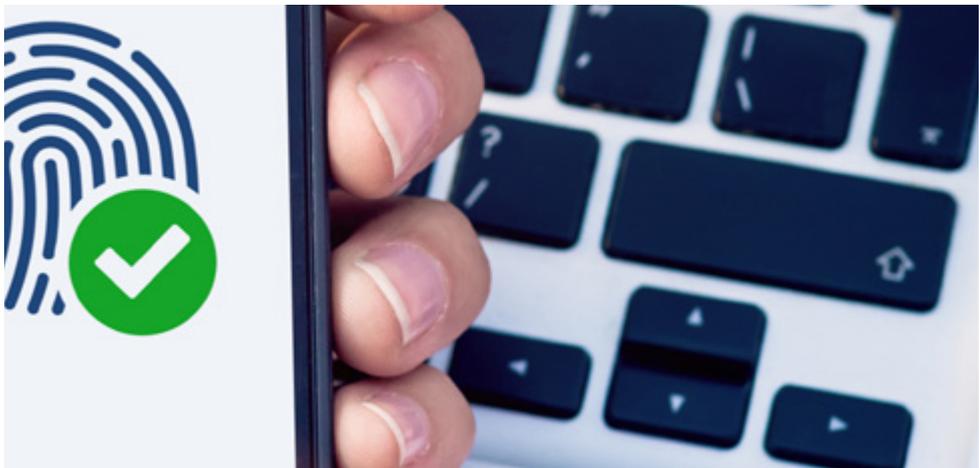
**Gestión de Finanzas:**

Soluciones digitales que buscan facilitar o mejorar la administración del dinero de un individuo o compañía. Entre las que se pueden encontrar las aplicaciones de presupuestos, educación financiera y asesoramiento y gestión financiera de empresas.

---



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.




---

**Wealth management:**

Servicios de asesoría, venta y gestión de activos utilizando soluciones digitales y/o plataformas automatizadas (p.ej. robo advisor).

---

**Servicios con Activos Virtuales:**

Plataformas o aplicaciones digitales que facilitan o permiten el acceso a servicios o productos financieros con activos virtuales (p.ej. criptoactivos, tokens, etc.). Se incluye a los servicios de compraventa o intercambio de activos virtuales, así como la transferencia de activos virtuales.

---

**FinTech as a Service (FaaS):**

Soluciones tecnológicas digitales relacionadas con el negocio financiero o de tecnología financiera para entidades que brindan servicios y/o productos financieros (p.ej. empresa de préstamos), tales como soluciones de KYC, infraestructura y/o plataforma tecnológica, analítica de datos, procesamiento de transacciones, apertura de cuentas, etc. Estos servicios son ofrecidos a través de plataformas basadas en la nube, API y soluciones de *software* como servicio (SaaS).

---

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

# EY Peru FinTech Index 2024

## Pagos y Transferencias

- ▶ Culqi
- ▶ La Mágica
- ▶ Ligo
- ▶ Pay U
- ▶ Plata
- ▶ Tienda Pago
- ▶ Chaty
- ▶ Máximo
- ▶ Yellow Pepper
- ▶ Agente Kaznet
- ▶ Provis
- ▶ Yape
- ▶ BIM
- ▶ Izipay
- ▶ Pago Efectivo
- ▶ Vende más
- ▶ Voygo
- ▶ Plin
- ▶ Izipay Ya
- ▶ Agente Cash
- ▶ Latin pay
- ▶ Kipus
- ▶ Prex
- ▶ Global Bridge Connections
- ▶ Tranzfer.me
- ▶ Flow Pagos
- ▶ Global66
- ▶ Monnet Payment Solutions
- ▶ Niubiz
- ▶ Alignet
- ▶ Dlocal
- ▶ Kushki
- ▶ Fullcarga
- ▶ Mercadopago
- ▶ Online IPS
- ▶ Openpay
- ▶ Pagsmile
- ▶ Paymentez Peru
- ▶ PayToPerú
- ▶ PPRO
- ▶ SumUp Perú
- ▶ Unibanca
- ▶ Waiky app
- ▶ Payment Latam
- ▶ Agora Pay
- ▶ Geopagos
- ▶ Mango Cash
- ▶ Druo
- ▶ Ya Ganaste
- ▶ Payretailers
- ▶ Ebanx
- ▶ Traund
- ▶ Kashio
- ▶ Paio
- ▶ Dale
- ▶ Paygo
- ▶ Pay-me
- ▶ Tukuy
- ▶ Pronto Paga
- ▶ Superfina



## Cambio de divisas

- ▶ Billex
- ▶ Rextie
- ▶ Assessor
- ▶ Safex
- ▶ Kambista
- ▶ Cambia FX
- ▶ Securex
- ▶ Tu Cambista
- ▶ TKambio
- ▶ Cambia FX
- ▶ Cambix
- ▶ CambioX
- ▶ Chasqui Dólar
- ▶ Midpoint FX
- ▶ Betriax
- ▶ X-Cambio
- ▶ Cambio Seguro
- ▶ Yanki
- ▶ Instakash
- ▶ Acomo
- ▶ Firbid
- ▶ Cocos y Lucas
- ▶ Fluctúa
- ▶ InkaMoney
- ▶ We Exchange
- ▶ Decamoney
- ▶ Money House



## Wealth management

- ▶ Zest Capital
- ▶ New Capital Securities
- ▶ Regum
- ▶ Hapi
- ▶ Tyba
- ▶ Flip Inversiones
- ▶ Proper
- ▶ Tratocorp
- ▶ Quantum
- ▶ Finniu
- ▶ Blum
- ▶ Goal Capital



## Préstamos

- ▶ Crediface
- ▶ Hola Andy
- ▶ Kontigo
- ▶ Tappoyo
- ▶ Chapacash
- ▶ Prestamype
- ▶ Agroinvesting
- ▶ Altera Finance
- ▶ Vivela
- ▶ Waki
- ▶ Prestaclub
- ▶ Palgo
- ▶ Apurata
- ▶ Rebaja Tus Cuentas
- ▶ Inversiones Kimer
- ▶ Cima
- ▶ B89
- ▶ Leasy
- ▶ Anticipate
- ▶ Credigob
- ▶ Adelantos Móvil
- ▶ Solventa
- ▶ Lima Bikes
- ▶ Instacash
- ▶ Baldecash
- ▶ Wolet
- ▶ Somos Moto
- ▶ Alprestamo
- ▶ Contigo En Todo
- ▶ Lizzo
- ▶ Tusuedoaya!
- ▶ Cuotéalo
- ▶ Merite
- ▶ Kapitalizate Ya
- ▶ Tukompa
- ▶ Bantra
- ▶ Kashin
- ▶ Rapimoney
- ▶ Divídelo
- ▶ Yape Prestamos
- ▶ Unocredito
- ▶ Credifast
- ▶ Tucompa
- ▶ ALPRESTAMO
- ▶ ONE CANAL
- ▶ QIPU
- ▶ Perucash
- ▶ Komodo
- ▶ RIBO
- ▶ Cumpa PE
- ▶ DOMEIN
- ▶ Kambia
- ▶ Emprestame
- ▶ OHSIPAY



## FinTech as a Service (FaaS)

- ▶ Credinnova
- ▶ 4ToldFinTech
- ▶ Novopayment
- ▶ Gmoney
- ▶ RedPontis
- ▶ Maximo
- ▶ Inswitch
- ▶ Floid
- ▶ Tapi
- ▶ Pomelo
- ▶ Dock
- ▶ Technisys
- ▶ Telesign
- ▶ Cobis Topaz
- ▶ Prometeo
- ▶ Bankingly
- ▶ Stamping io
- ▶ Fintech Marketplace (Big Dat SAC)
- ▶ Bantotal



## Gestión de Finanzas

- ▶ Wepayu
- ▶ Tasatop
- ▶ Qualus
- ▶ Comparabien
- ▶ Risko
- ▶ Vecinos 360
- ▶ Wally
- ▶ Mibolsillo
- ▶ Inversión Simple
- ▶ Mi Sentinel
- ▶ Equifax
- ▶ Alfi
- ▶ Agros
- ▶ Inspira
- ▶ Preauth
- ▶ Organizate (BCP)
- ▶ Atena
- ▶ Frankrolando Fintech
- ▶ Tenmás app
- ▶ Factureya
- ▶ Factesol
- ▶ Keyfacil
- ▶ Efact
- ▶ Negosy
- ▶ Sibi
- ▶ Tunegocio.pe
- ▶ Sussi
- ▶ Lamágica
- ▶ Tiendapago



## Crowdfunding

- ▶ Inversiones IO
- ▶ Afluenta
- ▶ Noviosabordo
- ▶ Sin Envolturas
- ▶ Una Manito
- ▶ Yuntas



## Insurtech

- ▶ Ahorra Seguros
- ▶ Seguro Simple
- ▶ Amerins
- ▶ Consejeros Corredores de Seguros
- ▶ Firefly
- ▶ Iglu
- ▶ Inventiva
- ▶ Vip seguros
- ▶ Map salud
- ▶ Zuru Logistics

## Factoring

- ▶ Innova-funding
- ▶ Red Capital Peru
- ▶ Klimb
- ▶ Finsmart
- ▶ Findotech
- ▶ Cumplo



## Servicios con Activos Virtuales

- ▶ Buda.com
- ▶ Lets Bit
- ▶ BuenBit
- ▶ Flueyz
- ▶ AgenteBTC
- ▶ Banexcoin
- ▶ Tulkit Pay
- ▶ The Meteor.io
- ▶ Cryptomarket
- ▶ Aqku
- ▶ Coini
- ▶ Block4e
- ▶ Nemo
- ▶ Gemini



Total estimado de empresas FinTech: 237

\*A julio de 2024. El listado de empresas FinTech es solo referencial. Fuente: EY Law Perú, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



### Crecimiento FinTech

Al cierre del 2014, existían un total de 50 emprendimientos FinTech en el Perú. Actualmente, de acuerdo con el EY Perú FinTech Index 2024, existen aproximadamente 237 empresas FinTech.

En comparación con el año pasado, se puede evidenciar que Perú registra un crecimiento aproximado del 17%.

En esta edición, resulta relevante destacar que el número de empresas FinTech de Pagos y Transferencia aumentó a 60, superando a la vertical de Préstamos, que registra 54 empresas FinTech. Al igual que el año pasado, las principales verticales FinTech en Perú siguen siendo Pagos y Transferencias y, Préstamos, respectivamente; con la diferencia que este año se suma en tercer lugar la vertical de Gestión de Finanzas.

1.

2.

3.

4.

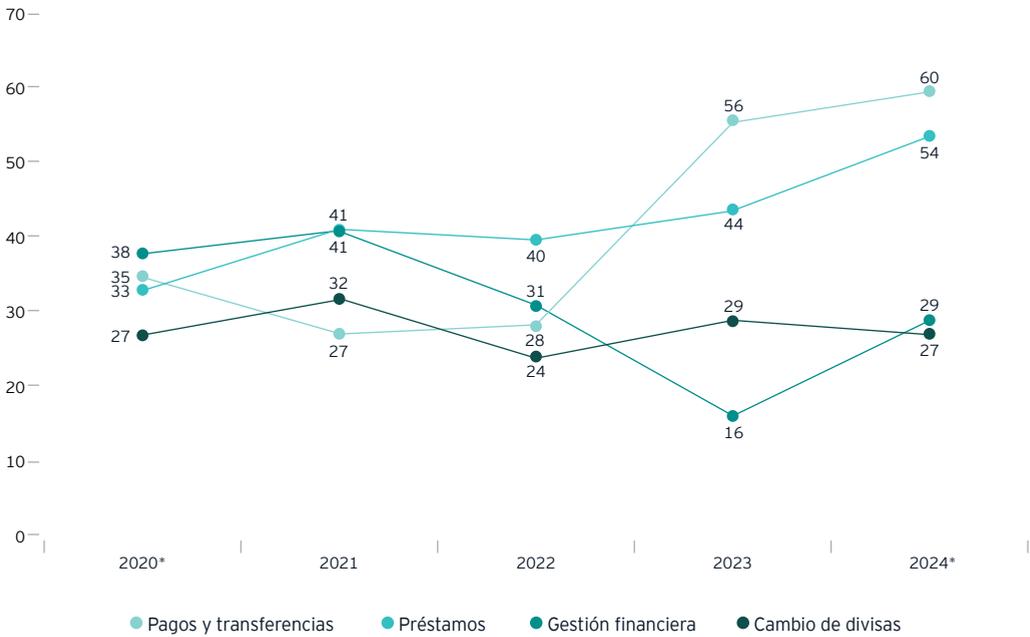
5.

6.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

### Evolución FinTech en el Perú 2020-2024



\*A julio de 2024. Estudio realizado por Equifax y Emprende UP.  
Fuente: EY Perú Fintech Index.

- a. Del análisis del gráfico Evolución FinTech en el Perú 2020-2024, es pertinente destacar el crecimiento en la vertical de Pagos y Transferencias. Si bien el crecimiento más significativo se dio del 2022 al 2023, debido principalmente a la interoperabilidad, con la llegada de la Fase 4, parece razonable esperar un nuevo repunte.
- b. En segundo lugar, a pesar de las circunstancias sociales, políticas y económicas, podemos ver que la vertical de préstamos ha mantenido un crecimiento constante durante los últimos cinco años. Ofrecer servicios más personalizados y flexibles les permite seguir siendo una alternativa a considerar por los usuarios.
- c. Finalmente, la vertical de Gestión Financiera ha superado a Cambio de Divisas para ocupar el tercer lugar. Esto indica que un número cada vez mayor de personas están buscando formas alternativas de invertir sus ahorros en diversos instrumentos financieros.



# NEGOCIOS FINTECH EN EL PERÚ



# 3.1

## Constitución de Empresas No Reguladas

### Sociedades

Las formas societarias reguladas por la normativa peruana cumplen objetivos y finalidades distintos, que responden a las necesidades de quienes constituyen dichas empresas. Las formas más utilizadas son las siguientes:



1.

2.

**3.**

4.

5.

6.



**Sociedad Anónima**

**S.A.**

**Juntas**

Presenciales y/o no presenciales. En el caso de las juntas no presenciales, estas serán posible siempre que su estatuto lo permita y/o no exista prohibición legal.

**Capital mínimo**

No existe capital mínimo. Sin embargo, las instituciones financieras locales suelen solicitar un monto mínimo de S/1,000 para efectuar el depósito del capital inicial.

**Número de accionistas**

2 - 750 accionistas

**Transferencia de acciones**

- Libertad para transferir acciones.
- La transferencia debe inscribirse en el libro de matrícula de acciones.

**Órganos**

- Junta General de Accionistas
- Directorio
- Gerencia

**Reserva legal**

10% de las utilidades durante cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta hasta llegar a 1/5 del capital social.

**Utilidades**

Tiene que repartir utilidades si la sociedad tiene más de 20 trabajadores.

**Sociedad Anónima Cerrada**

**S.A.C.**

**Juntas**

Presenciales y/o no presenciales

**Capital mínimo**

No existe capital mínimo. Sin embargo, las instituciones financieras locales suelen solicitar un monto mínimo de S/1,000 para efectuar el depósito del capital inicial.

**Número de accionistas**

2 - 20 accionistas

**Transferencia de acciones**

- Existe derecho de adquisición preferente (pero puede ser suprimido en el estatuto).
- La transferencia debe inscribirse en el libro de matrícula de acciones.

**Órganos**

- Junta General de Accionistas
- Directorio (opcional)
- Gerencia

**Reserva legal**

10% de las utilidades durante cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta hasta llegar a 1/5 del capital social.

**Utilidades**

Tiene que repartir utilidades si la sociedad tiene más de 20 trabajadores.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



## Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

# S.R.L.

### Juntas

Presenciales y/o no presenciales. En el caso de las juntas no presenciales, estas serán posible siempre que su estatuto lo permita y/o no exista prohibición legal.

### Capital mínimo

No existe capital mínimo. Sin embargo, las instituciones financieras locales suelen solicitar un monto mínimo de S/1,000 para efectuar el depósito del capital inicial.

### Número de accionistas

2 - 20 socios

### Transferencia de acciones

- ▶ Para transferir se debe comunicar a los otros socios para que ejerzan su derecho de adquisición preferente.
- ▶ La transferencia debe inscribirse en Registros Públicos.

### Órganos

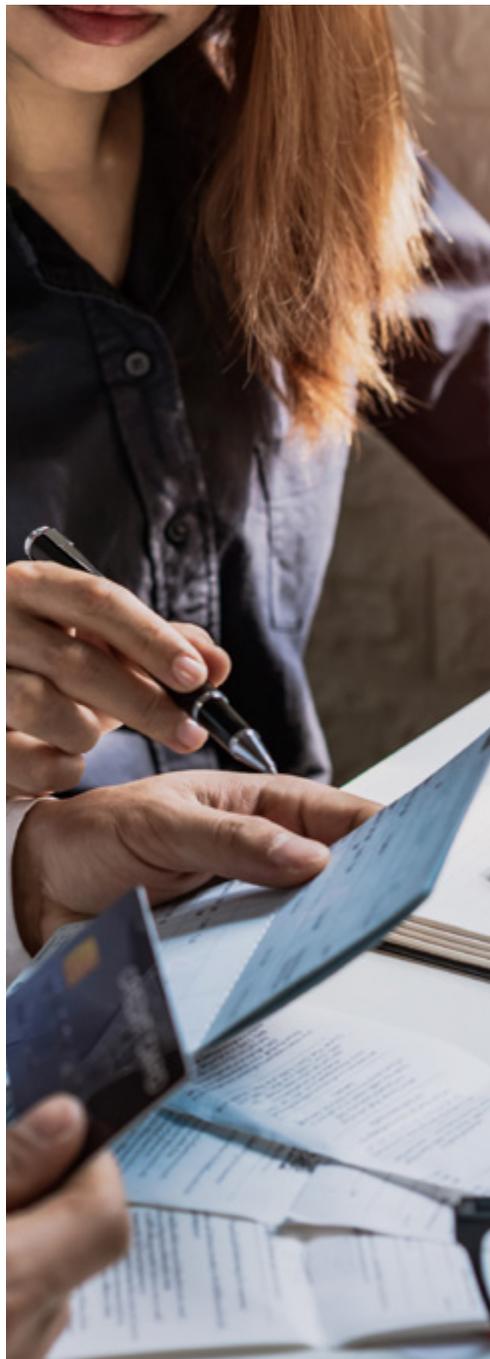
- ▶ Junta General de Socios
- ▶ Gerencia

### Reserva legal

No está obligada a destinar parte de sus utilidades a una reserva legal.

### Utilidades

No está obligada a repartir utilidades.



1.

2.

3.

4.

5.

6.





## Sucursales

Las sucursales son establecimientos secundarios mediante los cuales una sociedad, nacional o extranjera, desarrolla actividades en un lugar distinto al de su domicilio. Las sucursales no tienen personalidad jurídica. La sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal.



## Procedimiento a seguir para el establecimiento de sociedades y sucursales en el Perú

### A

### Procedimiento para la constitución de sociedades

#### 1

#### Búsqueda y reserva de nombre,

a fin de verificar si existe alguna igualdad o coincidencia con otro nombre, denominación, completa o abreviada, o razón social solicitados. El trámite se realiza ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y puede ser realizado de manera virtual.

#### 2

#### Elaboración de Minuta de constitución.

Deberá incluir el pacto social y el estatuto de la sociedad.

- ▶ En la minuta deberá indicarse si los accionistas o socios fundadores son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- ▶ Si el accionista es una persona jurídica, deberá otorgar un poder en favor de una persona natural para llevar a cabo el procedimiento de constitución.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



- ▶ Si el accionista es una persona jurídica extranjera, adicionalmente al poder antes referido, dicho accionista también deberá enviar al Perú (i) un certificado de vigencia y (ii) un certificado de incumbencia mediante el cual un representante legal declare que el otorgante del poder se encuentra debidamente facultado, de acuerdo con el estatuto de la sociedad y las leyes del país de origen, para actuar como representante de ésta y otorgar poderes a su nombre.
- ▶ El poder, el certificado de vigencia y el certificado de incumbencia emitidos en el extranjero deberán ser apostillados o legalizados, según corresponda, en el país extranjero y luego ser enviados al Perú. Asimismo, en caso estos documentos sean emitidos en un idioma distinto del español, éstos deberán ser traducidos en Perú por un traductor oficial.

### 3

#### Abono de capital social inicial y bienes.

Se deberá suscribir y pagar por lo menos el 25% del valor nominal de las acciones en una institución bancaria peruana.



### 4

#### Suscripción de la minuta de constitución y, de ser el caso, declaración de aceptación del nombramiento en el cargo de director.

- ▶ En caso la sociedad cuente con un Directorio, los miembros designados deberán suscribir una declaración jurada manifestando de manera expresa que aceptan el cargo y deberán legalizar su firma ante un Notario Público peruano.
- ▶ En caso el director sea extranjero, la declaración deberá ser apostillada o legalizada, según corresponda, en el país extranjero y luego enviada al Perú. Si la declaración jurada se emite en un idioma distinto del español, ésta deberá ser traducida en el Perú por un traductor oficial.

### 5

#### Presentación de documentación ante Notario Público.

- ▶ La minuta de constitución, el certificado de depósito del capital social inicial y, en caso corresponda, otros documentos complementarios (p.e. aceptación de directores, poder de accionista extranjero), deberán presentarse ante un Notario Público peruano.





6

Otorgamiento de la escritura pública de constitución por un Notario Público peruano.

7

Presentación del parte notarial ante Registros Públicos.

8

Calificación registral.  
Si bien el plazo legal es de 7 a 10 día hábiles, en la práctica toma aproximadamente 2 semanas.

9

Inscripción de la sociedad en Registros Públicos.

10

Obtención del RUC ante la Administración Tributaria (SUNAT).  
Se deberá gestionar el número de RUC ante la SUNAT y activar la clave SOL.

11

Legalización de libros societarios.  
La sociedad deberá legalizar los libros de actas que correspondan (por ejemplo, libro de acta de junta general de accionistas) ante notario público.



12

Otros trámites aplicables luego de la constitución de la sociedad.

Hasta los puntos anteriores se ha realizado la constitución de la sociedad; sin embargo, se deberán realizar otros trámites aplicables, tales como registro de trabajadores de planilla en el Ministerio del Trabajo, licencia de funcionamiento ante la Municipalidad, entre otros trámites.



1.

2.

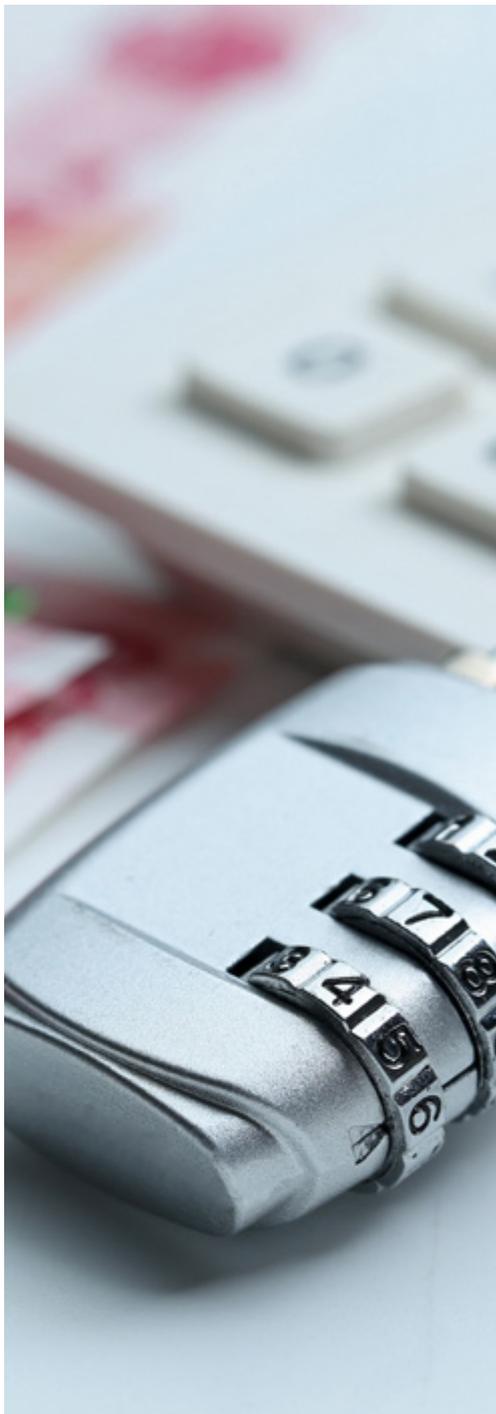
3.

4.

5.

6.





**B**

## Procedimiento para el establecimiento de una sucursal de una sociedad extranjera.

**1**

### Elaboración del acuerdo de establecimiento de la sucursal en el Perú.

- ▶ Este acuerdo deberá ser adoptado por el órgano competente de la sociedad principal.
- ▶ También se deberá enviar al Perú (i) Copia del pacto social y del estatuto o de los instrumentos equivalentes; (ii) un certificado de vigencia y (iii) un certificado de incumbencia mediante el cual un representante legal declare que el órgano competente se encuentra debidamente facultado, de acuerdo con el estatuto de la sociedad principal y las leyes del país de origen, para tomar el acuerdo de establecimiento de la sucursal.

**2**

### Suscripción de documentos y envío al Perú.

- ▶ Todos los documentos emitidos en el extranjero deberán ser apostillados o legalizados, según corresponda, en el país extranjero y luego ser enviados al Perú.
- ▶ Asimismo, en caso estos documentos sean emitidos en un idioma distinto del español, éstos deberán ser traducidos en el Perú por un traductor oficial.



3

Otorgamiento de la escritura pública por un Notario Público peruano.

4

Presentación del parte notarial ante Registros Públicos.

5

Calificación registral.  
Si bien el plazo legal es de 7 a 10 día hábiles, en la práctica toma aproximadamente 2 semanas.

6

Inscripción de la sociedad en Registros Públicos.

7

Obtención del RUC ante la Administración Tributaria (SUNAT).  
Se deberá gestionar el número de RUC ante la SUNAT y activar la clave SOL.

1.

2.

3.

4.

5.

6.





# 3.2

## Constitución de empresas financieras reguladas

### I. Constitución de empresas reguladas por la SBS

En el Perú, toda persona que busque realizar actividades reservadas, tales como intermediación financiera, establecidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702 (Ley General), debe recabar previamente las autorizaciones de organización y funcionamiento de la SBS. La SBS es la encargada de supervisar, regular y autorizar la constitución y funcionamiento de empresas del sistema financiero y de seguros.

El capital social mínimo es un requisito para el funcionamiento de las empresas financieras reguladas por la SBS. Esta cifra es un valor constante y se actualiza trimestralmente, en función al Índice de Precios al por Mayor que publica mensualmente el INEI.

El 08 de julio de 2024 se publicó la Circular G-224-2024 de la SBS, la cual actualizó el capital social mínimo exigido para las empresas supervisadas por la SBS.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.





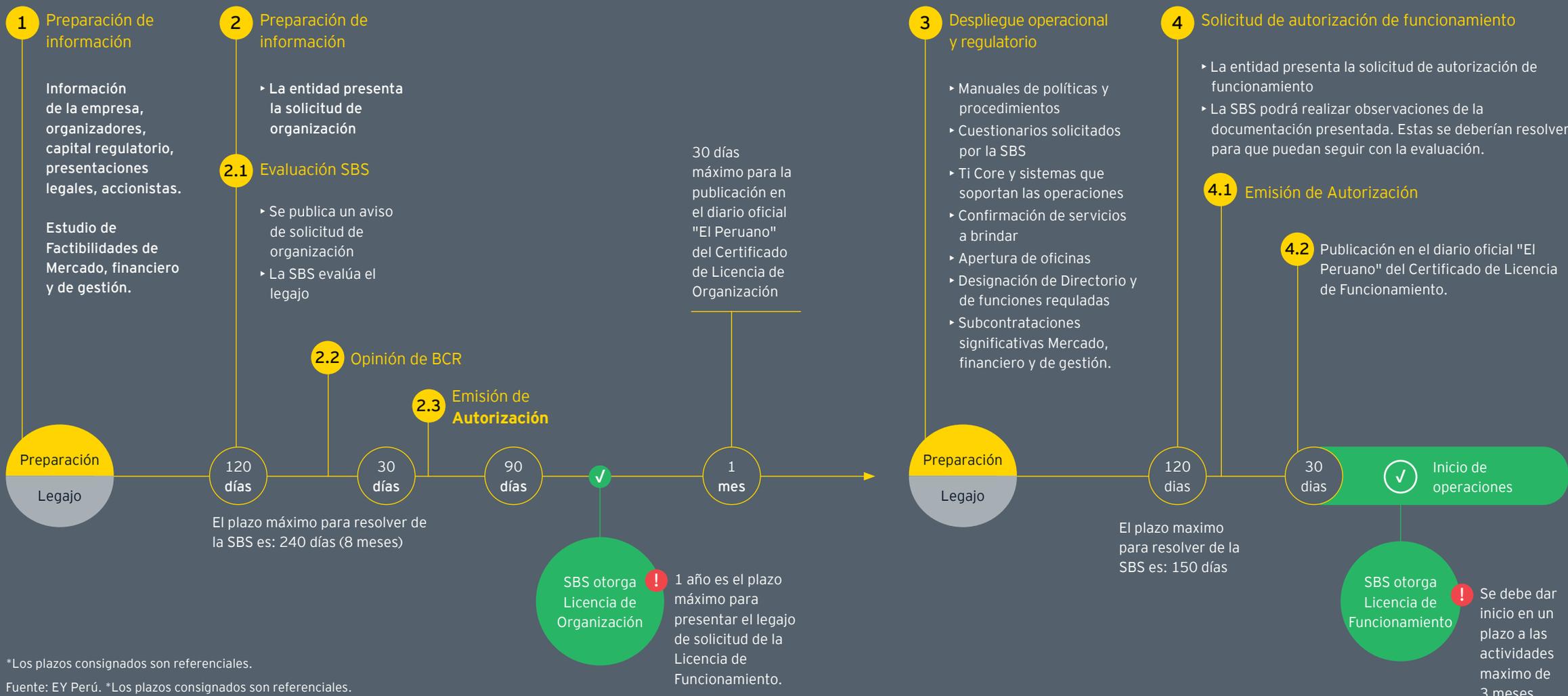
### Capital social mínimo

Type of Company	Company	Regulatory Share Capital (S/)
A. Empresas de Operaciones Múltiples	1. Empresas Bancarias.	33,162,600
	2. Empresas Financieras.	16,676,900
	3. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	16,676,900
	4. Caja Municipal de Crédito Popular.	8,894,400
	5. Empresas de Créditos.	1,507,600
	6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,507,600
	7. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	1,507,600
B. Empresas Especializadas	1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	8,894,400
	2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,425,600
	3. Empresas de Factoring.	3,015,200
	4. Empresas Afianzadoras y de Garantías.	3,015,200
	5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	3,015,200
	6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,443,100
C. Bancos de Inversión	1. Bancos de Inversión	33,162,600
D. Empresas de Seguros	1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	6,030,400
	2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	8,289,600
	3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	21,104,100
	4. Empresas de Reaseguros.	12,814,600
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	1. Almacén General de Depósito.	5,425,600
	2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	15,565,200
	3. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	3,015,200
	4. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,507,600

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



Proceso de constitución de una empresa del sistema financiero



\*Los plazos consignados son referenciales.  
Fuente: EY Perú. \*Los plazos consignados son referenciales.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



## II. Constitución de una Empresa de Financiamiento Participativo Financiero

### Constitución de una Sociedad Administradora de Plataformas de FPF

Como se detallará en posteriores apartados dentro de la presente Guía, las empresas administradoras de plataformas de Financiamiento Participativo Financiero se encuentran reguladas y supervisadas por la SMV. La SMV mediante Comunicado de fecha 15 de enero de 2024, ha informado que el capital social mínimo para el ejercicio 2024 que deberán mantener las Sociedades Administradoras de Plataforma de Financiamiento Participativo Financiero asciende a S/357,053.60<sup>xv</sup>, ello en concordancia con lo señalado en el Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero, aprobado por Resolución de Superintendente 045-2021-SMV/02.



\*Este plazo se suspende el número de días que demoren las organizaciones en responder observaciones o presentar información solicitada por la SMV.

Fuente: EY Perú. \*Los plazos consignados son referenciales.

## Alianzas comerciales

Desde un punto de vista conceptual, un factor clave para medir la maduración y el desarrollo del ecosistema FinTech en un país, es la relación y apertura por parte de los actores tradicionales respecto a la innovación y el emprendimiento en el sistema financiero. Si bien desde hace años ya se observaba en la región una tendencia favorable a las posibilidades de colaboración entre las empresas tradicionales del sistema financiero y las FinTech, en 2021, se ha registrado un aumento de alianzas estratégicas.

Desde un punto de vista regulatorio, las alianzas estratégicas entre empresas del sistema financiero y FinTech destacan por contar con un régimen regulatorio proporcional y balanceado. Si bien no requieren de una autorización previa por parte del regulador, el marco regulatorio vigente establece ciertas pautas a considerar dependiendo del alcance de la colaboración y las condiciones propias de cada empresa:

---

**1. Nuevo producto:** Es vital realizar un análisis legal regulatorio sobre el servicio financiero que será ofrecido a través de la alianza para determinar si nos encontramos ante un producto lanzado por primera vez por la empresa del sistema financiero o un cambio en un producto ya existente que modifica significativamente su perfil de riesgo.

**2. Servicios provistos por terceros (incluye subcontratación):** Recordemos que los bienes y/o servicios provistos por terceros a empresas del sistema financiero son regulados y supervisados por el regulador. La regla general señala que la empresa del sistema financiero asume plena responsabilidad sobre los resultados de los procesos subcontratados con terceros, pudiendo ser sancionados por su incumplimiento.

**3. Riesgo operacional:** Las empresas tradicionales del sistema financiero se encuentran sujetas a requerimientos de gestión de riesgo operacional, tales como continuidad del negocio, seguridad de la información y ciberseguridad, los cuales deben garantizarse en una alianza estratégica para reducir cualquier contingencia regulatoria.

**4. Uso de Application Programming Interfaces (APIs):** Las empresas del sistema financiero que empleen APIs para la provisión de servicios en línea deben cumplir con implementar medidas de seguridad requeridas por la SBS.

**5. Tratamiento tributario:** La relación jurídica contractual producto de la alianza estratégica puede tener implicancias tributarias, motivo por el cual es recomendable elaborar una estrategia tributaria por el Impuesto a la Renta y el IGV, en caso corresponda, que derivarían del acuerdo entre las partes.



A continuación, desarrollamos las principales estructuras de alianzas comerciales que se pueden dar, las cuales tendrán que ser evaluadas caso por caso para determinar la más recomendable según los intereses de las partes.

## A. Consorcios

Situación en la cual, mediante un contrato, dos o más personas se asocian para participar en forma activa y directa en un determinado negocio o empresa con el propósito de obtener un beneficio económico, manteniendo cada una su propia autonomía. Pueden ser con o sin contabilidad independiente; el tratamiento tributario tanto del impuesto a la renta como del IGV variará en función del tipo de consorcio elegido.

## B. Asociación en Participación

Situación en la cual, mediante un contrato una persona denominada asociante concede a otra u otras personas denominadas asociados, una participación en el resultado o en las utilidades de uno o de varios negocios o empresas del asociante, a cambio de determinada contribución. La asociación en participación no tiene razón social ni denominación.

Respecto del tratamiento tributario del IGV, la normativa señala que serán considerados como contribuyentes del impuesto la comunidad de bienes, los consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que lleven contabilidad independiente; sin embargo, dado que los contratos de Asociación en Participación no son considerados como contratos de colaboración empresarial, no serán contribuyente del Impuesto.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



El 2 de abril de 2021 se publicó la Resolución del Tribunal Fiscal 02398-11-2021 mediante la cual se estableció el siguiente criterio de observancia obligatoria sobre los contratos de asociación en participación:

Criterio establecido en la Resolución del Tribunal Fiscal

## 02398-11-2021

La participación del Asociado, para los efectos del Impuesto a la Renta, califica como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.

Estará o no gravada con el Impuesto según quien sea el asociado, de la siguiente manera:

1. Si el asociado es una persona jurídica domiciliada en el país, dicho ingreso no está gravado con el Impuesto a la Renta.
2. Si el asociado es una persona natural o un ente distinto a una persona jurídica domiciliada en el país, dicho ingreso está gravado con el Impuesto a la Renta de segunda categoría.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.





# 3.3

## Regulación aplicable a las Fintech

A nivel Latinoamericano, el desarrollo de iniciativas legislativas y regulación enfocada en una o más verticales FinTech ha sido variado. Mientras que algunos países han buscado regular el sector FinTech de manera general, como son el caso de México y Chile, otros han optado por una regulación enfocada en ciertas verticales (p.ej. Colombia y Perú).

El Banco Interamericano de Desarrollo elaboró un Mapa de Regulaciones FinTech para América Latina y el Caribe. Se puede acceder a él en su **página web**.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

### Principales actividades y normativas a tener en cuenta

En el Perú, las principales autoridades que cuentan con las facultades para regular diversas verticales FinTech son la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y el Banco Central de Reserva (BCRP).



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

# 3

## ¿Qué regulación deben tomar en cuenta?<sup>xvi</sup>

### Préstamos

- ▶ Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.
- ▶ Circular 0009-2021-BCRP, Tasas de Interés.
- ▶ Resolución SBS 789-2018, Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF Perú.
- ▶ Resolución SBS 6338-2012, Reglamento de registro de empresas y personas que efectúan operaciones financieras o de cambios de divisas.

### Casas de cambio

- ▶ Resolución SBS 789-2018, Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF Perú.
- ▶ Resolución SBS 6338-2012, Reglamento de registro de empresas y personas que efectúan operaciones financieras o de cambios de divisas.

### Pagos y transferencias

- ▶ Ley 29985, Ley del dinero electrónico.
- ▶ Decreto Supremo 090-2013-EF, reglamento de la Ley 29985.
- ▶ Resolución SBS 6284-2013, Reglamento de Empresas de Dinero Electrónico.
- ▶ Resolución SBS 1025-2005, Reglamento de empresas de transferencia de fondos.
- ▶ Circular 003-2020-BCRP, Reglamento del servicio de pago con códigos de respuesta rápida.
- ▶ Circular 024-2022-BCRP, Reglamento de interoperabilidad de los servicios de pago provistos por los proveedores, acuerdos y sistemas de pagos.
- ▶ Circular 027-2022-BCRP, Reglamento los acuerdos de pago con tarjetas.
- ▶ Circular 011-2024-BCRP, Reglamento de Pilotos de Innovación de Dinero Digital.
- ▶ Circular 009-2024-BCRP, Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pago Interoperables.

### Factoring

- ▶ Ley 30308, Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través de factoring y el descuento.
- ▶ Resolución SBS 4358-2015, Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring .

### Servicios con activos virtuales

- ▶ Decreto Supremo 006-2023-JUS, Decreto supremo que amplía la lista de los sujetos obligados a proporcionar información a la Unidad de Inteligencia Financiera UIF-Peru.
- ▶ Seguimiento al proyecto de norma aplicable a los PSAV en materia de PLAFT.

### Crowdfunding

- ▶ Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups.
- ▶ Resolución de Superintendencia 0045-2021-SMV/02, Reglamento de la actividad de financiamiento participativo y sus sociedades administradoras.
- ▶ Resolución CONASEV 033-2011, Normas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### FinTech as a service

- ▶ Resolución SBS 504-2021. Reglamento para la gestión de seguridad de información y ciberseguridad.

### Gestión patrimonial

- ▶ Decreto Legislativo 682, Ley de Fondos de Inversión y sus sociedades administradoras.
- ▶ Resolución de Superintendencia 00029-2014-SMV/01, Reglamento de Fondos de Inversión y sus sociedades administradoras.

### Insurtech

- ▶ Ley 29946, Ley del contrato de seguro.
- ▶ Resolución SBS 1121-2021, Reglamento de comercialización de productos de seguros.
- ▶ Resolución SBS 809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# 3.4

## Open banking y Open Finance

### A. Definición de *Open Banking*

Es una política de naturaleza financiera que ha venido expandiéndose a más mercados, se estima que su tamaño en el mercado sea de USD20 mil millones en 2024 y se espera que alcance los USD40 mil millones para 2029<sup>xvii</sup>. El propósito de esta política es que los bancos intercambien datos de los clientes, luego de haber obtenido autorización de los mismos, con terceros (desarrolladores y *startups* en FinTech) para crear aplicaciones y servicios más rápidos, competitivos y sencillos, así como para generar mayores opciones de transparencia financiera. Lo que hace posible el *Open Banking* es la tecnología de las APIs, ya que permite a los participantes conectarse entre sí de manera segura y estandarizada.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



Para la multinacional de servicios financieros MasterCard<sup>xviii</sup>, sin el permiso del cliente, las regulaciones e infraestructura de apoyo combinadas con contextos y oportunidades de mercado prometedores no importarán. Una buena manera para que las instituciones financieras obtengan el permiso es generar y luego mantener la confianza de los clientes mediante la aplicación de los controles existentes de privacidad y protección de datos como parte integral del *Open Banking*.

Actualmente, existen otras políticas de intercambio de datos similares al *Open Banking* como el *Open Finance* y el *Open Data*. Algunos de los servicios que pueden ser considerados dentro de la política de *Open Finance* son los préstamos, créditos de consumo, inversiones y pensiones; y en el caso de *Open Data* como modelo de

intercambio de información tanto en el nivel privado como público permite utilizar, reutilizar y redistribuir la información libremente, con la única condición de citar la fuente. Sin perjuicio de ello, en adelante, utilizaremos el término *Open Banking* para referirnos ya sea a *Open Banking* o a *Open Finance*.

El Informe del BID “Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional<sup>xix</sup>”, hasta el cierre de 2023, identificó 60 FinTech de *Open Banking* en la región: 38% pertenecen al subsegmento Datos abiertos; seguido por Finanzas embebidas, con 28%; Proveedores de infraestructura, con 27%; Proveedor de servicios de información de cuentas, con 5%; y Servicios de iniciación de pagos, con 2%.

### Segmento Finanzas Abiertas, y subsegmentos

Finanzas Abiertas	60	100%
Datos abiertos	23	38%
Finanzas embebidas	17	28%
Proveedores de infraestructura	16	27%
Proveedor de servicios de información de cuentas (AISP)	3	5%
Servicios de iniciación de pagos (PISPs)	1	2%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 122.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



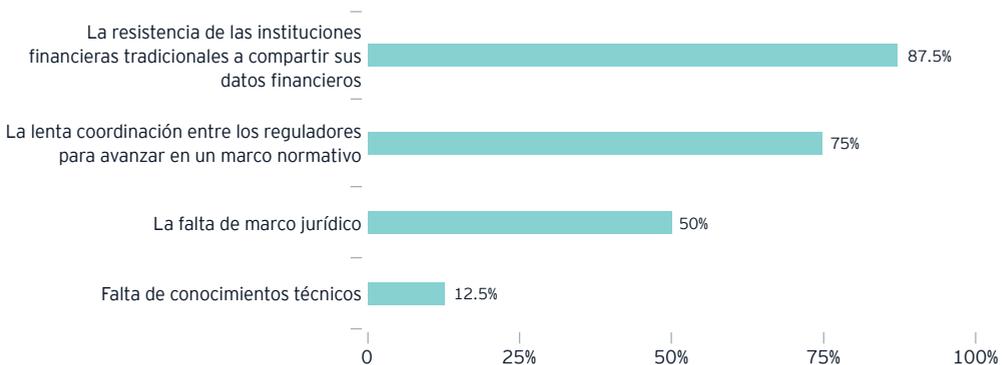
## B. Retos y oportunidades

En la actualidad, el *Open Banking* está generando un movimiento disruptivo en el sector financiero a nivel mundial y Latinoamérica, por lo que, viene ofreciendo varios retos y oportunidades tanto para los consumidores como para las instituciones financieras y las FinTech. Para el 2030 se estima un crecimiento exponencial del mercado global, llegando a un valor final de USD7.2 mil millones<sup>xx</sup>.

Las oportunidades involucran innovar los servicios financieros, mejorar la experiencia del cliente, brindar eficiencia operativa gracias a la colaboración entre los bancos y las FinTech, para así contribuir con la inclusión financiera entre otras.

Respecto a los retos se incluye que los reguladores encuentren un equilibrio que permita facilitar el intercambio de datos de servicios financieros sin comprometer la solidez y estabilidad del sistema financiero en su conjunto. Dicho de otro modo, la finalidad del regulador debe consistir en neutralizar las externalidades del *Open Banking* en el sistema financiero.

### Retos del Open Finance percibidos por las asociaciones FinTech



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Financiamiento abierto en América Latina y el Caribe: grandes oportunidades, grandes desafíos. Junio 2023. Página 50.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



En el caso del Perú, el BCRP viene trabajando con la SBS y el Banco Mundial en una agenda y hoja de ruta para la implementación progresiva del *Open Banking* en el Perú. Asimismo, el BCRP viene evaluando aspectos legales y técnicos relacionados a la implementación una plataforma de pagos minoristas con arquitectura de APIs abiertas que facilitarían la iniciación de pagos e incorporación de nuevos participantes. A fin de realizar la evaluación se ha analizado el estado legislativo de varios países que sí cuentan con regulación relativa a iniciación de pagos y *Open Banking*<sup>xxi</sup>.

Por otro lado, INDECOPI identificó ciertos retos que deben asumirse para la correcta y progresiva implementación del *Open Banking* en el Perú, entre los principales riesgos se encuentra la competencia ya que existe una desprotección para las empresas que emplean plataformas digitales para ofrecer servicios financieros debido a que las entidades bancarias, en ocasiones, limitan

a las FinTech la apertura de cuentas o bien las cierran, alegando riesgos en materia de LA/FT y por falta de transparencia sin presentar ningún sustento razonable, lo que ha dificultado el normal desarrollo de sus operaciones. INDECOPI ha recomendado a la SBS y al BCRP que, en el ámbito de la agenda de trabajo para la implementación progresiva del *Open Banking*, se establezca un marco de articulación y participación con los distintos actores públicos y privados para la validación y consensos en el establecimiento de estándares asociados a la protección de datos personales, la seguridad de la información, las medidas de ciberseguridad, el uso de APIs para el intercambio de información, los servicios de iniciación de pagos, entre otros elementos necesarios para su adecuada implementación, para beneficio de los consumidores.

La clave para el éxito del *Open Banking* será encontrar un equilibrio entre la seguridad, la privacidad, la regulación y la innovación.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# ECOSISTEMA FINTECH EN EL PERÚ

(© Adobe Stock)



# 4.1

## Soluciones de pago

El panorama de pagos en el Perú ha variado bastante en los últimos años, caracterizándose principalmente por el uso de medios digitales para realizar pagos minoristas. El Indicador de Pagos Digitales (IPD) ha experimentado un aumento del 89% en el número de transacciones entre marzo de 2023 y el mismo mes de 2024<sup>xxii</sup>.

El sustento de este crecimiento se debe en gran medida a la interoperabilidad entre las principales billeteras, a partir de marzo de 2023, conforme lo ha indicado el BCRP en el Reporte de Estabilidad Financiera de mayo 2024.



1.

2.

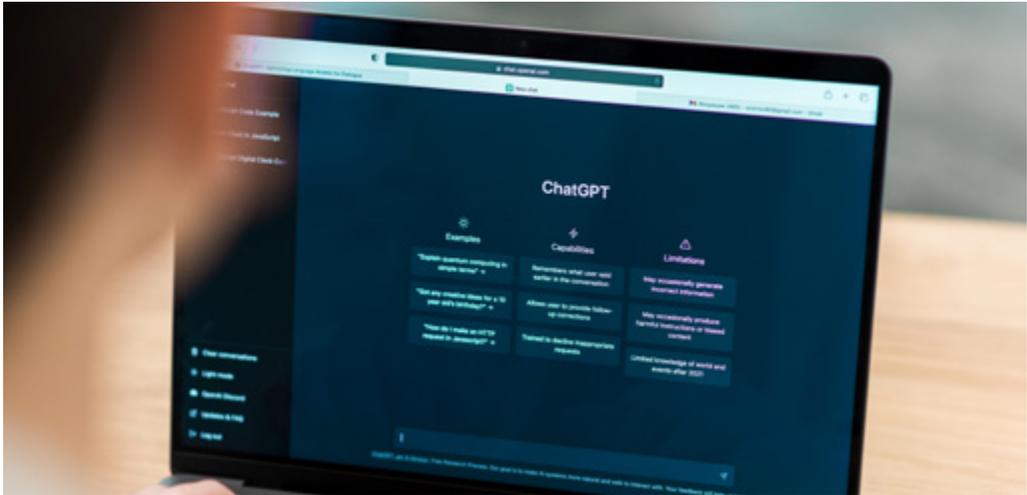
3.

4.

5.

6.

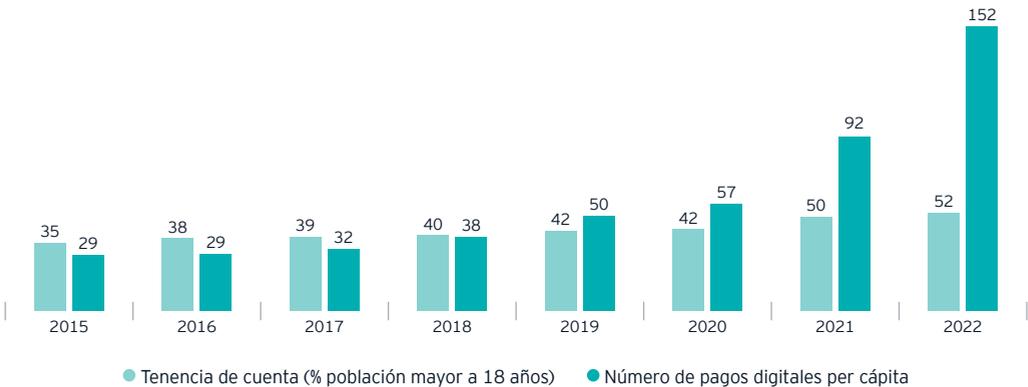




- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Sin embargo, pese a que el uso de pagos digitales viene creciendo rápidamente, la bancarización se ha incrementado a un menor ritmo, según lo reportado por la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y el BCRP.

**Evolución de la bancarización y el número de pagos digitales per cápita**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).



## A. Estrategia de interoperabilidad de pagos en Perú



► A marzo 2024, el BCRP ha indicado<sup>xxiii</sup>:

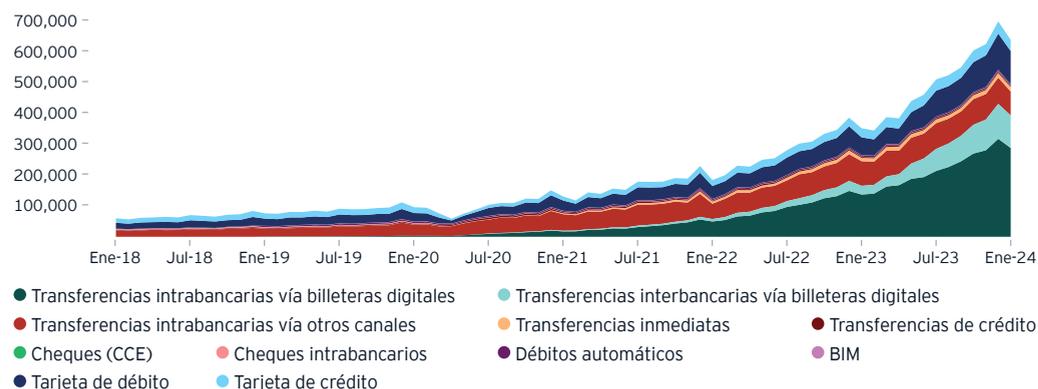
- **Fase 1:** se ha superado los 2,5 millones de transacciones diarias con billeteras digitales, (+70 millones al mes).
- **Fase 2:** ha superado las 100 mil y 400 mil transacciones diarias (+3 y +12 millones al mes) respectivamente.
- **Fase 3:** se encuentra en pleno despliegue.

► Según el documento publicado por el BCRP, se registra un incremento de la tasa de crecimiento de los pagos digitales, luego de un breve periodo en el que estos se habían contraído luego de pandemia. Asimismo, se observa un fuerte impulso por el uso de billeteras digitales, conforme se detalla en el gráfico siguiente.

- Se observa que las microfinancieras están más activas en brindar servicios digitales a sus usuarios, como es el caso de las cooperativas, cajas y financieras.
- Las transacciones entre YAPE y PLIN han llegado a alcanzar 2,8 millones de transacciones diarias en marzo de 2024, conforme lo ha reportado el BCRP.

- Las personas están utilizando sus billeteras digitales para realizar pagos de muy bajo valor, reemplazando el uso del efectivo para sus transacciones diarias.
- El BCRP ha señalado que ha sido claro el crecimiento de pagos minoristas entre el 2022 y 2023, conforme se muestra en la siguiente tabla.

**Evolución del número (en miles) de transacciones mensuales con los principales instrumentos de pago digitales en el Perú (enero 2018 - enero 2024)**



Fuente: BCRP. Implementación de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú. Abril, 2024.

**Pagos Minoristas 2022- 2023**

	2022	2023	Var%	Participación % (2022-2023)
Transferencias intrabancarias	159	290	82%	57% - 58%
Transferencias interbancarias (billeteras)	19	65	245%	7% - 14%
CCE	13	16	28%	5% - 3%
Tarjetas	81	113	38%	29% - 23%
Otros (*)	5	6	22%	2% - 1%
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>490</b>	<b>76%</b>	<b>-</b>

(\*) Incluye dinero electrónico, Bim, débitos automáticos, etc.

Fuente: Subgerencia de Pagos Minoristas BCRP. Implementación de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú. Abril, 2024.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



► **Dinero electrónico:** Actualmente, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDEs) ya pueden ingresar como participantes a los servicios de la CCE y al Sistema LBTR. Las EEDEs se encuentran obligadas a incorporar la interoperabilidad a sus servicios de pago.

En el marco de la ejecución de las fases de interoperabilidad, las entidades reguladas de la Fase 3 vienen avanzando en sus desarrollos para brindar los servicios de pago interoperables. Al respecto, el BCRP ha publicado los siguientes avances:

**Acuerdo de Pagos PDP (Billetera BIM): +1 Millón de usuarios**

- Conectado a Yape y Plin (oct. 2023).
- Conexión a la CCE (mar. 2024) vía Modelo Sponsor. Este modelo implica una entidad participante de la CCE, le brinda el acceso de forma indirecta.

**EEDE G-Money: +700 mil usuarios**

- Conectado al Sistema LBTR (feb. 2024).
- Conexión a la CCE (en proceso).

**EEDE Tarjetas Peruanas Prepago (TPP): +250K usuarios**

- Conectado al Sistema LBTR (mar. - abr. 2024).
- Conexión a la CCE (en proceso).

► **Actividades que ha ejecutado el BCRP**

Como parte de la estrategia de interoperabilidad de los pagos minoristas, el ente regulador ha señalado que ha venido desarrollando actividades de difusión, mesas de trabajo, reuniones bilaterales, comités de pagos, entre otros con actores privados que forman parte del ecosistema, como parte del desempeño de su rol y en fomento del compromiso público y privado para la implementación de la interoperabilidad. Entre junio 2022 y marzo 2024 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**+50**

sesiones del Comité de Pagos

**+180**

reuniones con entidades reguladas (Fases 1, 2 y 3). Entre ellos, entidades financieras, rieles de pago, procesadores, marcas, adquirentes, FinTechs, proveedores tecnológicos, empresas de telecomunicaciones y entidades públicas.

**6**

entidades reguladas amonestadas (comunicaciones a sus altas direcciones).

**0**

entidades reguladas con proceso sancionador.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



## B. Próximos pasos del regulador

### 1. Fase 4 de interoperabilidad:

En el marco de su estrategia de interoperabilidad para pagos minoristas, el BCRP ha revelado que se espera que continúen ingresando nuevos actores al ecosistema de pagos minoristas, como empresas de telecomunicaciones y FinTech bajo el modelo de “sponsoría” y BaaS (*Bank as a Service*) que podría implementarse con Alfín Banco, que recientemente, ha firmado un convenio con la Asociación de Fintech del Perú.

### 2. Reglamento de Pilotos de Innovación de Dinero Digital:

En abril de 2024, el BCRP publicó el referido reglamento con el objetivo de promover el acceso y uso de los pagos digitales por parte de la población en zonas de baja bancarización y limitada conexión a internet. Mayor detalle de este reglamento, se encuentra en el Anexo “B” de la presente guía.

### 3. UPI:

En junio de 2024, el BCRP, con la colaboración del Banco de la Reserva de la India (RBI), firmó un acuerdo con la Corporación Nacional de Pagos de la India (NIPL) para implementar una plataforma de pagos minoristas en el Perú, similar a la plataforma Interfaz de Pagos Unificada (UPI), que opera actualmente en la India. De acuerdo con el regulador<sup>xxiv</sup> el objetivo de esta alianza es:

- ▶ Establecer una plataforma de pagos en tiempo real, confiable y eficiente, que facilite los pagos instantáneos y la dependencia de transacciones en efectivo.
- ▶ Promover la inclusión financiera con un enfoque colaborativo de banca abierta de UPI, bajo una mayor conectividad e interoperabilidad con redes de pago nacionales e internacionales.
- ▶ Complementar las infraestructuras de pagos existentes y fomentar la entrada de nuevos participantes en el ecosistema peruano.





#### 4. Calidad del servicio de pagos interoperables:

- ▶ El BCRP ha indicado que considera que aún existen aspectos por optimizar a nivel de calidad del servicio de operaciones interoperables. En ese contexto, en marzo de 2024, el BCRP publicó el Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pago Interoperables provistos por los Proveedores, Acuerdos, Sistemas de Pagos y Proveedores Tecnológicos.
- ▶ A la fecha, el referido reglamento dispone obligaciones de implementación de Indicadores Clave de Desempeño (ICD), Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), protocolos de incidentes y de transferencia de datos.
- ▶ Asimismo, se han establecido cuatro (4) periodos de adaptación gradual y de mejora continua con el objetivo de elevar progresivamente la calidad del servicio dentro del ecosistema de pagos interoperables. Mayor detalle de este reglamento, se encuentra en el Anexo “C” de la presente guía.

#### 5. Experiencia de Usuario (UX):

Según lo ha comentado el BCRP, en concordancia con los lineamientos de UX en el reglamento de interoperabilidad, ha venido desarrollando mesas de trabajo con las entidades reguladas y testeos de prototipos de transacciones interoperables con dicho enfoque.

Sin embargo, el BCRP considera que existen mejoras pendientes en materia de UX, que deben ser efectuadas en el corto y mediano plazo, por lo que considera emitir nuevos lineamientos que engloben, entre otros:

- ▶ El flujo único de selección de la entidad regulada de destino.
- ▶ Notificaciones de transferencia exitosa.
- ▶ Mensajes de error veraces y oportunos.
- ▶ Acceso visible al centro de ayuda.
- ▶ Estandarización de códigos QR.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.





# 4.2

## Cambio de divisas

### A. Plataformas digitales de cambio de divisas

Las plataformas digitales de cambio de divisas representan una de las innovaciones FinTech más exitosas en el Perú, con un crecimiento constante en los últimos años. Sin embargo, este año han disminuido en 7%, al pasar de 29 en el 2023 a 27 empresas FinTech este año.

El crecimiento se debe en gran medida a la infraestructura digital del sistema financiero peruano, ya que casi todas las entidades bancarias y financieras cuentan con banca por internet o banca móvil, lo cual facilita la transferencia de fondos entre el usuario y la casa de cambio digital para la compraventa de las divisas. Además, esta vertical cuenta con precios competitivos y con menores spreads cambiarios en comparación con otras empresas del sistema financiero.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



Las plataformas digitales de cambio de divisas representan una serie de beneficios frente a las opciones tradicionales en establecimientos comerciales. Algunas de estas ventajas son:

1. Realiza el cambio de divisas desde cualquier lugar con conexión a internet.

---

2. Rapidez y buena experiencia de usuario.

---

3. Precios competitivos.

---

4. Más seguro, al no tener que trasladar dinero en efectivo

---

5. Acceso a promociones y tipo de cambios preferenciales, de acuerdo a las condiciones de la plataforma.

## B. Cambio de divisas e inclusión financiera

Una de las características de las plataformas de cambio de divisas es que para operar se requiere que los usuarios inscritos sean titulares de cuentas bancarias para poder enviar y recibir fondos, esta necesidad de utilizar cuentas bancarias ha conllevado a un crecimiento en el nivel de bancarización, lo cual ha contribuido a la inclusión financiera en el país. Este es un efecto indirecto de la aparición de plataformas digitales de cambio de divisas.

## C. Cambio de divisas y regulación

Las casas de cambio y/o personas que se dedican a la compraventa de divisas como una actividad habitual o de negocio deben inscribirse en el registro de empresas y personas que efectúan operaciones de cambio de moneda de la SBS. El registro tiene una vigencia de siete (7) años, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución SBS que autoriza la inscripción y actualmente se encuentran inscritas más de 1 500 casas de cambio, entre presenciales y virtuales. Asimismo, la inscripción es obligatoria para las empresas que ofrecen el servicio de cambio de divisas a través de una plataforma digital.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# 4.3

## Factoring

El *Factoring* es la operación mediante la cual la empresa de factoring, adquiere, a título oneroso, de una persona (cliente), instrumentos de contenido crediticio, tales como facturas comerciales, facturas negociables, facturas conformadas y en general cualquier título valor representativo de deuda; a cambio de una retribución. En algunos casos, se podrán prestar también servicios adicionales, tales como, servicios de investigación e información comercial, gestión y cobranza, servicios contables, estudios de mercado, asesoría integral y otros similares. Esta alternativa de financiamiento se caracteriza por ser una operación en la que el factor (empresas de factoring) asume el riesgo del deudor, salvo se trate de una modalidad de *factoring* impropio o con recurso.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



Particularmente, esta herramienta sirve como gran apoyo para las empresas, permitiéndoles obtener liquidez para su capital de trabajo. Así pues, durante el año 2023, el financiamiento con facturas negociables alcanzó los S/38,000,000. Asimismo, de acuerdo con lo indicado por el Gerente General de CAVALI, durante el primer trimestre de este año, el volumen registrado en las operaciones de factoring ascendió a S/9,809,000, un 18% más que en el mismo periodo del año 2023<sup>xxv</sup>.

En línea con lo anterior, es preciso considerar que, al cierre del primer trimestre del año 2024, se estima que el mercado de factoring habría logrado generar un monto acumulado de S/139,461,000 desde el año 2016, según cifras de PRODUCE y CAVALI<sup>xxvi</sup>. Según lo indicado por CAVALI, en el año 2023 el volumen registrado en facturas negociables fue de S/37,979,000 lo cual representa 3.8% del PBI durante el año 2023<sup>xxvii</sup>, evidenciando la fortaleza y dinamismo del mercado de facturas negociables en el país.

### Dato

De las 119 instituciones financieras que brindan factoring y están inscritas y operativas en CAVALI, el 69% corresponde a empresas de factoring; el 18% a sociedades agentes de bolsa (SAB), gestoras de fondos de inversión (SAFI) y emisores; mientras que, el 13% restante a entidades del sistema financiero.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 4.4

## Lending

Dentro de la industria FinTech en el Perú, la vertical de financiamiento es una de las más grandes. Esta vertical se caracteriza por el uso de plataformas digitales y de otras tecnologías digitales para una o varias etapas del proceso de otorgamiento de crédito.

### A. Panorama actual del crédito en el Perú

El BCRP, informó que el crédito al sector privado registró un crecimiento interanual de 1.1% y un aumento mensual de 0.5%. Además, se señala que, con respecto al crédito por tipo de moneda, los créditos en soles crecieron 1.5% en mayo de 2024 en comparación con mayo del año anterior, mientras que, en el caso de los créditos en dólares, su tasa se mantuvo estable.



1.

2.

3.

4.

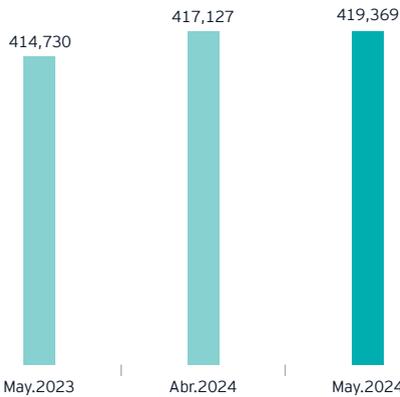
5.

6.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

### Crédito total al sector privado (millones S/)



	Var. %
May.24/May.23	1.1
May.24/Abr.24	0.5

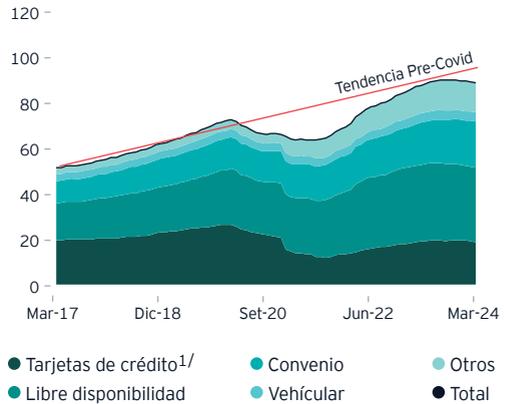
Fuente: BCRP. Nota semanal. No. 23 - 27 de junio de 2024.

En el caso del crédito a personas se mantuvo una tasa de crecimiento interanual de 3.5% en mayo de 2024, esto como consecuencia del crecimiento de los préstamos en soles.

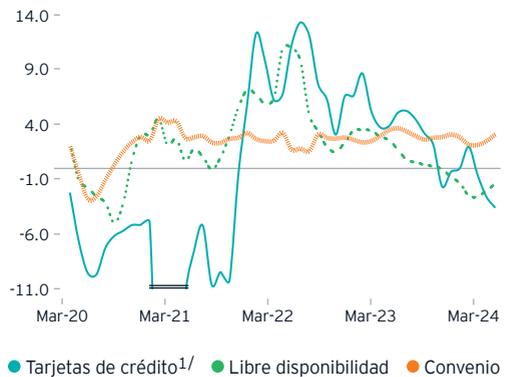
Por otro lado, la tasa de variación porcentual interanual de los créditos a empresas disminuyó en 0.4% en mayo de 2024. No obstante, si se excluyeran los efectos del Programa Reactiva Perú se presenta un incremento del 3% en comparación con mayo del año pasado.

No obstante, según lo señalado en el Reporte de Estabilidad Financiera, el BCRP indica que, a mayo de 2024, hay una desaceleración del crédito de consumo, específicamente en el caso de las tarjetas de crédito y de los préstamos de libre disponibilidad.

### Cartera de créditos por tipo de producto (Miles de millones de S/)



### Variación trimestral de principales productos (%)



<sup>1/</sup> A través de la Resolución SBS N° 5570-2019 que modifica el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, se dispuso que los financiamientos no revolventes adicionales para titulares de tarjetas de crédito (“líneas paralelas”) se registren de manera independiente y separada a la línea original de la tarjeta de crédito. La entrada en vigencia de esta disposición empezó en enero de 2021, por lo que en dicho mes se registra una elevada contracción.

Fuente: BCRP. Reporte de Estabilidad Financiera. Mayo 2024.



# 4.5

## Gestión de Finanzas

Las FinTech de gestión de finanzas son empresas de tecnología financiera que ofrecen soluciones digitales para la administración del dinero y las finanzas personales o empresariales. Dentro de las modalidades de gestión de finanzas se encuentran las FinTech de gestión de finanzas empresariales enfocadas en prestar servicios de asesoramiento y gestión financiera a empresas; y las de gestión de finanzas personales orientadas a prestar servicios de optimización de las finanzas personales. Estas soluciones pueden incluir aplicaciones móviles, plataformas en línea y herramientas que ayudan a los usuarios a realizar un seguimiento de sus ingresos, gastos, inversiones, ahorros y otras actividades financieras.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

## A. Modalidades

### 1. Gestión de finanzas empresariales

También conocida como enterprise finance management se caracteriza por brindar soluciones tecnológicas orientadas a la facturación electrónica, contabilidad digital, gestión financiera, inteligencia de negocio y cobranza, los cuales conforman parte de las necesidades básicas de una empresa. El Informe “Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional<sup>[xviii]</sup>” del BID, en adelante el Informe, señala que las 413 FinTech identificadas en la región al cierre de 2023 se distribuyen en las subcategorías más populares como Gestión Financiera e Inteligencia de Negocios (48%); Contabilidad Digital (21%); Facturación Electrónica (16%); y Cobranzas (15%).



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

#### Segmento Finanzas Empresariales, y subsegmentos

Gestión de Finanzas Empresariales	413	100%
Gestión financiera e inteligencia de negocio	199	48%
Contabilidad digital	88	21%
Facturación electrónica	66	16%
Cobranzas	60	15%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 31.

Su crecimiento de 344% desde el 2017<sup>[xix]</sup>, refleja la importancia fundamental y sostenida de las herramientas de gestión financiera en el ambiente empresarial.

## 2. Gestión de finanzas personales

Este segmento creció 163% en número de emprendimientos entre 2017 y 2023<sup>xxx</sup> contando actualmente con 208 FinTech evidenciándose un creciente interés por adquirir conocimiento y comparar opciones con el objetivo de tomar decisiones financieras acertadas. Este segmento, también conocido como personal finance management, se caracteriza por ayudar, a través de plataformas, a administrar dinero a las personas y brinda a sus usuarios mayor control financiero. Según el Informe, dentro de las subcategorías más populares de este segmento, se encuentran: Gestión de finanzas personales (40%); Educación financiera (16%); Lealtad y recompensas (14%); Salario a demanda (12%); Plataformas de comparación (11%) y Gestión de deuda (7%).



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

### Segmento Gestión de Finanzas Personales, y subsegmentos

Gestión de Finanzas Personales	208	100%
Gestión de finanzas personales	83	40%
Educación financiera	33	16%
Lealtad y recompensas	29	14%
Salario a demanda	25	12%
Plataformas de comparación	23	11%
Gestión de deuda	15	7%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 36.



# 4.6

## Financiamiento Participativo Financiero

### A. Datos generales

El Financiamiento Participativo Financiero (FPF) o *crowdfunding* es un método de financiamiento e inversión, por el cual, mediante una plataforma digital, se pone en contacto a un agente deficitario - el receptor - que quiere llevar a cabo un determinado proyecto y a inversionistas que buscan obtener un retorno financiero. Estas plataformas son administradas por sociedades anónimas supervisadas y reguladas por la SMV.

Al respecto, desde abril de 2022 a agosto de 2023 se han financiado más de 230 proyectos, tanto personales como profesionales, a través del FPF. Esto ha traído como resultado la inversión de S/18.3 millones<sup>xxx1</sup>.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



## B. Avances financieros y operativos de las Plataformas de *Crowdfunding* autorizadas

### 1. Afluente Perú

Durante el 2022, alcanzó los S/27,658,676 en préstamos, con más de 4,342 préstamos originados a través de su plataforma<sup>xxxii</sup>. Mientras que, durante el 2023, alcanzó los S/27,847,615 en préstamos, con más de 4,388 préstamos originados a través de su plataforma<sup>xxxiii</sup>.

### 2. Inversiones.lo Perú

Al cierre de 2023, sostiene que ha superado los 250 proyectos, y el monto de préstamos es aproximadamente superior a S/35 millones<sup>xxxiv</sup>.

### 3. Proyecto Crowd PFP

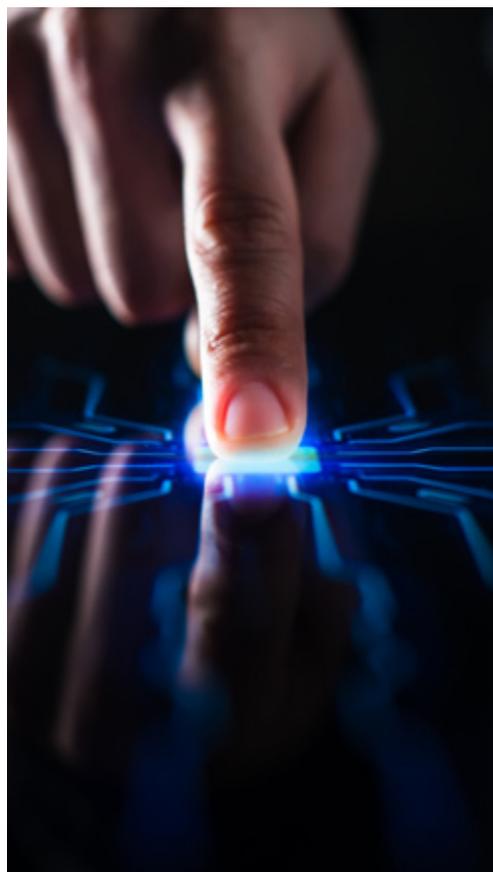
Al 1 de abril de 2024, ha indicado que aún no ha iniciado operaciones comerciales; no obstante, se encuentran evaluando posibles clientes para su participación en operaciones de FPF, y asegura que este año, 2024, será el año de su lanzamiento oficial<sup>xxxv</sup>.

### 4. Bloom Crowdfunding

Desde setiembre de 2023, fecha en que se le otorgó la autorización para funcionar como Sociedad Administradora de FPF, ha procedido con la consecución de proveedores y suscripción de los contratos necesarios para la operación. No obstante, ha tenido demoras para el inicio de operaciones en el Perú; debido a contingencias legales<sup>xxxvi</sup>.

## C. Capital Social mínimo

Conforme al artículo 22 del Reglamento de la Actividad de FPF, aprobado por la Resolución de Superintendente 045-2021-SMV/02, las Sociedades Administradoras de Plataforma de FPF deben mantener en todo momento un capital social mínimo por un monto igual o superior a S/300 mil, el cual será actualizado anualmente en función al Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional que publica periódicamente el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Por lo tanto, para el 2024, la SMV ha indicado que el capital social mínimo asciende a S/357,053.60<sup>xxxvii</sup>.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 4.7

## Servicios con activos virtuales

Han pasado más de catorce años desde que se realizó la primera transacción comercial con Bitcoin, dos pizzas por 10,000 bitcoin. Años más tarde, le siguió el lanzamiento de Ethereum el cual buscaba crear un ecosistema descentralizado basado en tecnología *blockchain*. Desde entonces el avance de innovaciones y casos de uso relacionados a los criptoactivos y tecnología *blockchain* ha aumentado de manera vertiginosa, resaltando principalmente por su pluralidad, pero sin perder su esencia: la descentralización.

Actualmente, existen variados casos de uso de la tecnología *blockchain* y criptoactivos, utilizándose ahora en distintas industrias, tales como, la financiera, salud, entretenimiento, inmobiliaria, entre muchas otras.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

## A. Pagos y transferencias

Una de las innovaciones de los últimos años ha sido la aparición de las monedas estables o stablecoins. La diferencia fundamental de éstas con relación a los criptoactivos tradicionales como Bitcoin radica en que el valor de estas monedas mantiene la paridad con activos tales como el dólar o el oro. Según CoinGecko, las cinco monedas estables más importantes por capitalización de mercado son:

### Top 5 monedas estables (al 27 de junio de 2024)

No.	Moneda	Capitalización (miles de millones de USD)
1	Tether (USDT)	112.6
2	USDC	32.7
3	Dai	5.2
4	Ethena USDe (USDE)	3.6
5	First Digital USD (FDUSD)	2.2

Fuente: Elaboración propia de EY, con data de Coingecko. Monedas estables según la capitalización de mercado. Página web. 2024.

## B. Banca y criptoactivos

Si bien hace algunos años, los grandes bancos mostraban desconfianza frente al impacto de los activos virtuales, hoy eso ha cambiado, la banca en todo el mundo está adoptando de una u otra manera a los criptoactivos, ya sea mediante alianzas con compañías para brindar servicios con criptoactivos tales como custodia o intercambio, o brindando estos servicios directamente.

## C. DeFi

Las Finanzas Descentralizadas o *Decentralized Finance* (DeFi) son una de las últimas tendencias en el ecosistema de criptoactivos. DeFi trata del conjunto de aplicaciones descentralizadas enfocadas en brindar servicios financieros accesibles a cualquier usuario desde cualquier parte del mundo.

Mediante DeFi diferentes plataformas construidas sobre blockchain pueden ofrecer verdaderos productos financieros, similares a los ofrecidos por la banca tradicional.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Entre las categorías y casos de uso más destacados en el ecosistema DeFi tenemos:

- ▶ *Stablecoins*
- ▶ Préstamos y endeudamientos
- ▶ Pagos y Transferencias
- ▶ Derivados
- ▶ Gestión de fondos
- ▶ Lotería
- ▶ Seguros
- ▶ Gobernanza

## USD175 mil millones

De acuerdo con DappRadar, al 2024 Q1, DeFi mostró signos de crecimiento, al crecer un 70% frente al Q4 del 2023 y alcanzar un valor total bloqueado (TVL) de USD175MM



## D. NFT (Non-Fungible Token)

Los NFT son piezas o tokens que se registran en *blockchain* y que permitan certificar la titularidad sobre bienes virtuales, como lo es una obra digital, pudiendo ser verificable por cualquier persona. A diferencia de los tradicionales criptoactivos, un NFT representa un activo con propiedades únicas. En otras palabras, a pesar de que pueda haber muchas copias de este activo o bien digital, mediante su registro en la *blockchain*, el titular del NFT será el único que pueda probar que dicho bien le pertenece o que es dueño del original.

### Entre los usos más destacados de los NFT tenemos:

- ▶ Coleccionables
- ▶ Videojuegos
- ▶ Arte y música
- ▶ Metaverso
- ▶ Utilidad

Cabe señalar que los NFT no solo pueden representar activos digitales o intangibles, sino también activos físicos. Existen numerosos proyectos en el mundo enfocados en la tokenización de inmuebles u otros activos.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



## E. DAO

DAO es el acrónimo para *Decentralized Autonomous Organizations* (en español, Organismos Autónomos Descentralizados). Una DAO consiste en una forma de organización que es autogestionada por sus miembros (titulares de tokens) y cuyas acciones son ejecutadas mediante programas (*smart contracts*). Se distingue de organizaciones en que no existe barrera de acceso - cualquiera podría adquirir los tokens de la DAO y contribuir en la toma de decisiones - y toda la data se encuentra alojada públicamente en *blockchain*.

Entre los tipos de DAO más populares tenemos los siguientes<sup>xxxviii</sup>:

- Inversión, de protocolo, de servicio, filantrópicos o de donación.



## F. Regulación de criptoactivos en el mundo

A nivel mundial, han surgido varias iniciativas normativas para la regulación de la emisión y realización de operaciones con criptoactivos, sobre ellas destaca el Reglamento MiCA (por sus siglas en inglés, *Markets in Crypto-Assets*) aplicable para los países de la Unión Europea, en la cual se plantea la regulación de diversos servicios asociados con criptoactivos, así como la categorización de los distintos tipos de tokens.

Dicho reglamento entrará en vigencia a partir el 30 de diciembre de 2024, a excepción del Título III, referido a activos, y el Título IV, referido a tokens de dinero electrónico cuya vigencia inició el 30 de junio de 2024. Este reglamento busca armonizar los requisitos exigidos a los emisores de criptoactivos y proveedores de servicios de éstos para operar en la Unión Europea. También busca otorgar seguridad al mercado de criptoactivos y establecer mecanismos para el ejercicio de derechos de los consumidores.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



## G. Regulación en el Perú

En el ámbito peruano, en el congreso se viene desarrollando desde de diciembre 2021, el Proyecto de Ley 1042-2021-CR, Proyecto de Ley Marco de Comercialización de Criptoactivos (PL 1042). En este se establecen los lineamientos que deberán seguir las empresas que brindan el servicio de intercambio de criptoactivos a través de plataformas virtuales.

Si bien el PL 1042 no ha tenido opiniones favorables por parte de los más importantes reguladores en el país en materia financiera tales como la SBS, BCRP, MEF o la SMV, en setiembre de 2023, tomando el dictamen favorable, lo incluyó en la orden del día.

En lo que respecta a Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), en el 2023 se publicó el Decreto Supremo 006-2023-JUS que incorpora al listado de sujetos obligados

a reportar operaciones sospechosas a la UIF a los individuos y compañías dedicadas a determinadas actividades con activos virtuales que las califica como Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).

Posteriormente, en abril de 2024, se publicó el Proyecto de resolución de la SBS que aprueba la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los PSAV. Dicho proyecto establece el alcance del Decreto Supremo mencionado en el párrafo anterior, define aspectos propios de la operativa de los PSAV, tales como: activos virtuales, regla de viaje, entre otros, y regula los componentes del sistema PLAFT.

En virtud de dichas disposiciones, hoy en día las compañías dedicadas a brindar servicios con criptoactivos o criptomonedas en el Perú están obligadas a reportar operaciones sospechosas a la UIF y a implementar un Sistema PLAFT.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

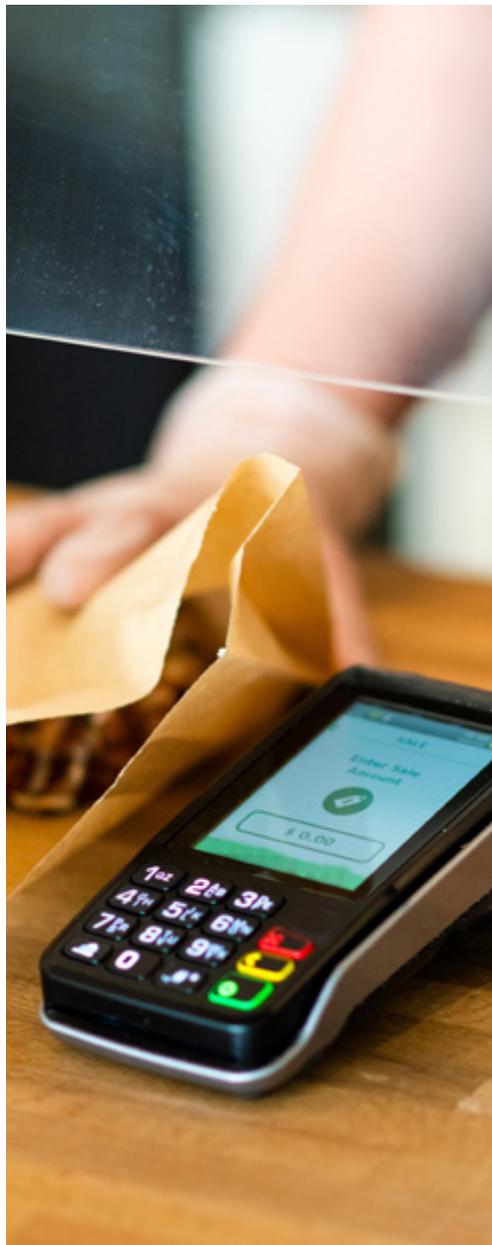


## H. Central Bank Digital Currency (CBDC)

Diversos gobiernos en el mundo están iniciando el debate sobre las CBDC, impulsados por la necesidad de mantenerse activos en las innovaciones en métodos de pagos y conservar el control del sistema monetario. A diferencia de las criptomonedas que nacen como un sistema descentralizado, las CBDC son simplemente una versión digital del dinero regulado por la autoridad monetaria de cada país.

En marzo de 2023, el BCRP emitió su primer reporte sobre los avances de la CBDC en la fase 1, denominado "CBDC: Promoviendo los pagos digitales en el Perú". En este reporte se señala que este tiene como objetivo fomentar la inclusión financiera, la eficiencia y la seguridad del sistema de pagos domésticos.

El 17 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Circular 0011-2024-BCRP, mediante la cual el BCRP aprobó el Reglamento Pilotos de Innovación de Dinero Digital. Mediante dicho reglamento se establecen, entre otras cosas, los requisitos para operar, protocolos de funcionamiento y cuestiones operativas.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# 4.8

## InsurTech

El término *InsurTech* es utilizado para referir y explicar el uso de nuevas tecnologías, con el potencial de innovar, en el sector de los seguros y su influencia en las prácticas reguladoras de los mercados de seguros. *InsurTech* busca aplicar la tecnología en el ecosistema de seguros, procesos de las aseguradoras y actividades relacionadas, con el propósito de brindar soluciones nuevas y requeridas por los asegurados. Por ejemplo, algunas actividades que se desarrollan son: la automatización de registros, venta automatizada de pólizas o análisis de riesgos.

La actividad de *InsurTech* ha llegado para quedarse. Prueba de ello es que, en los últimos años, la financiación de *InsurTech* ha ido aumentando a nivel mundial, recaudando un total de USD15.8 mil millones en el 2021.



1.

2.

3.

4.

5.

6.



Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el Global InsurTech Report de Gallagher Re<sup>xxxix</sup>, el financiamiento a empresas *InsurTech* cayó a USD912.3 millones en el primer trimestre del 2024, el punto más bajo desde el mismo periodo del 2021. Esta caída se explica principalmente por la ausencia de financiamientos superiores a los USD100 millones por primera vez desde el tercer trimestre del 2017. De acuerdo con Ed Halsey, vicepresidente de marketing de Genasys Inc., esta disminución representa la madurez del sector en el cual los participantes deberán mostrar rutas claras para la rentabilidad, modelos robustos de negocios y menos valorizaciones infladas.<sup>xl</sup>

## A. Tipos de actividades de *InsurTech*

De acuerdo con la Asociación *InsurTech* de México, las actividades en las que participan las *InsurTech* para brindar eficiencia en la cadena de valor del ecosistema de seguros, pueden clasificarse de la siguiente manera:

### ► **Actividades de comparación:**

Tienen como objetivo brindar plataformas en las que los usuarios puedan comparar al mismo tiempo los costos y coberturas de múltiples compañías de seguros, según los distintos productos. Esta iniciativa es utilizada para seguros de vehículos, seguros de salud y seguros de negocios.

### ► **Venta digital:**

Están enfocadas en hacer que el proceso de contratación se encuentre a disposición de manera virtual, desde la oferta del producto

hasta la compra de este. Las ventajas que ofrecen este tipo de *InsurTech* se muestran en el incremento de la satisfacción del cliente, al permitir contratar de manera sencilla, rápida y con transparencia.

### ► **Prevención y manejo de siniestros:**

El propósito recae en la gestión de siniestros aplicando tecnología a distintos procesos, tal como agilizar el proceso ante un siniestro al utilizar herramientas digitales.

### ► **Otros procesos de la industria aseguradora:**

Otras actividades de *InsurTech* están destinadas a utilizar la tecnología en otras partes de la cadena de valor de los seguros, tales como para la detección de fraudes, mediante el uso de la Inteligencia Artificial, drones u otras herramientas para la inspección del sitio y otros datos que permitan la recopilación de datos y una mejor evaluación del riesgo. Otro aspecto, en el que participan las empresas *InsurTech* es la administración de pólizas de seguro individuales, para pequeñas y medianas empresas, y corporativos a través de plataformas con interfaces interactivas y de fácil manejo.

### ► **Desarrollo de nuevos productos y modelos de negocio:**

Tienen como objetivo ingresar nuevos esquemas de riesgo o nuevos modelos de negocio para las aseguradoras, apoyando en hacer un análisis de condiciones más sencillo y óptimo, por ejemplo, a través del uso de distintas tecnologías que permitan identificar otros riesgos a los que están expuestas las personas y negocios.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



En el ecosistema también están surgiendo junto con las tecnologías emergentes, otros modelos de negocio de seguros:

### 1. Seguros entre pares o *Peer to Peer* (P2P)

Se trata de un modelo de negocio en el cual se permite a los asegurados juntar su capital, auto-organizarse y auto-administrar su propio seguro, que funciona al conseguir la creación de grupos de personas con el mismo seguro. Esto genera ventajas como menor nivel de fraude al encontrarse alineados los incentivos o la posibilidad de recuperar parte de la prima pagada. Dicho modelo, puede ser potenciado con el uso de tecnologías como DLT (*Distributed Ledger Technology*) permitiendo implementar el modelo en una escala más amplia.



### 2. Seguros basados en el uso:

Es un modelo de negocios introducido por las aseguradoras de automóviles que analiza los comportamientos de manejo y la distancia real manejada para aplicar las tarifas de seguros de automóviles.

### 3. Seguros sobre pedido:

Este modelo de negocio se especializa en cubrir solo los riesgos que enfrentan los usuarios en un momento determinado, haciendo uso de herramientas tecnológicas tales como el seguimiento digital y los servicios de localización. Por ejemplo, un seguro de accidentes personales que solo se activa mientras se viaja en un medio de transporte público.

- ▶ Una encuesta realizada por EY Australia ha revelado que el 80% de las aseguradoras colaboran actualmente con una InsurTech, mayormente para obtener soluciones puntuales dentro del negocio.
- ▶ Asimismo, de acuerdo con el portal CB Insights, a nivel mundial las empresas de InsurTech lograron recaudar como financiamiento un total de USD15,400 millones en el año 2021, lo que representa casi el doble de los niveles presentados en el 2020.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



## B. Tecnologías utilizadas

<p><b>Teléfonos y aplicaciones (apps)</b></p>	<p>Las redes móviles, los teléfonos y el acceso a internet permiten el envío de mensajes cortos, uso de aplicaciones y grandes transferencias de datos, lo cual resulta relevante para que los seguros puedan llegar a mercados emergentes donde no existe una red establecida.</p>
<p><b>Inteligencia artificial (AI) y Machine Learning (ML)</b></p>	<p>Permiten que varios procesos de la industria de seguros utilicen datos en tiempo real y posibilita la predicción de eventos (por ejemplo, robos de vehículos, problemas de salud y eventos climáticos). Otras funcionalidades son también lograr una mejor fijación de precios de los riesgos, la prevención del fraude, la gestión y resolución de reclamos, o el asesoramiento con fines de prevención.</p>
<p><b>Los algoritmos y el robo-asesoramiento</b></p>	<p>El robo-asesoramiento o asesoramiento automatizado es utilizado en el sector de seguros para la gestión de inversiones, comparaciones y cotizaciones. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), este tipo de asesoramiento podría beneficiar a poblaciones que no tengan acceso a asesores humanos; no obstante, la estructura y uso de estas tecnologías debe ser adecuada para que no dé lugar a resultados negativos en la asesoría que puedan pasar inadvertidos.</p>

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.





- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

<p><b>Contratos inteligentes (Smart contracts)</b></p>	<p>Los contratos inteligentes son códigos informáticos que contienen las condiciones del contrato y se ejecutan en la <i>blockchain</i> de manera automática una vez que se verifica el cumplimiento de las condiciones pactadas, sin necesidad una entidad central o intermediario.</p> <p>La principal limitación de estos contratos se da cuando la condición para su ejecución se debe verificar en la realidad, dado que el programa no conoce los acontecimientos que se dan fuera de la <i>blockchain</i>; ello se puede solucionar a través del uso de "Oráculos", los cuales vendrían a ser puentes entre la <i>blockchain</i> y la realidad, que suministran información actualizada para el correcto desarrollo del contrato inteligente. Es indispensable que el oráculo sea una entidad confiable y designada por las partes del contrato.</p>
<p><b>Big Data y Analítica de Datos</b></p>	<p>El término <i>Big Data</i> refiere al almacenamiento de datos de diferentes fuentes, de gran volumen y velocidad. Mientras que, la Analítica de Datos hace referencia al proceso de limpiar, inspeccionar, transformar y moldear datos con la finalidad de descubrir información útil, sugerir y sustentar la toma de decisiones.</p> <p>En el ecosistema de seguros, ambas herramientas son usadas en diversos procesos como ofertas de productos, selección de riesgos, fijación de precios, ventas cruzadas, predicción de reclamos por siniestros y detección de fraudes, ofrecer productos personalizados y permitir la suscripción automatizada.</p>



# 4.9

## Fintech as a Service

### A. Banking as a Service

BaaS es una solución tecnológica y modelo que permite que los bancos autorizados incorporen sus servicios de banca digital directamente a los productos de empresas no bancarias mediante APIs, permitiéndoles acceder a los servicios bancarios como, por ejemplo, la administración de cuentas, pagos y préstamos, entre otros. El banco no desarrolla el producto ni lo distribuye, sino que ofrece sus capacidades a otra empresa para que los explote.

Al respecto, se estima que el valor del mercado bancario como servicio, en el 2024, sea alrededor de USD5.3 millones; asimismo, se espera que alcance los USD14.7 millones para el 2029. Al respecto, los factores que impulsan el crecimiento de este sector son la creciente demanda de servicios financieros, la rápida digitalización y la disponibilidad de APIs; así como, la creciente popularidad de la banca en línea<sup>xlii</sup>.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.**
- 5.
- 6.



## B. Fintech as a Service:

A partir del crecimiento del BaaS surgió el modelo de negocio FaaS, el cual cumple el rol de proveer tecnología financiera a otras empresas; es decir, es una empresa tecnológica y no un banco autorizado. Las FaaS están basadas en nubes, API y Soluciones de *Software as a Service*.

Al respecto, en el 2022, FaaS ha sido un mercado valorado en USD260.7 millones, y se prevé que crezca en una tasa de crecimiento anual compuesta de 14% entre 2023 y 2032<sup>xlii</sup>.

Al cierre de 2023, el segmento de Tecnología para Instituciones Financieras ha demostrado el mayor crecimiento relativo, con un aumento de 484% entre 2017 y 2023, ya que comenzó en 2017 con una participación de 9% y escaló a 12% en 2023. Ello evidencia una integración de soluciones digitales innovadoras en el sector financiero tradicional<sup>xliii</sup>.

## C. Actualidad en el Perú

En el país se han anunciado algunos casos en desarrollo de plataformas con soluciones tecnológicas para FinTech, como es el caso de Alfintech “El Banco de las FinTech”. Alfintech se posiciona como un hub de innovación y creación de productos y servicios financieros con FinTech; lanzado por el Banco Alfin en agosto de 2023 con la finalidad de potenciar a las FinTech del mercado peruano y promover la inclusión financiera<sup>xliv</sup>.

En efecto, Alfintech es una plataforma que le entrega a las FinTech la posibilidad de crear, diseñar, construir y ofrecer de manera totalmente personalizada sus propios productos o servicios financieros a través de tecnologías de API's, mediante la cual brinda y conecta la infraestructura y tecnología bancaria con las aplicaciones, plataformas o canales digitales de sus clientes<sup>xlv</sup>.

Al respecto, en mayo de 2024, se lanzó la cuenta de ahorro Max, la cual es una cuenta de Ahorros respaldada por Banco Alfin que permite rentabilizar el dinero y realizar transferencias interbancarias desde la App de la FinTech Máximo<sup>xlvi</sup>.

1.

2.

3.

4.

5.

6.





# 4.10

## Gestión de Patrimonio

El *Wealth Management*, conocido como "gestión de patrimonio" en su traducción del inglés, consiste en un servicio financiero que engloba la totalidad de los procedimientos necesarios para llevar a cabo la concepción, desarrollo, control y conservación de un legado familiar o individual. Esto requiere de una planificación financiera, tributaria, legal y de inversiones de alta calidad.



1.

2.

3.

4.

5.

6.

# 1. El Impacto de las FinTech en la Gestión de Patrimonio

Actualmente, el impacto de las FinTech en la industria de gestión de activos y riqueza está siendo significativo; toda vez que, han introducido soluciones innovadoras que están permitiendo los siguientes beneficios.

## A. Accesibilidad y Automatización

Las empresas *FinTech* han revolucionado la accesibilidad a servicios de gestión de patrimonio que históricamente estaban reservados para grupos adinerados. Mediante el uso de plataformas digitales y aplicaciones móviles, estas innovaciones tecnológicas han extendido los servicios de planificación financiera e inversión a una audiencia más amplia. En lugar de depender de asesores financieros tradicionales, que a menudo son costosos, ahora es posible para los inversores acceder a herramientas y recursos financieros a través de aplicaciones móviles y plataformas en línea.

## B. Costo Reducido

Uno de los beneficios más tangibles es la reducción del costo de los servicios. La automatización elimina la necesidad de intermediarios, lo que resulta en tarifas de administración más bajas.

## C. Self-Investing

La posibilidad de autogestión de inversiones o self-investing se ha ampliado considerablemente gracias a las diversas herramientas y plataformas que ahora están disponibles para el inversor minorista. Este fenómeno ha simplificado el proceso de inversión al punto en que, con un conocimiento básico, cualquier individuo puede utilizar estos recursos de manera independiente o colectiva para administrar su capital según su propio criterio.

## D. Experiencia Digital

Asuntos como la búsqueda de un asesor financiero adecuado puede ser un proceso largo y tedioso que a menudo implica una extensa búsqueda y consultas introductorias. En este contexto, las *FinTech* han revolucionado la experiencia al desarrollar aplicaciones para la gestión de patrimonio que pueden prescindir completamente de asesores humanos. Abrir una cuenta en estas plataformas suele tomar menos de cinco minutos, y los usuarios pueden comenzar a invertir casi de inmediato tras familiarizarse con la interfaz. Además, estas aplicaciones suelen incluir una gran cantidad de contenido educativo e informativo para mantener informados a los usuarios.

Es así, como las llamadas "*WealthTech*" han irrumpido la industria tradicional de gestión de patrimonio al proporcionar a los inversores soluciones de bajo costo, eficientes, automatizadas, entre otros criterios. Esto hace posible que los inversores minoristas accedan al mismo nivel de asesoramiento de inversión y gestión de carteras de alto valor<sup>xlvii</sup>.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



## 2. Implicancias Legales en el Perú

La tecnología ha democratizado los servicios de gestión patrimonial. Plataformas de gestión de patrimonio para el pequeño inversor, como Hapi, Tyba, y *brokers* internacionales como eToro, permiten a los inversores individuales invertir su capital. Estas herramientas tecnológicas han diversificado y acelerado servicios que antes eran exclusivos, abriendo oportunidades para un público más amplio en el Perú. Si bien actualmente, en el país no se ha aprobado normas específicas para tales servicios, las sociedades administradoras de dichas plataformas de inversión deberán tener en cuenta las principales normas aplicables al mercado de valores peruano, tales como, la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo 861, el Reglamento de Agentes de Intermediación, Resolución SMV 034-2015- SMV-01 (en adelante, el "RAI"), el Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras, Resolución SMV 045-2021-SMV-02, y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Resolución SMV 029-2014-SMV-01. Estas normas establecen un marco normativo que regula la operatividad de intermediarios en territorio peruano, incluyendo lo que respecta a la intermediación de instrumentos financieros emitidos y negociados en el extranjero.

## 3. Reflexión final

La gestión de patrimonio es un campo multifacético que ha experimentado un cambio significativo con la llegada de las *FinTech*. Estas nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para la democratización y la eficiencia en la gestión de activos, pero también plantean desafíos regulatorios y legales que deben abordarse cuidadosamente, especialmente en mercados emergentes como el Perú. La evolución continua de la tecnología y la regulación en este ámbito requiere un monitoreo constante y adaptación por parte de todos los interesados para garantizar que las oportunidades se maximicen, mientras que los riesgos y desafíos se mitiguen de manera efectiva.



1.

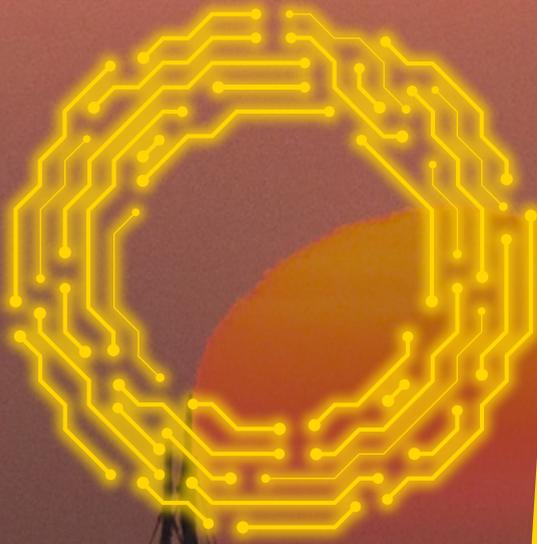
2.

3.

4.

5.

6.



# FINTECH EN LATINO- AMÉRICA

(© Adobe Stock)



# 5.1

## Chile

### Ecosistema Fintech en Chile

El sector Fintech en Chile continúa desarrollándose y profundizándose en el país y la región. Además del crecimiento individual y destacadas operaciones, hoy la industria se encuadra en dos importantes temas que entran a la regulación local, desde la formalización y supervisión de las propias Fintech por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, hasta la implementación de un sistema de finanzas abiertas previsto para operar en los próximos años.

Una mirada descriptiva del sector se aprecia con los siguientes datos:

A finales del año 2023, el ecosistema Fintech en Chile contaba con 378 empresas, de las cuales 300 eran locales (constituidas en Chile o con equipo fundador chileno) y 78 entidades internacionales<sup>xlviii</sup>.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



El rubro de Fintechs en Chile cuenta con diferentes segmentos, donde los de mayor importancia corresponden a pagos, gestión financiera empresarial y préstamos que abarcan el 21%, 17% y 14% de las Fintechs nacionales respectivamente<sup>xlix</sup>.

Las Fintechs extranjeras en Chile provienen principalmente de Colombia, México, Argentina y EE. UU.

Casi el 28% de las Fintechs en Chile reportan ingresos anuales entre 0 y 100 000 dólares, seguido del rango de ingresos entre USD1 millón y USD4 millones por año que agrupa un 22% de las Fintechs presentes en el país. En este punto es importante destacar que existe un 15% de empresas de este estilo que no reporta ingresos anuales<sup>l</sup>.

Respecto a los clientes que atienden las Fintechs en Chile, la mayoría corresponden al tipo personas (36.3%), seguidas por clientes empresas (29.7%), PYMEs (20.9%) e instituciones financieras (13.2%)<sup>li</sup>.

### Ventaja competitiva regional

Las Fintechs nacionales tienen a México como el destino preferido para la expansión de sus negocios, superando así al Perú y Colombia que ocupan el segundo y tercer lugar en esta escala de preferencia<sup>lii</sup>.

Dentro de los aspectos que ofrece el sistema financiero de Chile a las Fintechs se destaca que el país se caracteriza por una mayor rapidez para adoptar nuevas tecnologías respecto a otros países de la región. En esa línea, el sistema financiero sobre el que se constituyen estas organizaciones en Chile se destaca también por el nivel de infraestructura tecnológica y de educación financiera que presenta la sociedad chilena<sup>liii</sup>.

### Actores relevantes del sector

Entre los actores relevantes que han mantenido su liderazgo en el mercado, junto a otros que hacen ingreso y evolucionan dentro de este, se encuentran los siguientes, donde se destaca la evolución y penetración que ha tenido Mercado Pago y la aspiración de Tenpo de convertirse en Neo-Banco, quien, además, lanzó su tarjeta de crédito.

#### 1. Mercado Pago:

Permite realizar pagos en línea, recibiendo el dinero de forma inmediata en una cuenta o, si se prefiere, por transferencia<sup>liv</sup>.

#### 2. Tenpo:

Tarjeta digital que comenzó en 2020. Finalizó 2023 con más de 2.5 millones de clientes y asociaciones con plataformas de pago<sup>lv</sup>.

#### 3. Fintual:

Permite a los clientes invertir fácilmente, sin barreras de entrada (ya que es posible invertir desde CLP), y donde se puede organizar los ahorros en forma de metas. Tras 9 años de operación, cuenta con más de 126,000 clientes activos<sup>lvi</sup>.

#### 4. Fintoc:

Plataforma que permite recibir pagos y hacer cobros desde cualquier cuenta. Fue fundada en marzo del 2020 y ya cuenta con un levantamiento de capital Serie A<sup>lvii</sup>.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



**5. Global 66:**

Envío de remesas. Permite recibir pagos internacionales, y cuentan con una tarjeta inteligente para pagar en 6 monedas diferentes, sin costos de conversión ni cuotas anuales de mantenimiento<sup>lviii</sup>.

**6. Xepelin:**

Otorga servicios financieros a empresas de todos los tamaños en temas de pagos, financiamiento y flujos de caja<sup>lix</sup>.

**7. Khipu:**

Plataforma de pagos instantáneos únicos o recurrentes, que comenzó sus operaciones en 2013 y a 10 años de su creación maneja más de 2 millones de operaciones mensuales<sup>lx</sup>.

**8. Floid:**

Fintech de Open Finance que permite a particulares y empresas compartir su información con terceros, realizar onboarding sin fricciones, iniciar pagos, conciliar cuentas y obtener productos financieros en línea<sup>lxi</sup>.

**9. Betterfly:**

Ofrecer un seguro de vida a colaboradores como parte de un paquete de beneficios. Mediante aplicaciones sincronizadas, la plataforma premia los buenos hábitos de usuarios con "BetterCoins", moneda virtual utilizable para invertir en las coberturas de una póliza de seguro<sup>lxii</sup>.

**10. Buda:**

Desarrolla y opera mercados de criptomonedas en Chile. Fue fundada en 2015 y actualmente cuenta con más de 500 000 usuarios, siendo el mercado de criptomonedas más grande de Sudamérica<sup>lxiii</sup>.

**11. Mach:**

Tarjeta digital que comenzó a operar en 2017. Para fines de 2023 rondaba los 4 millones de clientes en su cartera<sup>lxiv</sup>.

1.

2.

3.

4.

5.

6.

Entre los levantamientos de capital recientes encontramos a Fintoc, Levanta y BTrust, quienes levantaron capital desde los USD1.5 MM a los USD7 MM

**Fintoc:** Cerró su ronda de capital Serie A por USD7 millones en abril de 2024, liderada por la firma estadounidense Propel y con el objetivo de transformar a México en su principal mercado<sup>lxv</sup>.

**Levanta:** En diciembre de 2023 recaudó USD2.5 millones con Manutara Ventures con el objetivo de consolidarse en la industria chilena<sup>lxvi</sup>.

**BTrust:** En mayo de 2024 cerró un aumento de capital de USD1.5 millones liderado por Invexor Ventures Partners con el objetivo de expandir sus operaciones y potenciar su solución de IA<sup>lxvii</sup>.





## Proyectos normativos y normas relevantes

**Norma de Carácter General 502:** Publicada el 12 de enero de 2024, regula el registro de prestadores de servicios financieros, tales como: asesoría de inversión, asesoría crediticia, plataforma de financiamiento colectivo, sistema alternativo de transacción, enrutamiento de órdenes, e intermediación y custodia de instrumentos financieros<sup>lxviii</sup>.

Lo anterior implica que ahora en Chile las FinTechs pasarán a ser instituciones reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), implicando desafíos y oportunidades con el fin de fomentar la competencia y crecimiento del mercado FinTech, apoyando la innovación y la inclusión financiera.

### **Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas 514:**

Publicada el 3 de julio del 2024, regula el perímetro del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), los mecanismos de intercambio de información (APIs), la seguridad y resguardos del sistema, la información para compartir, plazos y anexos. Próximamente en Chile se deberá publicar el anexo técnico, para lo cual la CMF cuenta con grupos técnicos con participación del mercado, por lo tanto, hoy enfrenta el desafío de realizarlo en tiempo y forma para que las instituciones puedan implementar el SFA y salvaguardar la experiencia del cliente, la seguridad, y la interoperabilidad<sup>lxix</sup>.

### **Ley 21680, Ley de Deuda Consolidada:**

El 12 de junio de 2024 el Senado de Chile aprobó la Ley de Deuda Consolidada, lo que implica que por primera vez las personas y los otorgantes de crédito podrán acceder a la información consolidada de deuda, tanto positiva (ya pagadas o al día) como negativa o en mora. Lo anterior ayuda a mejorar las decisiones de endeudamiento por parte de las personas y facilitará el análisis de riesgo por parte de las instituciones financieras<sup>lxx</sup>.

### **Banco Central actualiza la regulación de tarjetas de pago:**

En julio de 2024, el Banco Central de Chile actualizó la regulación de emisión y operación de tarjetas de pago. Los cambios reformulan la regulación de los proveedores de servicios de pagos (PSP) e incorporan dos nuevos modelos de negocio, sistemas alternativos de pagos en el exterior con tarjetas de pago emitidas en Chile, y sistemas de pago entre cuentas de un mismo emisor de tarjetas de prepago<sup>lxxi</sup>.

Los cambios adaptan la normativa a la evolución de la industria de pagos en Chile, con el objetivo de promover el desarrollo de sistemas de pago eficientes, seguros e inclusivos. De esta forma los clientes se podrán beneficiar del uso de medios de pagos electrónicos.

1.

2.

3.

4.

5.

6.



# 5.2

## México

Para comenzar vale la pena anotar que en México el concepto de Fintech tiene dos acepciones. La de tipo legal, la cual se refiere a aquellas instituciones financieras reguladas por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera ("LITF"). Y en un sentido más amplio, Fintech se usa para denominar esfuerzos que están haciendo compañías de diversos sectores, tanto financiero como otros, para ofrecer productos y servicios con componentes financieros y tecnológicos. Respecto de este último concepto es donde la mayoría de los esfuerzos y recursos se ven en la actualidad, compañías transformando sus operaciones a través de tecnología para ofrecer más y mejores servicios financieros, que no en todos los casos están regulados en la actualidad.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



## A. Panorama

**Ley FinTech:** En anteriores versiones tuvimos la oportunidad de resaltar la importancia de la LITF publicada oficialmente en marzo de 2018 y modificada recientemente en mayo de 2021, la cual tiene como objetivo regular los servicios financieros que prestan las “FinTech”, en el sentido estricto de la Ley, su organización, funcionamiento, así como todo lo relacionado a modelos novedosos.

La LITF fue complementada por normatividad secundaria (Disposiciones, Circulares, Reglas).

Estas Disposiciones secundarias tienen como propósito, entre otros, complementar la LITF en temas como: inclusión financiera, innovación tecnológica, estabilidad financiera, especificación de requisitos corporativos y de capital, aspectos operativos, así como la obligatoriedad de un plan de continuidad de negocio focalizado en la infraestructura tecnológica para solucionar contingencias.

De acuerdo con la LITF existen dos tipos de entidades que son reguladas y que requieren de autorización por parte de la CNBV:

► **Institución de Financiamiento Colectivo (IFC):** Las también llamadas instituciones de *crowdfunding*, ponen en contacto a personas del público en general, con el fin de que entre ellas se otorguen financiamientos a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital. A la fecha se han otorgado 24 autorizaciones para estas IFC.

► **Institución de Fondos de Pago**

**Electrónico (IFPE):** Prestan servicios consistentes en emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital. A la fecha se han autorizado 47 IFPE.

► **Modelos Novedosos:** Los reguladores han tenido reuniones con los interesados para operar bajo este esquema, se han atendido consultas y hasta ahora se han presentado alrededor de 10 solicitudes de autorización algunas de ellas fueron desechadas, y otras fueron resueltas de forma negativa, por lo que a la fecha no se ha conferido autorización alguna.

► **Otros Actores Fintech:** Más allá de las 70 ITF autorizadas a la fecha, México cuenta con un aproximado de 773 actores Fintech en el mercado, que en nuestra opinión están generando el movimiento relevante en la industria Fintech, ya que se ha visto que el alcance de las ITF reguladas por la LITF es limitado.

► **Dentro de los distintos segmentos de estas Fintech encontramos:**

Préstamos, Pagos y Remesas, Soluciones Tecnológicas para Instituciones Financieras, Manejo de Finanzas Sanas, Insurtech, Wealth Management, Banca Digital, Open Finance, entre otros<sup>lxvii</sup>.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.





## B. Operaciones Relevantes

**Bancos Digitales:** Un fenómeno relevante que está ocurriendo en México es que algunas empresas que comenzaron en el sector Fintech, en su acepción más amplia, han tomado la decisión de solicitar autorizaciones para operar como bancos, mediante instituciones de banca múltiple, y en los últimos meses estas han recibido autorización: Bineo, Hey Banco, Openbank, y Revout. Y es de público conocimiento que otros actores relevantes como Nu han iniciado el trámite de autorización para estos propósitos.

**SOFIPOS (sociedades financieras populares):** por razones similares a la búsqueda de autorización para operar como institución de banca múltiple, varias compañías están solicitando autorización o adquirido SOFIPOS, ya que estos vehículos jurídicos permiten realizar un amplio número de actividades dentro del mercado financiero, como la captación y colocación de recursos.

**Inversiones:** durante el año 2024 se han reactivado importantes inversiones en el sector Fintech, en donde tantas compañías de préstamos y de plataformas digitales de pagos han recibido sumas relevantes mediante nuevas rondas de inversión y créditos con instituciones financieras locales e internacionales.

## C. Innovación Regulatoria

**Open Finance:** Uno de los mayores retos que a nivel regulatorio enfrenta la industria en la actualidad y que afecta los niveles de colaboración y empoderamiento de los usuarios financieros, es el llamado *Open Finance*.

Mediante Open Finance se busca que usuarios del sistema financiero puedan consultar y compartir de forma más ágil su información con otros actores del ecosistema, incluso con empresas *FinTech*.

Aunque esfuerzos individuales están cada vez más presentes, se está haciendo un llamado por parte de la industria para que se publique una regulación secundaria que permita a los usuarios de forma autónoma utilizar su información, incluso sin el consentimiento de instituciones financieras.

Este esperado cambio puede ser una de las siguientes reformas relevantes en el sector, y seguramente atraerá otras empresas a México. Aunque la intención es positiva, el reto no es menor, ya que estarán en juego la protección y credibilidad de la información del usuario financiero.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**Pagarés Electrónicos:** El pasado 26 de marzo de 2024 se publicó una de las reformas más relevantes que en materia de títulos de crédito ha visto la legislación mexicana en los últimos tiempos. En particular el decreto publicado reforma, adiciona y deroga varias disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC) y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC).

Esta reforma es un relevante avance debido a la seguridad jurídica que otorga a la emisión y negociabilidad de títulos de crédito a través de medios electrónicos y otras tecnologías, mediante la inclusión de presunciones legales y por remitir de forma general a las disposiciones del Código de Comercio en esta materia, lo que permite una adecuada aplicación del principio de "equivalencia funcional" en relación con las normas que otorgan validez a las firmas electrónicas.

El endoso y transmisión de títulos de crédito, incluidos pagarés, sigue representando un reto técnico y práctico. Desde la técnica vemos una barrera en la necesidad de verificación de la identidad de los tenedores finales de dichos instrumentos mediante un mismo sistema de información. Y en la práctica, hemos observado que México frente a otros países de Latinoamérica tiene mayores retos de adopción de este tipo de instrumentos tecnológicos.

No obstante, lo anterior, para la industria Fintech, en sentido amplio, este cambio representa una ventaja significativa ya que muchas de las operaciones que ocurren alrededor de la misma podrán tener ahora mayor seguridad jurídica, lo que abundará a una mayor agilidad del sector.

Dentro de las bondades evidentes de la reforma encontramos: i) emisión, firma, endoso y transmisión de títulos de crédito a través de medios electrónicos; ii) presunción de validez, efectos legales y exigibilidad de los títulos de crédito que consten en medios electrónicos, siempre que dichos títulos se mantengan "íntegros y disponibles"; iii) presunción de integridad de los títulos de crédito en la medida que los sistemas de información permitan su consulta y trazabilidad; iv) se permite el ejercicio del título de crédito mediante su exhibición digital por parte del titular; y v) se permite la firma por aval en el título de crédito emitido mediante medios electrónicos mientras dicha firma conste en el mismo sistema de información usado para la emisión.



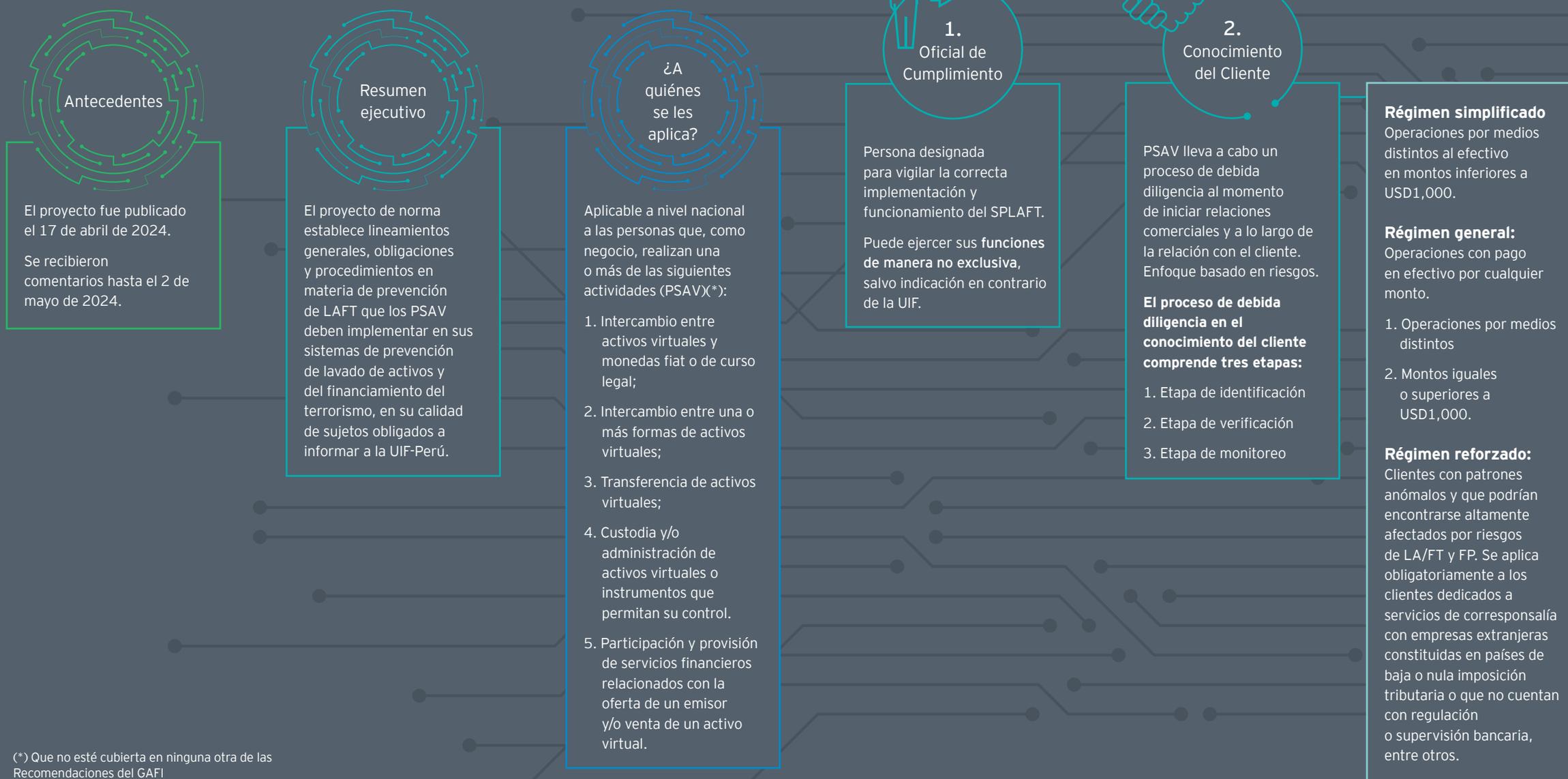
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# ANEXOS

# Anexo A

Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del Terrorismo aplicable a los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) bajo supervisión de la UIF-Perú



(\*) Que no esté cubierta en ninguna otra de las Recomendaciones del GAFI

## Anexo A

Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del Terrorismo aplicable a los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) bajo supervisión de la UIF-Perú



# Anexo B

## Digital Money Innovation Pilot Regulation

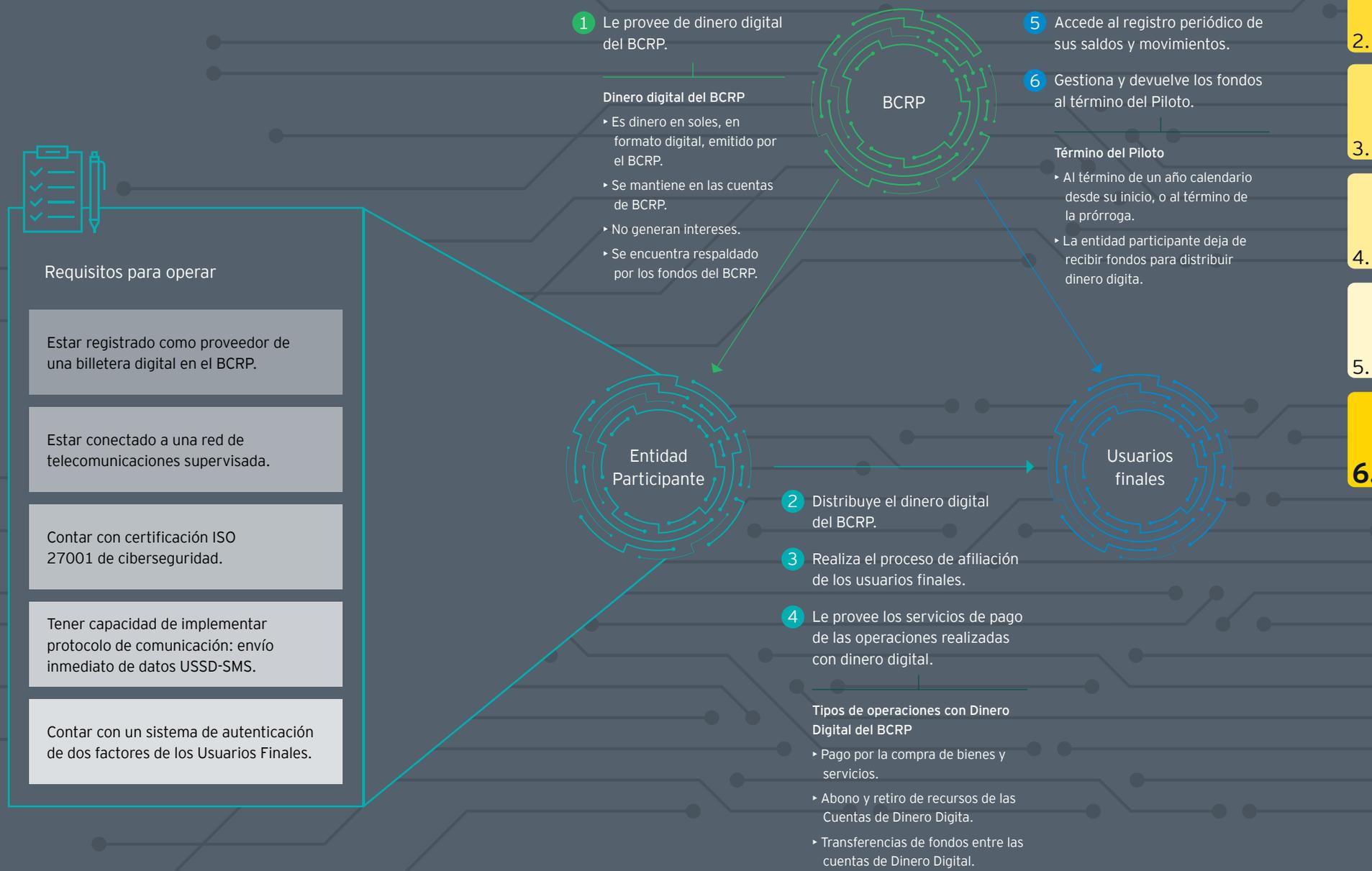
El 17 de abril de 2024 se publicó la Circular 0011-2024-BCRP, mediante la cual el BCRP aprobó el Reglamento de Pilotos de Innovación de Dinero Digital, que tuvo como finalidad invitar a las entidades interesadas a participar en el Piloto, mediante la presentación de una propuesta para expandir la provisión de servicios digitales utilizando un modelo de dinero digital del BCRP. El plazo máximo para presentar su solicitud fue el 31 de mayo de 2024.



**Objetivo**  
Fomentar el acceso y uso de los pagos digitales por parte de la población no bancarizada que usa únicamente efectivo y limitado acceso a internet.



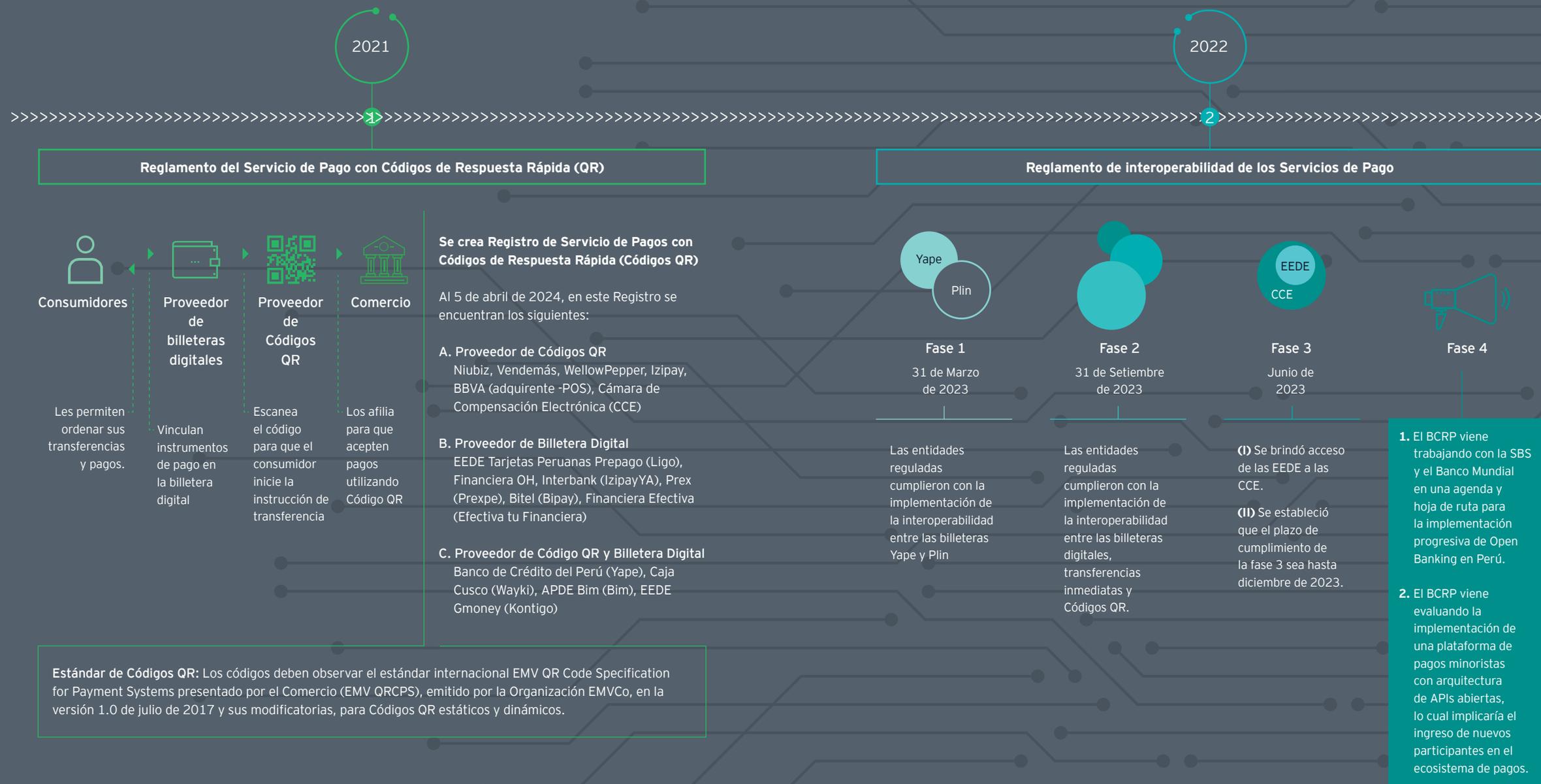
**Entidad Participante ganadora**  
El 15 de julio, el BCRP anunció que Viettel Perú S.A.C. será la primera la Entidad Participante en el Plan Piloto. Esta ha sido elegida por contar con las capacidades instrumentales y técnicas que regula la circular, las que la hacen idónea para recepcionar el dinero digital del BCRP, distribuirlo a los usuarios finales y proveer los servicios de pagos para las operaciones realizadas con dinero digital del BCRP.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

# Anexo C

## Infografía de Sistema de Pagos (Principales normas)

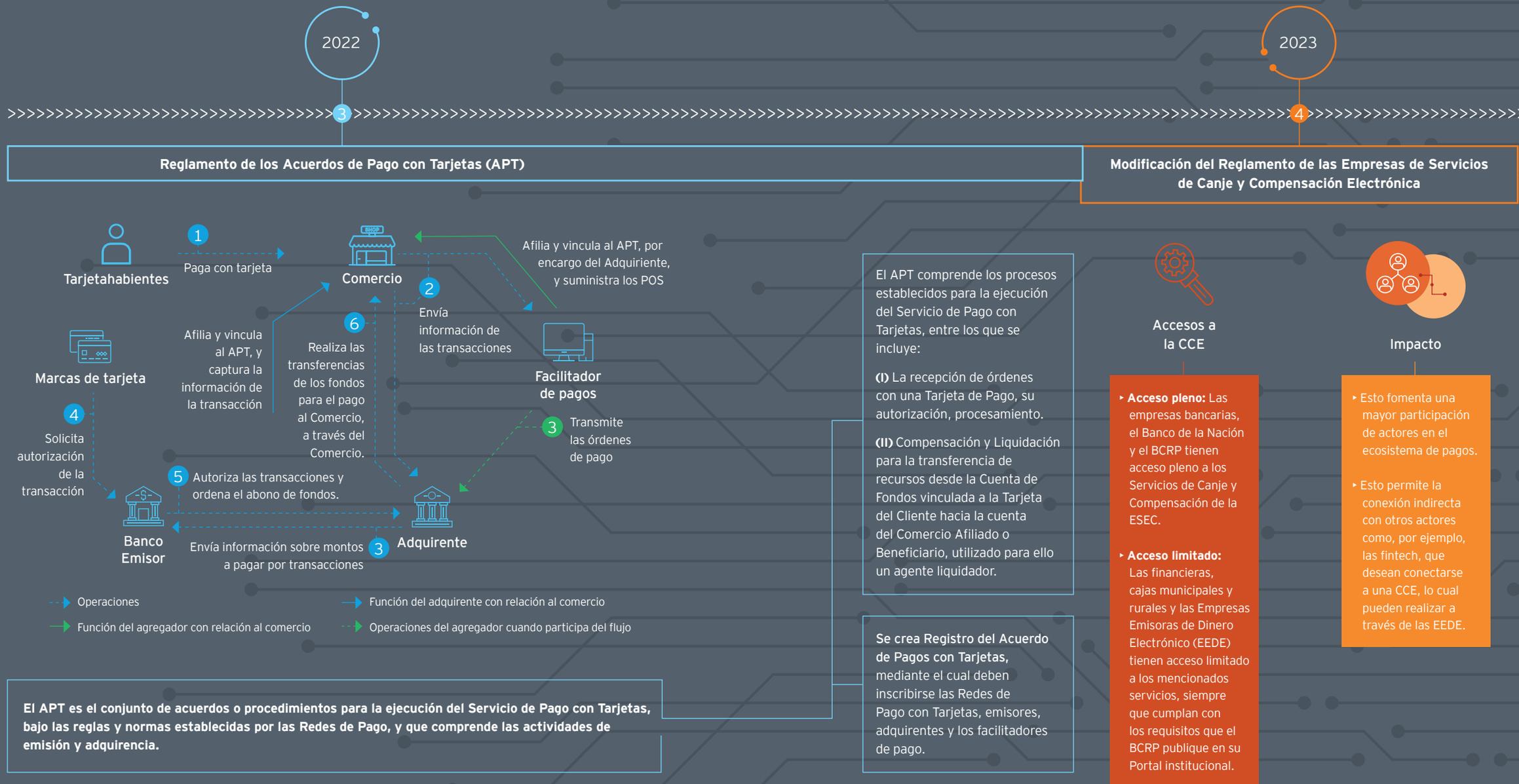


Fuentes: Circular 003-2020-BCRP y Registro del Servicio de Pago con Códigos QR.

Fuentes: Circular 013-2023-BCRP, e Informe de Implementación e Impacto de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú publicado por el BCRP, 2024.

### Anexo C

Infografía de Sistema de Pagos  
(Principales normas)



Fuente: Circular 027-2022-BCRP, anexos y Registro de Participantes en el APT.

Fuente: Circular 0010-2023-BCRP.

## Anexo C

Infografía de Sistema de Pagos  
(Principales normas)

2024

5

### Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pagos Interoperables



#### Objetivo

Fortalecer la calidad de los servicios de pago interoperables que brindan las entidades reguladas, mediante el establecimiento de indicadores clave de desempeño (ICD) y lineamientos para los acuerdos de nivel de servicio (ANS).



#### Aplicables para las siguientes entidades

- ▶ **Entidades Ordenantes o Beneficiarias:** integrantes del Acuerdo de Pago Yape, integrantes del Acuerdo de Pago Plin, bancos, cajas municipales de ahorro y crédito, financieras, empresas emisoras de dinero electrónico (EED), PDP-BIM, otras que el BCRP determine.
- ▶ **Proveedores tecnológicos:** proveedores de directorios, gestores de directorios, procesador de pago, entidad que brinda el servicio de Riel de Pago.



#### Principales obligaciones

Indicadores Clave de Desempeño (ICD)	Entidades reguladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medir los ICD durante la provisión de los Servicios de Pago Interoperables e intermedios</li> <li>▶ Proporcionar al BCRP los resultados de las mediciones de los ICD</li> <li>▶ Cumplir con el envío de información, según corresponda</li> </ul>
Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)	Entidades Reguladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Cumplir con el Estándar establecido en los ANS de los servicios intermedios</li> <li>▶ Los Proveedores de Directorio deberán cumplir con lo señalado en ellos anexos correspondientes</li> </ul>
	Gestores de Directorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementar los ANS de sus servicios</li> <li>▶ Cumplir con el monitoreo y la comunicación de alertas a los Directorios que se interconectan</li> <li>▶ Ajustar, modificar o actualizar sus procesos internos</li> </ul>
	Procesadores de Pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementar los ANS de sus servicios</li> <li>▶ Cumplir con el monitoreo y la comunicación de alertas a las otras Entidades Reguladas a las que se interconectan</li> <li>▶ Ajustar, modificar o actualizar sus procesos internos</li> </ul>

Fuente: Circular 0009-2024-BCRP y anexos.

# Anexo D

## Proyecto de Ley: Suspenden topes de tasas



**Proyecto de Ley <sup>(1)</sup>** que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, para promover la inclusión financiera de personas naturales y de pequeñas empresas y microempresas frente a la recesión económica.

► **Estado procesal:** Dictamen aprobado por formula sustitutoria, pendiente dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor.

**¿Qué producto? (Art. 221, Núm. 3 Lit. C. Ley 26702)**  
A los créditos de consumo, créditos de consumo de bajo monto y crédito para las pequeñas y microempresas.

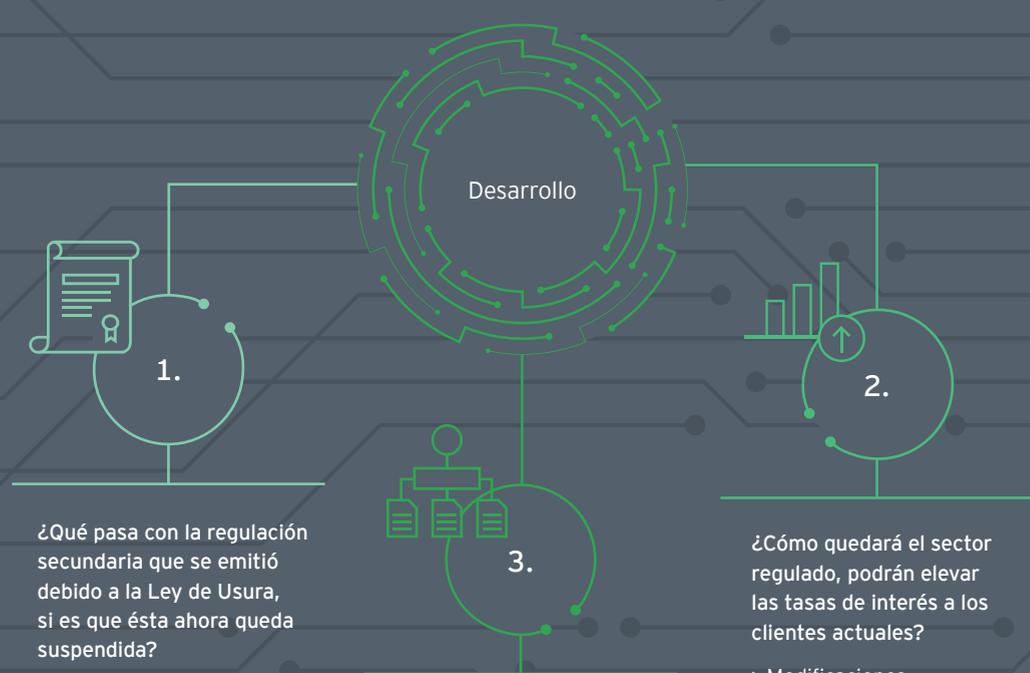
► **El crédito de consumo de bajo monto:** igual o menor a 2 UIT.

► **Decreto Ley 26123 - Art. 52**  
El Banco Central de Reserva (BCRP) propicia que las tasas de interés de las operaciones del sistema financiero sean determinadas por la libre competencia, dentro de las tasas de interés máximas que fije para ello en ejercicio de sus atribuciones. El Banco tiene la facultad de fijar tasas de interés máximas y mínimas, en forma semestral, (...).

Las tasas de interés activas cobradas por encima de ese límite serán consideradas tasas de interés de usura y tipificadas como un delito. (...)

► **Ley 28587 - Primer párrafo del Art. 6 Cobro de intereses, comisiones y gastos.**  
Las tasas de interés que cobran las empresas del sistema financiero se señalan libremente, dentro del límite establecido por el BCRP en aplicación del artículo 52 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del BCRP. (...).

► **Ley 26702 - Artículo 9. Libertad para fijar intereses y procedimientos para el cobro de comisiones y gastos.**  
Las empresas del sistema financiero pueden señalar libremente las tasas de interés, dentro del límite establecido por el BCRP en aplicación del artículo 52 de la Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú.



► Resolución SBS 2192-2022 Disposiciones para la aplicación de las tasas de interés máximas

► Resolución SBS 01147-2021, que modifica (i) el Reglamento Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, (ii) el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado en el Sistema de Seguros, y (iii) el Plan de cuentas para empresas del Sistema Asegurador.

► Resolución SBS 03748-2021 que aprueba el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

(1) Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6341-2023-CR, 7134-2023-CR, 7181-2023-CR y 7503-2023-CR, bajo el texto sustitutorio presentado por la Comisión.

# Anexo E

## Proyecto: Reglamento de la Ley N° 31814 - Ley que promueve el uso de la Inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país



**Resumen ejecutivo**

El proyecto de reglamento tiene por objeto

- ▶ Establecer condiciones que garanticen el respeto a los derechos humanos, así como el uso y desarrollo ético, seguro y sostenible de la inteligencia artificial.
- ▶ Fortalecer el marco institucional y la gobernanza de esta tecnología.
- ▶ Promover el uso y desarrollo de la inteligencia artificial.



**¿A quiénes se les aplica?**

Entidades públicas, empresas en el ámbito de FONAFE, empresas públicas de gobiernos regionales y locales que utilice sistemas basados en IA.

- ▶ A la sociedad civil y al sector privado es aplicable bajo un carácter orientador y referencial.



**Antecedentes**

El proyecto fue publicado el 2 de mayo de 2024.

Recibió comentarios hasta el 2 de junio de 2024.

**Para las entidades públicas:**  
Surgen nuevas obligaciones y responsabilidades.

Figura del Oficial de Gobierno de Datos:

- ▶ Responsable de articular con los órganos las propuestas de iniciativas y casos de uso de sistemas basados en IA, asegurando el cumplimiento normativo. Es designado por el titular de la entidad.

Entorno de experimentación y prueba controlado (*Sandbox*)  
Toda entidad pública que desarrolle sistemas basados en inteligencia artificial puede solicitar participar en el entorno de experimentación y prueba controlado implementado por la Secretaría.

**Nuevas obligaciones para entidades públicas**



**Nuevas obligaciones para los implementadores**



**Transparencia**  
El implementador debe

- Informar al ciudadano o consumidor, el uso del sistema basado en inteligencia artificial con el que interactúe o con el servicio o producto que la utilice.
- Brindar un explicación clara y sencilla sobre el funcionamiento y los parámetros utilizados para llegar a una decisión cuando se solicite.
- Proveer información sobre la persona responsable de la toma de decisiones y los derechos con los que dispone el afectado, así como los mecanismos para su ejercicio.

**Uso ético**  
El implementador debe:

- Identificar y minimizar los sesgos de los algoritmos o bases de datos utilizados.
- Cumplir con los derechos de autor y propiedad intelectual.
- Establecer un canal de comunicación para que el ciudadano o persona en general pueda alertar sobre el uso indebido de los sistemas basados en IA o el incumplimiento de las obligaciones del implementador.

**Clasificación según el riesgo**



**Riesgo inaceptable**  
Modificar el comportamiento de una persona a través de técnicas subliminales o técnicas deliberadamente engañosas (...)

Clasificar la fiabilidad de una persona natural o colectivo a través de la cuantificación de su conducta social si le genera un efecto perjudicial y, resulta injustificado o desproporcionado con respecto a su conducta social o el contexto social no guarde relación con los datos de entrada.

**Su uso está prohibido dentro del territorio nacional.**

**Riesgo alto**  
Cuando carece de explicabilidad o en las siguientes actividades:

- ▶ Identificación biométrica y categorización.
- ▶ Acceso a un centro de educación o evaluación de estudiantes.
- ▶ Selección, evaluación o terminación de trabajadores o postulantes.
- ▶ Acceso, evaluación, priorización y/o terminación de la prestación de programas sociales y/o servicios de emergencia.
- ▶ Evaluación crediticia de personas.
- ▶ Apoyo en la toma de decisiones, interpretación normativa o de los hechos por una autoridad jurisdiccional.
- ▶ Acceso a servicios de salud, priorización del daño en emergencias y evaluación de datos personales sensibles de personas naturales.
- ▶ Entre otros.

**Aquellos implementadores que lleven a cabo operaciones con sistemas de alto riesgo se sujetan a nuevas obligaciones.**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



# Definiciones Generales

- ▶ **AI:** Inteligencia artificial o Artificial Intelligence (AI por sus siglas en inglés)
- ▶ **APEC:** Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC por sus siglas en inglés)
- ▶ **API:** Application Programming Interfaces
- ▶ **APT:** Acuerdos de Pagos con Tarjetas
- ▶ **BaaS:** Banking as a Service
- ▶ **BCRP:** Banco Central de Reserva del Perú
- ▶ **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- ▶ **CBDC:** Central Bank Digital Currency
- ▶ **CCE:** Cámara de Compensación Electrónica
- ▶ **CUE:** Código Único de Extranjero
- ▶ **CUI:** Código Único de Identificación
- ▶ **DAO:** Centralized Autonomous Organization
- ▶ **EDEE:** Empresa Emisora de Dinero Electrónico
- ▶ **ENAHO:** Encuesta Nacional de Hogares
- ▶ **FaaS:** Fintech as a Service
- ▶ **FMI:** Fondo Monetario Internacional
- ▶ **FPF:** Financiamiento Participativo Financiero
- ▶ **IGV:** Impuesto general a las ventas
- ▶ **INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
- ▶ **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
- ▶ **IPD:** Indicador de Pagos Digitales
- ▶ **ITF:** Instituciones de Tecnología Financiera.
- ▶ **LA/FT:** Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- ▶ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ▶ **ML:** Machine Learning
- ▶ **NFT:** Non fungible token
- ▶ **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- ▶ **ONGEI:** Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
- ▶ **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- ▶ **OSIPTEL:** Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
- ▶ **PL:** Proyecto de Ley
- ▶ **PLAFT:** Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ▶ **PSAV:** Proveedores de Servicios de Activos Virtuales

1.

2.

3.

4.

5.

6.

- ▶ **RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- ▶ **RUC:** Registro Único de Contribuyente.
- ▶ **SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- ▶ **SGTD:** Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
- ▶ **SMV:** Superintendencia de Mercado de Valores
- ▶ **SUNARP:** Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- ▶ **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- ▶ **UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera
- ▶ **UPI:** Interfaz de Pagos Unificada
- ▶ **USD:** Dólares estadounidenses



# Referencias

Click en los **links** para visitar las páginas web 

<sup>i</sup> **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Situación de la población peruana al 2024. Una mirada a la diversidad étnica. Julio 2024.**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6616587/5751291-situacion-de-la-poblacion-peruana-2024-una-mirada-de-la-diversidad-etnica.pdf?v=1720728622>

<sup>ii</sup> **FMI (2024). World Economic Outlook de abril de 2024.**

<sup>iii</sup> **BCRP (2024). Moneda digital del banco central (CBDC).**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/cbdc/cbdc-presentacion.pdf>

<sup>iv</sup> **FMI (2023). Informe resumido de alto nivel sobre asistencia técnica. Participación de las partes interesadas en el ámbito digital del Banco Central del Perú. Noviembre de 2023. Página 3.**

<sup>v</sup> **FMI (2024). World Economic Outlook de abril de 2024.**

<sup>vi</sup> **BCRP (2024). Reporte de Inflación de setiembre de 2024.**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2024/setiembre/report-de-inflacion-setiembre-2024.pdf>

<sup>vii</sup> **SUNAT (2024). Nota Tributaria y Aduanera.**

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/exportaciones.html>

<sup>viii</sup> **Secretaría de Gobierno Electrónico y Transformación Digital (SGTD).**

<https://www.gob.pe/7025-presidencia-del-consejo-de-ministros-secretaria-de-gobierno-digital>

<sup>ix</sup> **OSIPTEL (2024). PUNKU.**

<https://punku.osiptel.gob.pe/>

<sup>x</sup> **Periódico El Peruano. Orden Legislativa 1412**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763>

<sup>xi</sup> **Periódico El Peruano. Decreto Supremo No. 029-2021-PCM**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1680865/DS%20029-2021-PCM.pdf.pdf?v=1643322501>

<sup>xii</sup> **Periódico El Peruano. Decreto de Emergencia No. 007-2020**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790485/Decreto%20de%20Urgencia%20N%C2%BA%20007-2020.pdf?v=1643322610>

<sup>xiii</sup> **BCRP (2024). Reporte de Estabilidad Financiera Mayo 2024:**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Estabilidad-Financiera/2024/mayo/ref-mayo-2024.pdf>  
Páginas 63 a 73.

<sup>xiv</sup> **BCRP (2024). Reporte de Estabilidad Financiera Mayo 2024:**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Estabilidad-Financiera/2024/mayo/ref-mayo-2024.pdf> Páginas 63 a 73.

<sup>xv</sup> <https://www.smv.gob.pe/SIMV/Uploads/CapitalMinimo2024.pdf>



xvi **A modo de resumen, y en forma no taxativa, presentamos un listado de las principales normas jurídicas aplicables por tipo de negocio. En consecuencia, no expresamos una opinión legal o de cualquier otro tipo sobre la regulación aplicable a algún modelo de negocio específico.**

xvii **Mordor Intelligence Private Limited. Análisis del tamaño y la cuota del mercado de Open Banking tendencias y previsiones de crecimiento (2024-2029)**

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/open-banking-market>

xviii **Mastercard. Banca abierta en América Latina. Lecciones de México, Brasil, Colombia, Chile, Argentina y Perú sobre banca abierta y pagos en tiempo real. Mayo 2024.**

<https://www.mastercardservices.com/en/industries/financial-institutions/insights/open-banking-latin-america#Peru>

xix **Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 31.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

xx **Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Pág. 122.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

xxi **BCRP. Implementación de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú. Abril 2024. Pág. 25.**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>

xxii **BCRP (2024). Reporte de Estabilidad Financiera Mayo 2024:**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Estabilidad-Financiera/2024/mayo/ref-mayo-2024.pdf>

Páginas 63 a 85.

xxiii **BCRP (2024). Implementación e impacto de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú.**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>

Páginas 35 y 36.

xxiv **BCRP (2024). Nota informativa: BCRP y Corporación Nacional De Pagos de la India firman acuerdo para implementar una plataforma de pagos minoristas en Perú.**

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2024/nota-informativa-2024-06-04.pdf>

xxv **Gestión. Más empresas medianas financian sus compras a proveedores vía factoring.**

<https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/mas-medianas-empresas-financian-sus-compras-a-proveedores-via-factoring-facturas-bvl-sbs-eurocapital-cavali-empresas-noticia/>

<https://go.imedia.pe/4QoEV>

xxvi **La República. Factoring proyecta colocar más de S/48 mil millones para mipymes este 2024. Mayo 2024. Factoring proyecta desembolso mayor a S/48 mil millones para mipymes este 2024 | Notas de Prensa | La República (larepublica.pe).**

xxvii **Gestión. Facturas negociables registraron crecimiento anual a doble dígito. Abril 2024.**

<https://gestion.pe/economia/facturas-negociables-registraron-crecimiento-anual-a-doble-digito-cavali-noticia/?ref=gesr>

xxviii **Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 31.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

xxix **Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 25.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

xxx **Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado con potencial para aportar a la inclusión financiera regional. Junio 2024. Página 36.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



xxxí **Diario Gestión (2024). Crowdfunding ya financia más de 230 proyectos de inversión.**

[https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/crowdfunding-ya-financia-mas-de-230-proyectos-de-inversion-smv-noticia/?ref=gesr#google\\_vignette](https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/crowdfunding-ya-financia-mas-de-230-proyectos-de-inversion-smv-noticia/?ref=gesr#google_vignette)

xxxii **Afluenta (2022). Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Memoria.pdf>

xxxiii **Afluenta (2023). Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Memoria.pdf>

xxxiv **Diario Gestión (2024). Crowdfunding ya financia más de 230 proyectos de inversión.**

[https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/crowdfunding-ya-financia-mas-de-230-proyectos-de-inversion-smv-noticia/?ref=gesr#google\\_vignette](https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/crowdfunding-ya-financia-mas-de-230-proyectos-de-inversion-smv-noticia/?ref=gesr#google_vignette)

xxxv **Proyecto Crow PFPF (2024). Memoria Anual.**

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Memoria%20Anual%202024.pdf>

xxxvi **Bloom (2023). Memoria Anual.**

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/MEMORIA%20ANUAL.pdf>

xxxvii **SMV (2024). Actualización del capital social mínimo para el ejercicio 2024.**

<https://www.smv.gob.pe/SIMV/Uploads/CapitalMinimo2024.pdf>

xxxviii **Todavía no existe consenso de todos los tipos de DAO. Los mostrados son algunos de los más conocidos.**

xxxix **Gallagher Re (2024). Global InsurTech Report.**

<https://www.ajg.com/gallagherre/-/media/files/gallagher/gallagherre/news-and-insights/global-insurtech-report-q1-2024.pdf>

xl **Insurance Business (2024). Examining insurtech investment in 2024**

<https://www.insurancebusinessmag.com/uk/news/technology/examining-insurtech-investment-in-2024-491073.aspx>

xli **Mordor Intelligence (2023). Banking as a service market (2024-2029).**

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-banking-as-a-service-market>

xlii **Global Market Insights (2024). Fintech como un tamaño del mercado de servicios.**

<https://www.gminsights.com/es/industry-analysis/fintech-as-a-service-market>

xliii **BID (2024). IV Informe Fintech en América Latina y El Caribe. Página 32.**

<https://publications.iadb.org/es/fintech-en-america-latina-y-el-caribe-un-ecosistema-consolidado-con-potencial-para-aportar-la>

xliv **EY (2024). Guía de Negocios Fintech 2023/2024. Página 243.**

xlv **Alfintech (2024). ¿Qué es Alfintech?.**

<https://alfintech.pe/>

xlvi **Banco Alfin (2024). Máximo.**

<https://www.alfinbanco.pe/aliados>

xlvii **FasterCapital. WealthTech revolucionando la gestión de patrimonio con FinTech Solutions. Abril 2024.**

<https://fastercapital.com/es/contenido/WealthTech--revolucionando-la-gestion-de-patrimonio-con-FinTech-Solutions.html#Los-desafos-y-riesgos-de-la-adopci-n-de-WealthTech>

xlviii **Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 8. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf**

xlix **Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 6. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf**

1.

2.

3.

4.

5.

6.



- i Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 9. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf
- ii Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 10. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf
- iii Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 11. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf
- iiii Finnovista. FinTech Radar Chile 2023. Octubre 2023. Página 12. Radar-Finnovista-Chile-2023-1.pdf
- liv Mercado Pago. Página Web. Mercado Pago | De ahora en adelante, haz más con tu dinero.
- lv Tenpo. Página Web. Tenpo | Una cuenta muy tú Tenpo. Página Web. Tenpo | Una cuenta muy tú <https://www.tenpo.cl>
- lvi Fintual. Página Web. Invertir es así de simple, tus inversiones reguladas - Fintual
- lvii Fintoc. Página Web. Fintoc - Acepta pagos desde cualquier banco
- lviii Global 66. Página Web. Tu App para Pagar, Cobrar y Enviar Dinero | Global66
- lix Xepelin. Página Web. Xepelin Plataforma Digital De Productos Financieros Empresariales | Chile
- lx Khipu. Página Web. Khipu - Open Finance
- lxi Floid. Página Web. Floid <https://www.floid.ai>
- lxii Betterfly. Página Web. Betterfly: Transforma Hábitos en Impacto Positivo
- lxiii Buda. Página Web. Buda.com - Compra Bitcoin y Ethereum en Chile
- lxiv Mach. Página Web. MACH: Abre tu cuenta corriente online, costo cero y sin requisitos (somsomach.com)
- lxv Startups LATAM. Fintoc, la FinTech chilena "pay-by-bank" concreta Serie A por USD 7 millones. Abril 2024. Fuente
- lxvi Startups LATAM. Invexor lidera aumento de capital por USD 1.5 millones en la FinTech chilena BTrust. Mayo 2024. Página Web. Fuente
- lxvii FinteChile. Levantna cierra ronda de USD 2.5 millones con Manutara Ventures y firma deuda con Ameris Capital. Diciembre 2023. Fuente
- lxviii CMF. Norma de Carácter General 502. Enero 2024. Varias páginas. [ncg\\_502\\_2024.pdf \(cmfchile.cl\)](#)
- lxix CMF. General Law 514. July 2024. Several Pages. [ncg\\_514\\_2024.pdf \(cmfchile.cl\)](#)
- lxx Ministry of Finance. Law 21680. July 2024. Several Pages. Chilean Law - Law 21680 - Library of the National Congress (bcn.cl)
- lxxi Central Bank of Chile. Central Bank of Chile Updates Regulation of Payment Cards. July 2024. Website. (bcentral.cl)
- lxxii Finnovista Fintech Radar Mexico. Eight Edition. Radar-Finnovista-MEXICO-VIII-Edicion.-Def.pdf <https://www.finnovista.com/wp-content/uploads/2024/02/Radar-Finnovista-MEXICO-VIII-Edicion.-Def.pdf>

1.

2.

3.

4.

5.

6.



# REC ONO CIM IEN TOS

Paulo Pantigoso (editor)  
Darío Bregante (editor)  
Martín Aliaga (editor)

Augusto Morelli  
Carlos Vásquez  
Fernando Suni  
Fernando Tori  
Jorge Pflucker  
Karin Fernandini  
Lexitrans (translation)  
Lucía Tumes  
María del Pilar Sabogal  
Miya Mishima  
Nathalie Gambini  
Saadavi Bautista



# DECLARACIÓN

Esta publicación contiene información en forma de resumen y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de posibles negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante pueden ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar una asesoría apropiada.





EY

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor de largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad, así como para generar confianza en los mercados de capitales.

Mediante los datos y la tecnología, los equipos diversos e inclusivos de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

A través del enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, servicios legales, estrategia, impuestos y transacciones, EY busca que sus equipos puedan hacer mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que hoy enfrenta nuestro mundo.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, siendo cada una de ellas, una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía inglesa limitada por garantía, no presta servicios a clientes. Para obtener información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos de los individuos conforme a la ley de protección de datos, ingrese a [ey.com/privacy](https://ey.com/privacy). Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en aquellas jurisdicciones en donde está prohibido por regulación local. Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, por favor ingrese a [ey.com](https://ey.com)

© 2024 EY.  
Todos los derechos reservados.

Este material ha sido preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal, legal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener asesoramiento específico

[ey.com](https://ey.com)

Escanear el QR para  
descargar la  
Guía de Negocios  
FinTech 2024/2025



- /EYPeru
- @EYPeru
- /company/ernstandyoung
- @ey\_peru
- /EYPeru
- [ey.com/pe](https://ey.com/pe)

